



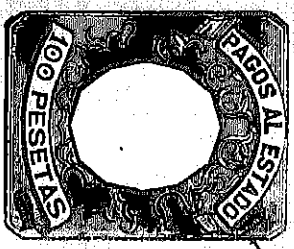
DEB  
0824100

ENSERZADO

1.ª CLASE 100 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

A.0.597.468★

*Señor Miguel Ángel Campillo*  
*Presidente del Club de Pesca de San Juan de los Rios*  
*Comunidad de Valdepeñas de Guzmán*  
*Adreces El Cas 19 de Seville del 1925*



*El Jefe de la Oficina*  
*de los Rios*



12

OTRASE

Relacionada con el presupuesto de cuenta  
y ordenada por el Ayuntamiento en pleno de  
Valdepeñas para las actas de sesiones, ha sido  
reintegrado con un pliego de papel de 1999  
al Estado de la cuenta 1ª de 1994.468 "importante"  
cuentas y rubros, dichos folios en el de esta  
Oficina.

Ciudad Real nueve de Octubre de 1994.

El Jefe de Rentas  
e. p. S. S. S.



Don Luis Carreras y Reducilla, Secretario  
del Excmo Ayuntamiento de esta  
ciudad.

Certifico: que en cumpli-  
miento de lo dispuesto en la vigente  
Ley del Censo, se abre en este





Continuación del  
tomo n.º 48

= Entra en el salón el Sr. Palacios =

El señor Caraveón propone a la Corporación que el artículo enmendado del Reglamento del Cementerio se modifique en el sentido que, entre Panteón y Panteón, en lugar de medio metro, se deje un metro, con objeto de que se pueda transitar con holgura para su construcción y conservación. La Corporación después de una detenida discusión acordó por unanimidad que el artículo amito del vigente Reglamento por que se rige el Cementerio, en cuanto se refiere a la construcción de Panteones, quede modificado en el sentido de que entre Panteón y Panteón se deje una distancia de un metro que quedará amortizado como solar sobrante propiedad del Municipio y que no pagará los intereses.

Terminada la media hora de ruegos y plegarias se pasó a continuar la orden del día.

Se dio cuenta del expediente para construcción de un Mercado y de lo actuado a partir de la sesión celebrada por este Ayuntamiento en Pleno desde el día diez de Agosto último, así como del pliego de condiciones para la subasta redactado por Secretaría. La Corporación a instancia del Sr. Carrero, acordó por unanimidad que sobre la mesa para estudio de los señores Concejales durante el plazo de dos sesiones y que se recuerde en la siguiente.

= Se ausenta del salón el Sr. Oro y el Sr. Palacios =  
Se dio cuenta del expediente instruido a instancia de Don Angel Grande sobre incompatibilidad e incompatibilidad de varios señores Concejales por denuncia que formuló ante la Comisión Permanente en 1.º de Abril de 1915. (veintidos de Abril de mil novecientos veinticinco) Hizo





reunión de los señores Concejales presentes para ausentarse los incompatibles, no resultó número suficiente para revocar y tomar acuerdos, quedando este expediente para darse cuenta en las sesiones siguientes.

Se dio cuenta del expediente para formación del Reparto y Padrón de Yuguilimato para el presente año económico aprobado por la Comisión Municipal permanentemente.

Después de una detenida discusión, La Corporación acordó por unanimidad suspender la discusión sobre este Padrón para que se redacte un Bando anunciando al público por quince días para que puedan pedir exclusión de él los que á ello tengan derecho para lo cual en el Bando se hará expresión de los que están exceptuados del pago de este arbitrio y que pasado dicho plazo con las reclamaciones que se produzcan se de cuenta al Pleno para su resolución y aprobación definitiva.

Al habiendo transcurrido las horas reglamentarias se levantó la sesión a las veinte horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

~~Manuel Fábila~~  
 Casimiro Palacios

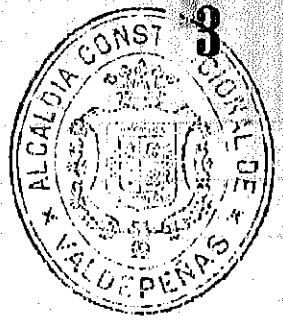
Francisco Mejía      Rafael Moro

Francisco Ferrer

Manuel      José Guzmán

Agustín Barón      N. Juan Arriunetxe

Guillermo Carrasco



Juan Caravantes Manuel Barba

Juan Caravantes  
Fido Barba

Torres

Sesión ordinaria del día 19 de Enero de 1836  
 En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las diez y siete horas del día diez y nueve de Enero de mil novecientos veintiseis, bajo la Presidencia de Don Manuel Fernandez de Pineda y Ruiz, Alcalde de esta Ciudad, con asistencia de un Jefe Contador y del señor Intendente de fondos Municipales, se reunieron los señores que al margen se expresan para celebrar esta sesión ordinaria del Pleno, seguida de las correspondientes al día cuatriduero. Abierta la sesión por el señor Presidente, dió su orden y el Secretario dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. El señor Presidente dijo que se dedicaba media hora a asuntos y peticiones.

El señor Barea solicita del Sr. Alcalde prohiba que en el Patio de la Estación se reúnan los golfos a jugar el dinero a las cartas y otras juegos precarios. El señor Presidente manifestó que ya habia dado las ordenes oportunas y en la materia de ley se habian recibido dos de estos individuos.

El señor Caminero propone a la Corporacion se proceda a la reforma de las ordenanzas Municipales, porque las actuales estan bastante anticuadas. La Corporacion acordó por unanimidad, de conformidad con

4  
lo propuesto por el Sr. Caminero y a este efecto se  
nombró una Comisión compuesta de los señores Barrios,  
Sagane, Peña, Barea y Caminero para que en unión  
del Sr. Alcalde proveyan é cumplimentasen este acuerdo.

No habiendo ningún señor que solicite la palabra,  
por el Sr. Presidente se dijo que se estaba en la  
orden del día.

Se dio cuenta del expediente sobre incompatibili-  
dad de varios señores Concejales formado por de-  
nuncia de S. Angel Grande en sesión de la Co-  
misión permanente de veintidós de Abril de mil  
novecientos veinticinco. Por el señor Secretario se  
leyó presente que debían aumentarse del rolón los  
señores Caminero, Megia y Aguilera. Hecho el re-  
cuento de los que quedarán resultaron nueve,  
número insuficiente para tomar acuerdos.

El Sr. Presidente dijo que se retiraba este  
expediente de discusión y se dio cuenta en la  
sesión siguiente.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por todo  
las Farmacias de esta Ciudad encargadas del  
suministro de medicinas á la Beneficencia Municipal,  
en que proponen á sus compañeros S. Ercas  
de Merlo, S. Pedro Ruiz y S. Martín Novales, para  
que sean los obligados á prestar los servicios  
sanitarios que prevee este Municipio. La Corporación  
teniendo en cuenta que existe cantidad consignada  
en Presupuesto para el pago de estos servicios  
sanitarios y que lo peticioneros está de acuerdo  
con lo dispuesto en el artículo cuarenta del Regla-  
mento de Sanidad de nueve de Febrero de mil  
novecientos veinticinco, acordó por unanimidad  
acceder á lo solicitado y que desde esta fecha  
prestan las remuneraciones que les corres-  
ponden.



Se dio cuenta del expediente para construcción de una escuela Municipal en terrenos próximos a la Ermita de San Medico cedidos por D. Antonio Rubio y Gomez. El Sr. Presidente manifestó que con fecha 1.º de Mayo de mil novecientos veinticuatro, Don Antonio Rubio y Gomez presentó un escrito a este Ayuntamiento en el que ofreciendo una parcela de terreno de una superficie de veinte arpas, situada en el camino de las Cantoras, próximo a la Ermita de San Medico, prometiendo la cesión gratuita al Ayuntamiento y en el que se comprometía a construir en ella una escuela, pero con la condición de que si en el plazo de dos años no se hallaba construida, volvería el señor Rubio a ser dueño de la finca.

Que con este motivo la Comisión permanente de Instrucción pública dictaminó debía aceptarse el terreno, reabriendo de dicho señor que hiciese las obras y se ampliase el plazo por dos años mas, si fuese necesario para terminárselas y que se ordenase al Arquitecto Municipal la formación de planos y presupuesto, y la Comisión permanente de Capitanía ratificó lo propuesto por la de Instrucción Pública. El Ayuntamiento en sesión de treinta de Enero de mil novecientos veinticuatro aprobó estos dictámenes en todas sus partes y como consecuencia se formaron los planos, presupuesto y proyecto de que se dio cuenta a la Comisión Municipal acordando se construyera el edificio con arreglo a los mismos. Que tramitado el expediente en todas sus partes se halló pública licitación su construcción, habiéndose terminado las obras que fueron recibidas definitivamente por la Comisión permanente Municipal en sesión del día veintidós de Diciembre último. que en virtud de lo expuesto resulta que se han cumplido todas las condiciones que el Sr. Rubio impuso



para la cesión de estos terrenos, y que deseando el Sr. Rubio otorgar al Municipio escritura de la cesión de estos terrenos, se daba cuenta al Ayuntamiento en Pleno para que tomase el acuerdo procedente. Segun de una ligera discusión, la Corporación acordó por unanimidad: Primero = Ratificar el acuerdo de la Comisión permanente Municipal de veintitres de Diciembre último de recepción definitiva de estas obras. = Segundo = que se proceda al otorgamiento de la escritura de cesión de los terrenos del Sr. Rubio, a cuyo fin se autoriza expresamente al Sr. Alcalde D. Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, o quien haga sus veces en el día del otorgamiento, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura de cesión a favor de este Ayuntamiento, aceptando expresa y determinadamente la cesión que el Sr. Rubio hace a este Municipio de dichos terrenos, compareciendo en la escritura con los apoderamientos que en derecho se requiera para hacerlo a nombre de este Ayuntamiento. Tercero = Para que haga constar en dicha escritura el acuerdo de este Ayuntamiento tomado en sesión de treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinticuatro del m. voto de gracias al Sr. Rubio por su donación gratuita y desinteresada.

= Se ausenta del salon el Sr. Carrinero =

Se dió cuenta de una comunicacion de la Sociedad Anonima Aguas potables de Valdeprinos, fecha diez y siete de Diciembre último, poniendola en conocimiento de este Ayuntamiento las tarifas para el suministro de agua a los vecinos de esta Ciudad, que se establece con caracter permanente, la que contiene al numero primero el suministro de agua por contador en un tipo variable de ochenta céntimos de peso metro cubico en disminucion, segun la





cantidad que se consume. Contiene un  
segundo para suministro á cada libre  
coloca el contador, en el caso que el abonado solicite  
el inmediato suministro. Un número tercero impide  
á los abonados un consumo mínimo de tres pesetas  
mensuales, y un número cuarto obligando al abonado  
á pagar los derechos de tarifa por la acometida.  
La Corporación acordó por unanimidad aprobar  
esta tarifa y que así se comuniqué á la Empresa  
concesionaria para que á ella se atenga en el  
suministro.

Entra en el salón el Señor Caminero -  
se dio cuenta de una comunicación de la Compañía  
de los ferrocarriles de Madrid-Varego-Alicante, des-  
tinada la instancia de este Municipio solicitando  
la construcción de un camino que condujera desde  
la Camatera del Moral al Puerto. La Corporación acordó  
por unanimidad darse por enterada y que por la  
Audiencia se continen las gestiones para ver si hay  
una fórmula de concordia con dicha Entidad.

El Sr. Boera, con motivo de este acuerdo habló  
de la situación en que queda el desagüe del patio  
de coches de la Estación del ferrocarril con motivo  
de las obras del Paseo y cañal que á la Estación  
se dirige, porque si bien es verdad que el Ayunta-  
miento no puede mezclarse en las obligaciones de  
la Compañía para la evacuación de las aguas  
pluviales que en su servación concurren, es  
evidente que como quiera que la pavimentación  
y conservación de este patio se hizo y se está ha-  
ciendo por el Ayuntamiento, el enfalce por difin-  
sidad de las aguas puede producir perjuicios  
á este Municipio. En su virtud se acordó por  
unanimidad que se solicite cortesmente de la  
Empresa de los Ferrocarriles de Madrid-Varego

Alcance, que evitase la salida de aguas del patio de la Ceballos y lavoreria en curso en todo el trayecto hasta pasada la barriera del Moral a fin de que no se detengan las aguas en el patio y rebalen produciendo el perjuicio; este se perjudique su por conveniencia produzca gastos a este Ayuntamiento, que muy pronto se reanuda y reconstruye el referido patio.

Se dio cuenta de los acuerdos de la Comisión permanente tomados en sesiones de diez y nueve de agosto, dos y diez y seis de Septiembre y cuatro y diez y ocho de Noviembre último, sobre dimisión y nombramiento del Guarda del Pazo del Convento, condecorado en la calificación y empleados en labores pesadas y salidas por carácter de temporeros, resultando aprobados todos estos nombramientos por la Corporación por unanimidad y acordándose en cuanto a la calle que desde la barriera del Moral conduce al camino de los Santos que se llama calle de Peinado y Ruiz Valiente.

- Se presenta del salon el Sr. Otero -

Se dio cuenta de una Circular del Sr. Gobernador Civil solicitando de los Ayuntamientos una suscripción para la adquisición del Archivo de Colón. La Corporación acordó por unanimidad contribuir a esta suscripción con la cantidad de veinte cincuenta pesetas, que se abonarán del capítulo diez y siete, artículo primero del Presupuesto.

Se dio cuenta del expediente instruido con motivo de la denuncia formulada por el Capellán del Cementerio Municipal contra los estomadores Felis y Fernando Santos Cobos así como del acuerdo de la Comisión permanente de veintitres de Septiembre último declarándolos suspensos de empleo y sueldo y nombrando estomador interino a Felis Camacho Morales.



La Corporación vióto este expediente y las actuaciones de rebeldía en que se colocaron dichos enterrados, acordó por unanimidad declarar cesantes del cargo de Peon de enterrador á Juetia y fernando Lomas bobos, aprobando la suspensión de empleo y sueldo que hizo la Comisión permanentemente, aprobando la designación de Juetia Lomas y Morales en propiedad como Peon enterrador, y que la otra plaza de Peon enterrador que queda vacante se saque á concurso para proveerla posteriormente.

En este estado, iniciado las diez y nueve horas y quince minutos, por el Sr. Presidente se dijo que habiendo transcurrido las horas reglamentarias se levantaba la sesión para continuarla mañana á la hora marcada, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Puello

Primitivo Alegria

Salvador Palacios

Rafael Moro

José Aguirre y Morero

Juan Amunátegui

Guillermo Camarero

Manuel Barba

José Rodríguez

Juan Caravantes

Fisero Cabre

Señor Secretario

Primitivo Alegria

Sesión ordinaria del día } en las Casas Consistoriales de  
 20 de Enero de 1926. } la Ciudad de Valdepeñas a las

Sr. Presidente. Diez y siete horas del día 20 de Enero de mil  
 Sr. Amunátegui. novecientos veintiseis, bajo la Presidencia de Don  
 Sr. Carrancho. Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, Alcalde de esta  
 Sr. Ortega. Ciudad, con asistencia de mi el Secretario y del  
 Sr. Palacios. señor Interventor de fondos Municipales, se reuni-  
 Sr. Caminero. eron los señores según al margen se expresan  
 Sr. Carrancho. para celebrar esta sesión ordinaria del Ayuntamiento.  
 Sr. Aguilera. Esto en Plena, tercera de las correspondientes al  
 Sr. Del Sambre actual cuatrimestre.

Sr. Rubio. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su  
 Sr. Calvo. orden y el Secretario di lectura del acta de la  
 Sr. Baera. anterior que fue aprobada por unanimidad.

Sr. Carrancho. El Sr. Presidente dijo que los señores Concilian  
 podían formular los ruegos y preguntas que tuvieran  
 por conveniente.

El Sr. Amunátegui dijo que la Comisión Permanente  
 había acordado una gratificación de  
 trescientas pesetas a los empleados de la Carcel  
 por los servicios que prestan al Municipio  
 en las detenciones gubernativas y del Circulo  
 Municipal, pero que lo había hecho bajo la  
 base de setenta y tres empleados, que número que  
 son cuatro, y por lo tanto solicita de la Corporación  
 acuerde se entreguen por cuenta de esta  
 subvención cien pesetas, con cargo al capítulo  
 diez y siete, artículo unico. La Corporación aprobó  
 por unanimidad lo propuesto por el señor  
 Amunátegui.

No habiendo mas señores que solicitaran  
 la palabra para ruegos y preguntas, el señor  
 Presidente ordenó se entienda en la orden del día.  
 Se dió cuenta del expediente instruido a instancia  
 de D. Juan Grande por denuncia que hizo ante la





Comisión Municipal permanente en sesión de veintidós de Abril último, sobre incompatibilidad de varios señores Concejales. Acordó el recuento de los señores Concejales presentes no resultó número suficiente con competencia para disponer y resolver este expediente por lo cual se acordó quede sobre la mesa para la próxima sesión y que mediante bualdoname se invite á todos los señores Concejales para que no dejen de asistir á la sesión próxima.

Se dió cuenta de una instancia de Beatriz Ramos Morillo solicitando una plaza vacante de Promotora de la Escuela Municipal. Por el Sr. Presidente se manifestó que se le habían formulado para este cargo otras tantas peticiones, como son Teresa Morales Megia, viuda con siete hijos, dos de ellos mayores de 18 años. Antonia Díaz Garcia, viuda con un hijo, Josefa Moray Moray, viuda con un hijo de quince años, Juana Jela, etacete, viuda con tres hijos pequeños y Consuelo de la Torre Criado, viuda con seis hijos. La Corporación después de un detenido informe por todas las peticionarias y teniendo en cuenta que la mas necesitada es Consuelo de la Torre Criado, que tiene seis hijos y el mayor de diez años, acordó por unanimidad adjudicar á esta señora Promotora de la Escuela Municipal con el haber que lleva en el Presupuesto.

Se dió cuenta de una instancia formulada por Javier Abad y Ruiz y otros vecinos de la calle de la Princesa, Valbuena y adyacentes, solicitando que se expropien la casa número ochenta y uno de la calle de Valbuena y la parte necesaria de la número veinticuatro de la calle de la Princesa para abrir una calle que, para la mejora



de la Princesa con la Cacería de Gijón o de Píntor  
 Chudera. La Corporación estimando que no es de abso-  
 luta necesidad la apertura de esta calle acordó por  
 unanimidad que se notifique a los interesados que  
 si en el plazo de la apropiación de dichas fincas por su  
 cuenta, el Ayuntamiento se encargará de la abra-  
 zación de la nueva calle.

El día cuatro del expediente sobre concesión de  
 las aguas del Pajuelo a D. Francisco Camarero, hoy  
 traspasado a D. Andrés Rodríguez López y de la  
 comparecencia en él firmada por el concesionario.

La Corporación acordó por unanimidad que este  
 expediente sobre la misma para en resolución en la  
 sesión próxima con ocasión de las gestiones que  
 la Presidencia haga con el concesionario.

Habiendo transcurrido las horas reglamentarias,  
 cuando las diez y nueve horas y quince minutos,  
 se levantó la sesión para continuarla en el día  
 de mañana a la hora acordada, de todo lo cual  
 yo el Secretario certifico.

Manuel Tuelto / Gabriel Palacios

Francisco Alegria / Julián Aguirre

Francisco Jerez / M. Urbión

Luis Camarero / Juan Amunátegui

José Barja /

Félix Cabre / Juan Gal



*15 de Enero de 1926*

Sesión ordinaria del día en las Casas Consistoriales de Valdepeñas a las 21 de Enero de 1926.

- Sr. Presidente.
- Sr. Amundátegui.
- Sr. Palacios.
- Sr. García Ferrer.
- Sr. Barba.
- Sr. Baravantes.
- Sr. Rubio.
- Sr. Megía.
- Sr. Carancin.
- Sr. Caminero.
- Sr. Baera.
- Sr. Navarro.
- Sr. Squitara.
- Sr. Moro.
- Sr. Gil.
- Sr. Calvo.

Se abrió a las diez y siete horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos veintiseis, bajo la Presidencia de Don Manuel Ferrnandes Puebla y Ruiz, Alcalde esta Ciudad, con asistencia de mi el Secretario y del señor Interventor de fondos Municipales, se reunieron los señores que al margen se expresan para celebrar esta sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, cuanta de las correspondientes al actual trimestre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se en orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente dijo que se dedicaba media hora a ruegos y preguntas.

El Sr. Megía dijo que el caso de la barrera donde el peón público recibe la de la Plaza, se lleva en malas condiciones y se va deteriorando por las calles, por lo que estima que se le debe exigir la condicón con más seguridad. El Sr. Presidente promete cumplir los deseos del Sr. Megía.

El Sr. Caminero dice que es necesario que los perros que tiene el Guarda del Cementerio los conserve con las debidas precauciones para que no puedan entrar en dicho recinto y producir algunas molestias. El Sr. Presidente dice que atenderá el ruego del Sr. Caminero.

El Sr. Amundátegui dice que se ordene al Peón Público que los perros que tiene el Cementerio cuando va fuera a la población, vengau con

local porque producen á diario molestias y  
escándalos. El Sr. Presidente promete atender este  
suegro.

No habiendo mas señores que soliciten negocio  
y preguntas se pasa á la orden del día.

Se dio cuenta de una carta de D. Emilio Cruz  
dando las gracias á la Corporación por la  
distinción que le concedió con motivo del falle-  
cimiento de su madre. La Corporación acordó  
quedar enterada.

Se dio cuenta del expediente instruido sobre la  
concesión de las aguas del Pozo á D. Francisco  
Eguizar, hoy trasladado á D. Andrés Rodríguez  
López, en cumplimiento del acuerdo anterior.  
El Sr. Presidente dijo que había hablado con  
D. Andrés Rodríguez y no había podido llegar  
con él á un acuerdo por la diferencia de  
criterio sobre las cosas de su calidad y que  
le contesto como última solución que el Ayunta-  
miento le abone la cantidad que quiera y  
sino en par. La Corporación después de una  
detenida discusión acordó por unanimidad,  
que quede recordado este contrato con arreglo  
á la cláusula doce del mismo, por haberse  
incumplido por el Sr. Rodríguez en un falta de  
cumplimiento, al que se le abonará la cantidad  
estipulada hasta veintisiete de octubre último  
en que dejó de suministrar agua y que el Ayuntamiento  
se haga cargo de todos los aparatos  
y arroxelas instalados en la referida fonsa previa  
el oportuno inventario incontestable del manantial  
y dando por terminado este contrato.

Se dio cuenta del expediente para construcción  
de un Mercado para Carnes y Pescados en la  
calle de la Virgen.



- Entra en el salon el Sr. Moro -

El Sr. Caminero dice que lo que hay para construir este Mercado se debia destinar a apropiaciones para hacer otro mas grande.

El Sr. Ambrósioqui propone se haga este Mercado que resuelva la simulación de la Plaza y muchas necesidades perentorias y de momento.

El Sr. Garcia Foybeyil pregunta al Sr. Contador si lo que propone el Sr. Caminero puede hacerse.

El Sr. Interrogador contesta que para ello seria necesario una transferencia del crédito previo de sustitución por la Corporación para ejecutar esta obra.

- Entra en el Salon el Sr. Gil y el Sr. Calvo -

En su virtud se acuerda por unanimidad de se construya este Mercado tal como se propone en el expediente.

Se dio cuenta del pliego de condiciones para sacar a subasta esta obra, asi como de que contra su ejecución no se ha presentado ninguna reclamación ni contra el pliego de condiciones facultativas. La Corporación acordó por unanimidad aprobar este pliego de condiciones y que con arreglo a él se proceda a la ejecución de la obra.

Por el Sr. Presidente se dijo que se habia avisado a los señores Concejales para que asistieran a esta sesión con objeto de recibir el expediente formulado por la denuncia de incompatibilidad de algunos señores Concejales hecha por D. Cayetano Grande en sesión de la Comisión permanente Municipal del día veintidos de Abril último.

que no habia quórum suficiente para tomar acuerdo ni se habia de estudiar la denuncia en una sola discusión, porque de los diez y seis Concejales presentes siete serian incompatibles. Que este expediente se viene presentando a



discusion en todas las sesiones ordinarias de los Plenos, sin que se haya podido resolver siempre por falta de numero. Que como esto pudiera suponer que era un pretexto de la Corporacion para no resolverla nunca y algunos señores Concejales publicos y privados han dicho que no pueden conformarse bajo la impresion de ejercer el cargo siendo incompatibles, al fin de dar una solucion a este asunto se darán cuenta de las tres denuncias separadamente a fin de que pueda resolverse con numero suficiente.

Alto seguido se dio cuenta de este expediente en cuanto a la denuncia de incompatibilidad de los Concejales señores Caminero, Navarro y Caranion, con arreglo al artículo primero y cinco, primero inciso del Estatuto Municipal por ser Consejeros de la Sociedad Agrícola Agras Potallas de Valdepinas que tiene relaciones directas con el Ayuntamiento.

Se ausentan del salon los señores Caminero, Navarro y Caranion.

Se pone a discusion esta reclamacion. Despues de una delgada discusion, teniendo en cuenta que la Sociedad Agrícola Agras Potallas de Valdepinas no tiene con este Municipio ninguna de las relaciones que establece el artículo primero y cinco, primero inciso del Estatuto Municipal, mas que con este Municipio dicha Comunidad no tiene suministrado ningun servicio de agua, y que el Ayuntamiento no ha intervenido mas que en la conversion administrativa a cuyo acuerdo no asistieron ninguno de los Concejales cuya incompatibilidad se pretende, la Corporacion acordó por unanimidad no haber lugar a declarar esta incompatibilidad.

Entran en el salon los señores Caminero, Navarro y Caranion -





Se dió cuenta de esta denuncia en cuarenta y cinco  
señores Megia y Aguilera porque por el artículo  
cuarenta y cinco número quinto, están incapacitados  
por ser del Consejo de Administración de la Sociedad  
Fabricadora de Jean para vender al vecindario de  
esta vecindad y por igual causa al Consejo Sr.  
Gil por ser epónimo de la fábrica de Harinas  
y Jean denominada Santa Teresa.

Se aumentan del salon los señores Megia, Aguilera y Gil -  
Somolado a discusión este asunto, en punto a la denuncia  
del Sr. Grande, la Corporación levantando en cuenta  
que no pueden considerarse comprendidos en el número  
quinto de dicho artículo a estos señores por cuanto  
estas fábricas solo se dedican a la elaboración de Jean  
y venta al público sin que deba estimarse en el  
pretido que pretende el denunciante por cuanto  
no competen Gremios profesionales formados por  
personas que se dedican a Industria y Comercio  
relacionados directamente con los abastos públicos,  
sino que individualmente cada Entidad fabrica y  
vende el Jean directamente al vecindario, y de esti-  
marse incompatible por el ejemplo expresado en  
la denuncia resultarían incurrir en la misma  
causa todos los Comerciantes de la localidad  
y los propios comercios que a ellos proveen de  
materiales materias para la elaboración, acordó por  
unanimidad desestimar esta denuncia y declaró  
compatible a estos señores en el cargo de Consejo.

Entraron en el salon los señores Aguilera, Megia y Gil -  
Se dió cuenta de esta denuncia en cuarenta y cinco  
al Sr. Garcia Ferrer.

Se aumentan del salon el señor Garcia Ferrer -  
Se dió lectura de esta denuncia que estimo que con  
arreglo al artículo cuarenta y cinco del Estatuto Municipal debe

dejar de ser Concejal el señor Garcia Ferrerol a causa de haberse nombrado empleado de este Municipio a su hermano D. José Antonio, sin que sea óbice el haber éste renunciado el pueblo que se le confirió, porque después ha sido nombrado por la Junta General del Repartimiento y por ende es tan empleado Municipal como los demás.

Se dió lectura del acuerdo tomado en sesión de treinta y uno de Mayo de mil novecientos veinticinco, por el Ayuntamiento en Pleno de la que aparece que fue nombrado a propuesta de la Presidencia para Administrador de Rentas sin sueldo a Don José Antonio Garcia Ferrerol y que durante la ejecución y acuerdo de estas preparaciones y demás cumplidas para dicha Renta, estuvo ausente el Sr. Garcia Ferrerol. Igualmente se dió lectura del acta de la sesión de la Comisión Permanente Municipal del día quince de abril de mil novecientos veinticinco, de la cual aparece que el Sr. Presidente manifestó que D. José Antonio Garcia Ferrerol que fue nombrado Administrador de Rentas sin sueldo de este Municipio ha presentado la dimisión de su cargo por entender que el carácter provisional con que fue nombrado no conviene a sus intereses. La Corporación acordó por unanimidad aceptar esta renuncia sin perjuicio de dar cuenta al Pleno cuando se reúna.

La Corporación teniendo en cuenta que el señor Garcia Ferrerol no interpuso para nada en el nombramiento que de su hermano se hizo, y que éste a los pocos días renunció el cargo; que si bien es verdad que el artículo ochenta y ocho del Estatuto Municipal dice que se perderá el cargo cuando se nombre empleado del



Simultáneamente con sueldo á cualquiera  
de mi Concejal, siempre que se haga con sueldo  
ó remuneración es necesario que este artículo se  
interprete en sentido de interferencia directa ó indirecta  
del Concejal en este nombramiento, pues de lo contrario  
podría darse el caso de que reunido el Concejo  
sin asistencia del Concejal, proceda á nombrar  
un pariente suyo emparentado con sueldo, y en este  
caso necesariamente el Concejal dejaría de ejercer  
el cargo, resultando una manera muy cómoda  
y legal para que la Corporación pudiera ir  
seleccionando de su seno á los Concejales que  
por cualquier causa se convirtieran después de  
pertener á ella, sobreponiéndose la voluntad  
de la mayoría de la Corporación á la de los  
Concejales y á los derechos de que se encuentran  
investido el propio Concejal por la elección que lo  
designa. Estimando que los nombramientos que  
hace la Junta General de Reparto no puede  
ser afectar á los Concejales, por cuanto esta  
Junta es ajenas por completo al Ayuntamiento,  
tiene sus funciones propias con independencia  
de aquel y los fondos con que retribuye á sus  
empleados, no forman parte de los Municipales,  
hasta tanto que la Junta termina su función,  
á tal punto que el ordenador de pagos es el  
Presidente de la Junta y no el Alcalde, no por-  
diéndose considerar de estos empleados como  
pensionarios Municipales, acordó por unanimidad  
destinar esta suma y decidir que el  
Sr. Conde Ferrerís, pague y deje regir  
desempeñando su cargo.  
Y habiendo transcurrido las horas  
reglamentarias, siendo las diez y nueve horas  
y quince minutos, se levantó la sesión.

para continuarla en el día de mañana, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

~~Manuel Trujillo~~

Roberto Palacios

Francisco Mejia

Gaspar Moro

Juan Perceval

Manuel

José Aguilar

Juan Amunátegui

Samuel Carrizosa

Juan Orosquieta

Manuel Barrios

Agustín Barrios

Fidre Calvo

Juan Carvajal

Juan Gil

~~José B. et al~~

Guillermo





ordinaria del (En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Medellín a las diez y siete horas de día veintidos de Enero de mil novecientos veintiois, bajo la Presidencia de Don Manuel Amundátegui, Sr. Barba, Sr. Rubio, Sr. García Jerez, Sr. Salacios, Sr. Calvo, Sr. Baera, Sr. Caro Salvo, Sr. Sarrac, Sr. Camarero, Sr. Carancón, Sr. Caravantes, Sr. Megía, Sr. Nov, Sr. Aguilera, Sr. Gil.

Sr. Amundátegui, Sr. Barba, Sr. Rubio, Sr. García Jerez, Sr. Salacios, Sr. Calvo, Sr. Baera, Sr. Caro Salvo, Sr. Sarrac, Sr. Camarero.

con asistencia de mi el Secretario y del Oficial mero de Intervención en funciones de Interventor e por ausencia del Proveedor, se reunieron los señores que al margen se expresan para celebrar esta sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, quinta de las correspondientes al actual semestre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, di su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Amundátegui propone que para evitar los riesgos que ocasiona a diario la circulación por las calles adyacentes a la Plaza, se acuerde la forma y dirección en que por ellas se ha de circular. A este efecto propone que la entrada a la Plaza se verifique por las calles de Castellanos, Piñeros y al boquete que forma la Galería con el Ayuntamiento, calle de la Canal y calle de la Virgen y la salida por las calles de Talavera, Virgen Principal y calle Real; que por las calles desde la propia boquilla que se encuentran en la permitida la circulación sino que en la dirección de entrada y salida de la Plaza. La proposición aprobó por unanimidad la proposición del Sr. Amundátegui. Entra en el rollo el Sr. Aguilera.

El Sr. Caro Salvo dice que en que ha quedado la cuestión del Puente del la calle de las Escuelas. El Sr. Presidente manifestó que se están adelantando trabajos para hacerlo, lo antes posible, no estando hecho ya por obras a que se haga el lavado de cañería del agua.



Entra en el salón el Sr. Gil  
 y asiste el Sr. Caro Zúñiga sobre el asunto del Prage  
 y se acuerda dejarlo para discutir cuando termine  
 la orden del día.

Se dio cuenta del expediente instruido por la  
 denuncia formulada por el Esteban Rodero ante la  
 Comisión permanente en fecha primero de julio  
 último, resultando de lo actuado que las bases  
 que en la liquidación rebuista el Sr. Sureda  
 están todas comprobadas excepto la de la liquida-  
 ción con el Ambrosio Hurtado, resultando en total  
 de Pesetas mil doscientas cuarenta y ocho, ochenta y  
 tres céntimos.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta que ha  
 requerido varias veces personalmente al Sr.  
 Hurtado para que presentara la liquidación  
 que se le practicó de sus descubiertas y saber la  
 cantidad líquida que ingresó para deducir  
 la base que se le hizo, pero que el Sr. Hurtado  
 le ha contestado siempre que no tiene la  
 liquidación. Que de los antecedentes obrantes en  
 Contaduría y Secretaría no se ha podido fijar  
 una cantidad exacta, y que el Sr. Sureda tampoco  
 ha presentado esta liquidación. En su virtud  
 se acordó por unanimidad: que se requiera  
 al Sr. Sureda para que rectifique o ratifique  
 la liquidación presentada con las bases que resultan  
 procedentes de los justificantes que se han  
 practicado la liquidación, que en el plazo  
 de ocho días con carácter de definitiva, el cual  
 que, resulte se le requiera para que la haga  
 efectiva en un plazo de tres meses a contar de  
 esta liquidación.

Manifestado por la Presidencia que no había  
 mas asuntos para la orden del día, se entró de



miero en la discusión de la supresión de circulación de carromas por el primer trazo de la calle de Pi y Margall. Después de una detenida discusión en que los señores Rubio, Amundátegui, Cararantes, Navarro, Gil, Baera, Cava Ferrer, Megia, Caranini, Cammiero y Sr. Presidente se decidieron por sostener el acuerdo de esta Corporación de mes de Febrero último suprimiendo la circulación de carromas en dicha calle y los señores Siquiera, Calvo, Abad, Caro, Páez, Idrovo y Barba opinaron porque se restableciera la circulación. Se dio cuenta del expediente instruido con motivo de este acuerdo, del cual aparece que varios vecinos de la calle de Pi y Margall se opusieron a este acuerdo, pero sin instar procedimiento adecuado y en cambio varios señores presentaron otra instancia para que se continuara la prohibición de circulación hasta la calle Real, habiendo sido desestimadas ambas instancias por la Comisión permanente en sesión de cuatro de Marzo último. La Corporación después de una larga y detenida discusión acordó por unanimidad que este asunto quede sobre la mesa para discusión y resolución cuando nuevamente se reúna el Pleno.

El Sr. Presidente manifestó que no había mas asuntos pendientes de resolución y que solicitaba de los señores Concejales propusieran lo que estimaran oportuno.

No habiendo ninguno señor Concejial que proponga nada de carácter Subvencional, ni habiendo mas asuntos pendientes de resolución, se acordó por unanimidad dar por terminadas las sesiones ordinarias del Pleno en el presente cuatrimestre.

En este estado y cuando las veinte horas se

brando la reunión, de todo lo cual yo el Secretario  
certifico.

Manuel Pucheta

Casimiro Peláez

Francisco Megia

Papael Moro

Francisco Ferrer

Pedro Antonio

Montano

José González

Juan Armentano

Xaviero Carreras

José Borrero

J. C.

Agustín Manuel Barba

Juan Caravantes

Juan Gil

Ferre Calvo

Julianini





sesion extraordinaria del } en las Casas Consistoriales  
 29 de Enero de 1926. } de la Ciudad de Valdevez

- Sr. Presidente.
- Sr. Barba.
- Sr. Amunátegui
- Sr. Cruz.
- Sr. Rubio.
- Sr. Caminero.
- Sr. Barancin.
- Sr. Baravantes.
- Sr. Navarro.
- Sr. Baera.
- Sr. Galvo.
- Sr. Megia.
- Sr. Aguilera.
- Sr. Gul.
- Sr. Garcia Juncos.

a las diez y seis horas treinta minutos del día veinte y nueve de Enero de mil novecientos veintiseis, bajo la Presidencia de Don Manuel Ferrnandez Puella y Ruiz, Alcalde de esta Ciudad, con asistencia de Jefe el Secretario y del señor Interventor de fondos Municipales se reunieron los señores que al margen se expresan, Concejales de este Excmo Ayuntamiento para celebrar esta sesion extraordinaria del Pleno a que con caracter de urgente han sido convocados. Abierta la sesion por el Sr. Presidente, di orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta del expediente para sacar a subasta la reparacion y construccion de calles y caminos de esta Ciudad y en termino, que fue acordado por la Comision permanente en sesion ordinaria del día tres del actual, que contiene el pliego de condiciones facultativas para este servicio y el de las de subasta. La Corporacion acordó por unanimidad aprobar este expediente y los pliegos de condiciones que contiene. En cuanto a la condicion tercera se adicionará con las siguientes palabras "El pago de la obra se ejecutará a la terminacion de campaña. Y tambien se acordó autorizar al señor Alcalde para que proceda a la subasta de este servicio egrarado por la Instruccion y Reglamento de diez de Julio de mil novecientos veintiseis y en el caso que no hubiere postor en la primera subasta, que anuncie una segunda con modificacion de los tipos, por donde la ende se dará cuenta al Pleno para la reunion que preceda =

En a en el salon el Sr. Aguilera =  
 Se dio cuenta del expediente para acuerdo de los supor.



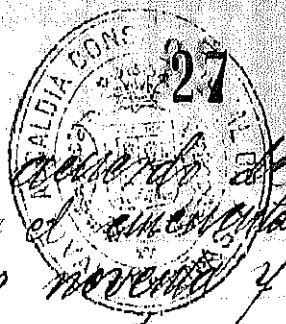
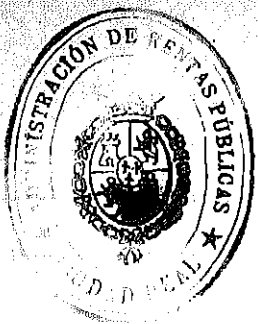
talas de la Para de la Constitución que contiene el pliego de condiciones facultativas formulado por el Sr. Arquitecto y el de condiciones para la subasta formulado por Secretaría. La Corporación acordó por unanimidad aprobar ambos pliegos de condiciones tal como están redactados, que por el Sr. Alcalde se proceda á la subasta de este ser vicio y si para ella no hubiera postor, pueda acordar una segunda subasta sin variación de pliegos y condiciones, parada la cual se dará cuenta al Pleno para la resolución que proceda.

= Entra en el salón el Sr. Gil =

Se dio cuenta de una comunicación del Señor Ingeniero jefe de Obras Públicas de esta Provincia comunicando á este Municipio que se ha redactado el proyecto de reparación con adelanto de la travesía de la Carretera de Madrid á Cádiz en esta población, cuyos Presupuestos de administración y contrata, redactados por comunicación del día siguiente son los siguientes: Trozo primero: Presupuesto por administración. - Pesetas noventa y una mil quinientas tres, veintinueve céntimos; Trozo segundo: noventa y nueve mil cuatrocientas diez y ocho pesetas, setenta y nueve céntimos, que componen un total del presupuesto de ejecución por administración de Pesetas ciento noventa mil novecientas treinta y una, noventa y ocho céntimos. Y un Presupuesto de ejecución por contrata, el trozo primero de Pesetas ciento dieciséis mil ciento treinta y cinco, tres céntimos y el trozo segundo Pesetas ciento once mil una, noventa y cinco céntimos, que componen un total de Pesetas doscientas treinta mil, ciento treinta y seis, cuarenta y ocho céntimos.

= Entra en el salón el Sr. García Ferrerol =

La Corporación acordó por unanimidad aceptar



mediados Presupuestos y ratificas en  
auxiliar la ejecución de esta obra con el presupuesto  
por ciento de los mismos o sea Pesetas noventa y  
cinco mil cuatrocientas setenta y cinco, noventa y nueve  
céntimos por el presupuesto de administración y Pesetas  
cientos seis mil quinientas ochenta y ocho, veinticuatro  
céntimos por el presupuesto de contrata, adquiriendo  
el compromiso de abonar esta cantidad si la que  
resulte de la subasta, en el plazo de tres años la  
encargándose de la conservación del pavimento de  
esta travesía en lo sucesivo una vez que la obra  
esté terminada, en cumplimiento del apartado (d)  
del número tercero de la Real orden de once de  
Junio de mil novecientos diecisiete. Libre certi-  
ficación de este acuerdo para remitirse al Sr.  
Ingeniero jefe de Obras Públicas a los efectos  
de su correspondencia.

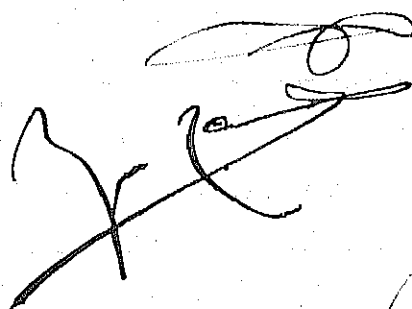
El día once de la situación de este Ayuntamiento  
este respecto al concurso para la construcción por  
la Diputación de los caminos vecinales, El Sr.  
Presidente dio cuenta de las gestiones practicadas  
con los Comisionados del Ayuntamiento de San  
Carlos del Valle y en su vista se acordó por unani-  
midad no acudir a este concurso y que este  
Ayuntamiento espere la preparación de auxilio  
que solicite el Sr. San Carlos del Valle, para  
poder aspirar al concurso, para celebrarla  
y contestar lo que estime procedente.

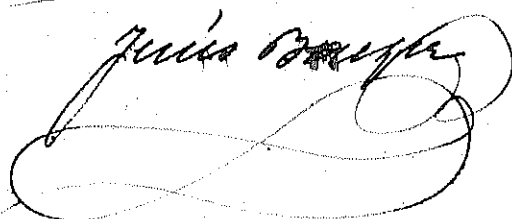
Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria  
se levantó la sesión a las diecinueve horas, de  
todo lo cual es el Secretario certifico -

*Manuel Pujalte*  
*Francisco Ferrer*  
*Francisco Moya*  
*W. Rubio*

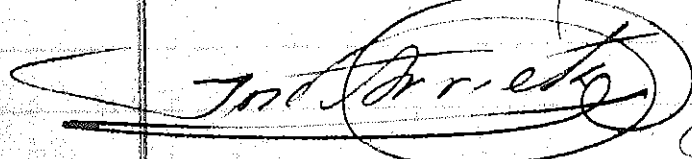
Juan Amunátegui Fierro Calvo

Manuel Caminero



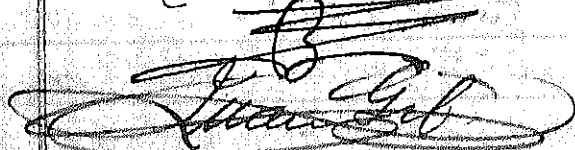


Agustín Barrios

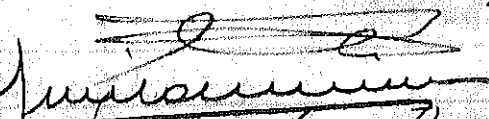


José Aguirre

Manuel Barrios



Juan Caravantes



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento en las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las diez y siete horas treinta minutos en Pleno del día 2 de Marzo de 1926

Sr. Presidente. Sr. Amunátegui. Sr. Cruz. Sr. Aguilera. Sr. Rubio. Sr. Gil. Sr. Navarro. Sr. Baera. Sr. Calvo. Sr. García Ferreyrol. Sr. Carancón. Sr. Megia. Sr. Caravantes. Sr. Caminero. Sr. Palacios. Sr. Barba.

Se reunieron los señores Alcaldes de esta Ciudad con asistencia de mí el Secretario y del señor Jefe de los Municipales, se reunieron los señores concejales de este Excelentísimo Ayuntamiento para celebrar esta sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno a que han sido convocados, para el día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del expediente para explotación de agua del Pozo nuevo y de la solicitud de D. Andrés Rodríguez para que se le devuelva la cadena hélice que existe entre los aparatos que



ha entregado con motivo de la renovación de este contrato. La Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por el señor Rodríguez.

Se dio cuenta del expediente para construcción de una alcantarilla para evacuación de aguas pluviales en la calle del Seis de junio de esta Ciudad y del pliego de condiciones para la subasta. La Corporación acordó por unanimidad aprobar este expediente y el pliego de condiciones y estimando de necesidad esta obra, que aun en el caso de que el Estado no ejecute la de parimentación que se pueda llevar a cabo la de esta alcantarilla, quedando comisionado el Sr. Alcalde para ordenar su principio cuando lo estime oportuno a los intereses de esta localidad. Que este expediente visto los artículos ciento ochenta, letra e) y d) y ciento ochenta y dos del Estatuto pase a conocimiento e informe de la Comisión Sanitaria Provincial.

Se dio cuenta del expediente de subasta para construcción de un Mercado de Carnes y Pescados y del acuerdo de la Comisión Permanente adjudicando definitivamente esta obra a Don Francisco Fuentes Sainza por la cantidad de sesenta y dos mil pesetas trescientas. La Corporación acordó por unanimidad quedar enterada y aprobar lo hecho por la Comisión Permanente.

Se dio cuenta del expediente para formación del Padrón de Inquilinato para el presente año económico.

Así mismo se dio cuenta de las reclamaciones formuladas contra el araje de la prórroga concedida: Una de Ambrosio Sainza Ruiz solicitando la baja de tres cuartas partes de un local calle de Portas número cuarenta y cuatro por haberse dedicado a la industria. La Corporación acordó acceder a lo solicitado.



Otra de Miguel Bruto Garcia solicitando la baja de un cerado calle de la Corrección número treinta y cinco por tenerlo dedicado a la industria. La Corporación teniendo en cuenta que parte del local se destina a vivienda acordó rebajarle de la cuota el veinte y cinco por ciento.

Otra de Antonio Madrid Blanco solicitando la baja de un cerado de su propiedad, calle de Valmena número sesenta y dos por tener presentadas las tinajas que contiene. La Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Otra de Florencio Guerrero solicitando la baja de una bodega en la Valida de Manzanares por tener presentadas las tinajas por haber declarado que era en la salida de Saimiel. La Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Otra instancia de Doña Juana Donad y Galon solicitando la baja de los cerados calle de Valjorella números setenta y nueve y ochenta y siete por tenerlos dedicados a la industria. La Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Otra de Doña Luz Palacios solicitando la baja de una bodega calle de Caldereros número cincuenta y seis por tenerla arrendada a Don Justo Cámara. La Corporación acordó por unanimidad se le de baja a Doña Luz Palacios y se alta a Don Justo Cámara que lo tiene arrendado.

Se dio cuenta de las instancias presentadas en la última próroga acordada.

Otra de Domingo Ortega Nieto, por una Posada situada en la calle de Los primeros Morales número cinco duplicado. La Corporación acordó por unanimidad rebajar la cuota impuesta a este señor por satisfacer el impuesto como Posada.



Otra de Pedro Lopez Jello y Merlo solicitando la baja de toda la cantidad que se le ha asignado por Yuguilimato porane se trata de un reparto y se ha repartido mayor cantidad que la consignada en el Presupuesto. La Corporación teniendo en cuenta que si fuese Repartimiento como pretende el solicitante no podría darse de baja todo sus edificios porane algo le corresponderia pagar, pero que el Yuguilimato no es un Reparto, sino Arbitrio Municipal cuya estimacion en el Presupuesto no limita la cantidad que por el se ha de recaudar, acordó por unanimidad desestimar esta instancia.

Otra instancia de D. Juan Ruiz Sanchez fundada en iguales motivos y con igual solicitud. La Corporación acordó desestimarla por iguales razones.

Otra instancia suscrita por Don Vicente Carrivero y otros varios contribuyentes solicitando la anulacion del Padron o Reparto del impuesto de Yuguilimato deca indito partida fallida, una vez que en el Presupuesto figuran solo diez mil pesetas como ingreso por este concepto y el Padron ascendiendo a pesetas treinta y dos mil setecientos cuarenta y siete ochenta y cuatro céntimos y, tratándose de un Repartimiento nunca puede exceder de la cantidad presupuestada.

La Corporación teniendo en cuenta que el Yuguilimato no es un Repartimiento que rinde a arbitrio solamente la cantidad presupuestada, sino un arbitrio que se recauda sobre un tipo de tributo cuyo valor previamente presupuesta en su ordenanza, la Corporación Municipal y que constantemente está abierto para admitir altas y bajas durante el ejercicio por los cambios de residencia y domicilio de los contribuyentes, no puede estimarse como Repartimiento ni lo es dentro del Estatuto Municipal, sino un Arbitrio

como todos los que el mismo comprende y únicamente la ignorancia puede confundir los conceptos de Subsidios y Reparto, acordó por unanimidad de restituir la instancia presentada por Don Vicente Carrasco y consortes.

Se dió cuenta de las alteraciones declaradas por los contribuyentes Alfonso Castellanos y Martín, y sus hijos Gararantés, Camilo Carrasco y Cejudo, Vicente Carrasco y Cejudo, José Joaquín Cabal, Tomás García Catalán, José Esteban Carrasco, Ciriacó Palacios, Luisa Anniatagui, Juan Antonio Palacios y María Tarco. La Corporación acordó se hagan las variaciones y modificaciones solicitadas con las excepciones que se allí contiene, excepto de Srta. Carmen Carrasco por su bodega calle del Calderero, setenta y dos por no aparecer declarada en Contribución Industrial esta finca.

Durante el examen de estas alteraciones estuvo ausente el señor Carrasco.

En su consecuencia y a reserva de las variaciones acordadas en esta sesión, la Corporación acordó por unanimidad aprobar el Padrón del Arbitrio de Ynguilinatos que contiene cinco mil treinta y dos contribuyentes con una cuota anual por renta según el Registro fiscal de Rentas, predios y ventas de un y medio mil quinientos ochenta, cuarenta y nueve centimos y sin importe de este tributo el tres por ciento de Rentas treinta y dos mil setecientos cincuenta y siete, ochenta y cuatro centimos. Así mismo se acordó que este documento como copia torio proceda al señor Alcalde a su cobranza en la forma reclamatoria y con arreglo a su ordenanza.

Se dió cuenta por íntegra lectura de un acuerdo tomado por la Comisión Permanente Municipal en sesión ordinaria del día veintisiete de Enero último para





estudios del Gobierno de Su Magestad que de este Partido se habilite para poder pervadir hasta prision correccional. La Comision acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes dicho acuerdo de la Comision Permanente, y que con certificacion de estos acuerdos, por el Sr. Alcalde se eleva la oportuna instancia a las Superioridades, solicitando esta concecion, quedando facultado el Sr. Alcalde para presentar esta instancia cuando lo estime conveniente a los intereses de esta Ciudad, pudiendo en presentarla en caso contrario y dando cuenta al Ayuntamiento de su gestion en este segundo caso.

Se dio cuenta de la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el pleito que contra esta Administracion Municipal sigue Don Mariano Gonzalez de Viduegari por reclamacion a nombre de su esposa de una cantidad en concepto de retribuciones y aumento voluntario de sueldo como Maestra Nacional, en cuya sentencia se confirma el acuerdo de esta Comision Permanente declarando este derecho y declarandolo firme. La Corporacion acordó por unanimidad quedar enterada de esta resolucion.

Por la Presidencia se propuso a la Corporacion que a fin de facilitar la formacion del Presupuesto para el año proximo, respetar al Sr. Delegado de Hacienda que el arbitrio de Patentes espirituales, esmaltos y alfileres se cobre por el sistema de Patentes con arreglo al articulo sexto, de la Ley de doce de junio de mil novecientos once, en vez de establecerse en la forma que determina el articulo cuatrocientos treinta y cuatro del Estatuto y prevenir al Ayuntamiento le envíe del presupuesto de Yeguilato para el proximo Presupuesto, por haberse demostrado claramente durante los dos años en que



se ha cubierto la adaptación de esta población  
a este impuesto. La Corporación acordó por unanimi-  
dad aprobar lo propuesto por la Presidencia  
y que así se solicite de la Superioridad.  
y no siendo otro el objeto de esta enunciate-  
ria, se levantó la sesión a las diez y nueve horas  
treinta minutos de todo lo cual yo el Secretario  
certifico.

Manuel Puebla

Manuel Barba Jesús Barba

Antonio Carrascos José Guzmán

Francisco Mejía

Manuel Rubio

Miguel Arango

Juan Caravantes

José Calvo

Juan Gil

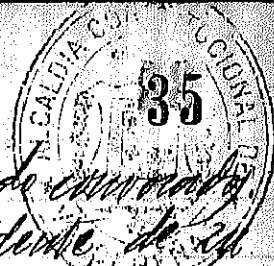
Financiero

Sesión extraordinaria del En la Ciudad de Taldepeñas  
 día 16 de Marzo de 1926 y sus Casas Consistoriales a las  
 diez y nueve horas y treinta minutos del día diez  
 y seis de Marzo de mil novecientos veintiséis;  
 bajo la Presidencia de Don Manuel Fernando Puebla  
 y Ruiz con asistencia de mí el Secretario y del  
 Sr. Interventor de fondos Municipales se reunieron  
 en el día que al margen se expresan, Concejales de  
 este excelentísimo Ayuntamiento para celebrar esta

Sr. Presidente  
Sr. Rubio  
Sr. Palacios  
Sr. Calvo  
Sr. Barba  
Sr. Gil  
Sr. Madrid



Sr. Calles  
Sr. Moron  
Sr. Barba.



sesion extraordinaria a que han sido convocados.  
Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su  
orden yo el Secretario di lectura del acta de la  
anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de una comunicacion  
de Don Narciso Carrinero y Carrinero, Don Francisco  
Leonora Cepeda y Don Miguel Navarro y Gallego,  
haciendo renuncia del cargo de Concejales que vienen  
desempeñando, fundada en que teniendo individualmente  
del Consejo de Administracion de la Sociedad Mercedaria  
Agnes Bolallos de Saldeiras, y teniendo que contratar  
con el Ayuntamiento el suministro de agua para  
los servicios Municipales estiman que en incapacidad  
para el cargo resultaria evidente.

El Sr. Baera expuso a la Corporacion que  
lamentaba como el que más la renuncia presentada  
por los compañeros que hubiera debido que  
no llegara este momento en que se rompe la  
armonia que hasta la fecha han tenido todos  
los Concejales, pero que comprendo las razones que  
asisten a los dimisionarios y no puede dársele otra  
solucion sino que se le admita la renuncia.

Pero que y necesario que conste en el acta que  
esta renuncia se admite porque imperiosas  
razones la aconsejan que la voluntad del  
Consejo no está en admitirla, pero que no  
habiendo más remedio que reconocer la verdad  
allegada, se impone la realidad y votará la  
aprobacion y así espera que se trabaje por la  
Corporacion.

El Sr. Negro abundó en las mismas razones  
que el Sr. Baera, pero expresó en voto conforme  
porque así lo impone la realidad.

Por el Sr. Presidente se dijo que cuanto habian  
dicho los anteriores señores estaba en su animo,

que jamás hubiera pensado en votar esta renuncia pero que, ante de que se incurra en incapacidad, es oportuno renunciar el cargo. que profiriera a la Corporación que estas renuncias fueran aceptadas por unanimidad, pero que esta aceptación se hiciera constar el sentimiento de la Corporación por perder la cooperación de tan dignos compañeros y mi voto de gracias por el servicio con que han desempeñado el cargo.

Acto seguido se procedió a la votación, siendo admitida por unanimidad la renuncia que del cargo de Concejal han presentado Don Simón Gamero Don Yorbaino Barahona y Don Miguel Sarano, haciéndose constar el sentimiento de la Corporación por la ausencia de estos señores y expresándose por voto de gracias por su gestión dentro de esta Corporación.

Acto seguido se dio cuenta del expediente para construcción de un Mercado de Carnes y Pescado en la calle de la Virgen y por el Sr. Presidente se manifestó la necesidad de justificar algo el empalmaramiento de los postes dentro del mismo a causa de las dificultades que han resultado al hacer el replanteo. La Corporación acordó por unanimidad aprobar estas variaciones y autorizar al Sr. Alcalde para que las lleve a cabo así como cualquier otra que fuere necesaria durante el curso de la obra.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria se levantó la sesión a las diecinueve horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Pueblo  
 Manuel Barbo  
 Jesús Barceja  
 Francisco Mejía





Mameldrón Fierro Calero

Juan Gil  
Francisco Medinol

Financiamiento

Sesión extraordinaria urgente } En las Casas Consistoriales de  
 del día 3 de Abril de 1926. } la Ciudad de Valdepeñas a las

Sr. Presidente. doce horas treinta minutos del día tres de Abril de  
 Sr. Barba. mil novecientos veintiseis, bajo la Presidencia de don  
 Sr. Palacios. Manuel Fernando Juchán y Pons, Alcalde de esta Ciudad,  
 Sr. Caravantes. con quórum de noventa y cinco, se reunieron  
 Sr. Megia. los señores concejales que al margen se expresan.  
 Sr. Madrid. constituyendo el Ayuntamiento en Pleno para celebrar  
 Sr. García Ferrer. esta sesión extraordinaria por la oportuna causa.  
 Sr. Baeza. rataria y con carácter de urgente.

Sr. Gil. Abierta la sesión por el Sr. Presidente de  
 Sr. Rubio. en orden yo el Secretario leí lectura del acta de  
 Sr. Aguilera. la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Sr. Amayátoqui. Se dio cuenta del expediente de constitución  
 Sr. Pedregal. de este Ayuntamiento del que aparece que habiendo  
 Sr. Caminero Ferrer. presentado la renuncia del cargo de concejal  
 don Lázaro Caminero, don Justo Carración y  
 don Miguel Parano, las que fueron admitidas  
 por sesión de Pleno del este Ayuntamiento en días  
 y seis de Marzo último, por el Sr. Gobernador civil  
 han sido nombrados concejales para sustituirlos  
 don Francisco Merlo Calero, don Faustino Pedregal García  
 y don José Ramón Caminero Ferrer, según consta



mediación de dicho Excmo Sr. de treinta y uno de Marzo último que se entregó en expediente a los señores Pedregal y Carrinero, no habiendo podido hacerse al señor Merlo por encontrarse ausente y que con este motivo y para darles posesión de sus cargos, por el Sr. Presidente se citó a esta sesión extraordinaria con carácter de urgente.

Por el Sr. Presidente se ordenó para con el saber los señores Pedregal y Carrinero, los cuales tomaron asiento en los escafos de los señores concejales y por el Sr. Presidente se citó a que daban posesión de sus cargos con todos sus derechos y facultades.

El Sr. Pizarra y el Sr. Medina dieron la bienvenida a los señores concejales.

Los señores Carrinero y Pedregal dieron las gracias a la Corporación por la acogida de que habían sido objeto.

El Sr. Presidente igualmente dió la bienvenida a los señores Concejales extramunicipales para contribuir a la administración de este pueblo.

Por el Sr. Presidente se dió que se iba a proceder a la elección de cuarto jurado de Alcalde vacante por la renuncia de D. Gerónimo Carrinero.

Colocada una urna sobre la mesa los señores Concejales procedieron a depositar sus candidaturas y una vez terminada la votación se practicó por el escribano que dió el resultado siguiente:

Para cuarto Jurado de Alcalde:

Don Francisco Pedregal Jara, tres votos

Don José Ramón Carrinero Ferrer, un voto.

Por el Sr. Presidente se dió que habiendo obtenido el señor Pedregal mayoría absoluta quedaba proclamado cuarto jurado de Alcalde y este respecto le dió posesión de su cargo y le



entregó las insignias de su mando.  
 Por el Sr. Presidente se dijo que habiendo quedado vacante por renuncia del Sr. Efraim Lumbán el cargo de suplente del quinto jurado de Realde se iba a proceder a la elección de este cargo.

Colocada la urna nuevamente sobre la mesa los señores concejales depositaron sus candidaturas y terminada la votación se procedió al escrutinio que dio el resultado siguiente:  
 Para suplente del quinto jurado de Realde.  
 Don Juan Gil Sánchez, tres votos.  
 Don Carmelo Padua García un voto.

Por el Sr. Presidente se dijo que quedaba proclamado por mayoría absoluta suplente del quinto jurado de Realde Don Juan Gil Sánchez y hallándose presente quedó inscrito en el cargo.

El Sr. Presidente manifestó que el señor Pedro Gil quedaba delegado especialmente en todos los servicios Municipales que tenía su anterior, en los que están comprendidos los de Beneficencia y el Cementerio Municipal.

El Sr. Presidente dijo que no habiendo estado presente Don Francisco Martí Calero a causa de no haberse podido entregar su credencial por hallarse ausente, que tan pronto como regresara se le entregaría y se citaría a sesión para darle posesión del cargo.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria se levantó la sesión a las tres horas veinte minutos, de todo lo cual fué el secretario certificador.

Manuel Pueblo José Ramón Cornejo  
 Manuel Barta Jesús Ojeda

Francisco Megia      José Aguirre

Mamuel Pruber

Juan Caravantes

Juan Gut

Juan Madrid

Francisco Ferragut

Continúa

Sesión extraordinaria del día doce de Abril de 1926 en la Ciudad de Taldexvías  
 a las diez y siete horas treinta  
 minutos del día doce de Abril de mil novecientos  
veintiseis, bajo la Presidencia de Don Mamuel Pruber,  
Pueblo y Rms. Alcalde de esta Ciudad con asistencia  
 de mí el Secretario y del señor Interventor de  
los Ayuntamientos, se reunieron los señores  
que al margen se expresan, constituyeron el  
Ayuntamiento en Pleno de esta Ciudad para  
celebrar esta sesión extraordinaria a que han  
sido convocados para el día de hoy.  
 Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de  
 su orden yo el Secretario di lectura del acta de la  
sesión anterior que fue aprobada por mayoría.  
 Se dio cuenta de un expediente mechado en  
 virtud de acuerdo adotado por la Comisión Muni-  
cipal firmante en sesión celebrada el día veintiseis

- Sr. Presidente.
- Sr. Barba.
- Sr. Palacios
- Sr. Madrid
- Sr. Ferragut
- Sr. García Ferragut
- Sr. Caminero Ferragut
- Sr. Baera
- Sr. Caravantes
- Sr. Rubio
- Sr. Aguilera
- Sr. Moro
- Sr. Caro Falón
- Sr. Megia





de febrero último, formulando una propuesta de habilitación de crédito de diez mil pesetas por medio de transferencia del capítulo quinto, artículo primero, al capítulo once, artículo tercero del presupuesto de gastos ordinario del presente ejercicio económico, no habiéndose formulado contra el mismo reclamación alguna durante el plazo de exposición al público comprensivo desde los días cinco al veintiseis inclusive del mes de marzo último anunciado en el Boletín Oficial número veintidós, en cumplimiento del artículo doce del Reglamento de Hacienda Municipal.

Leído el informe de Intervención, de Secretaría y el del jefe del Servicio a que afecta la cantidad transferida favorable a la dicha habilitación de crédito, la Corporación por unanimidad acordó aprobar la propuesta formulada por la Comisión Municipal Permanente y el expediente mesado en virtud sus partes, modificándose el Presupuesto ordinario de gastos referido con el extraordinario aprobado en sesión del Ayuntamiento en Pleno en veintiseis de septiembre de mil novecientos veintitrés, en la siguiente forma.

El capítulo quinto, artículo tercero quedará con una consignación de diez y ocho mil pesetas y el capítulo once, artículo tercero será aumentado en diez mil pesetas componiendo un total de ciento sesenta y cinco mil pesetas cuatrocientas ochenta y dos pesetas ochenta y dos, en el artículo 4 de pesetas doscientas ochenta y tres, cuatrocientas ochenta y dos, diez centimos en el capítulo.

Se dio cuenta del expediente iniciado para ejecutar las obras de reparación en el Edificio de los Juzgados de esta Ciudad de la memoria e informe del Sr. Arquitecto Municipal que considera de urgencia la ejecución de las reparaciones necesarias



y del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente Municipal en sesión del día veintidós de marzo último acordando por unanimidad se proceda a concertar directamente la ejecución de las obras necesarias sin subasta ni concurso previo, amparándose en las disposiciones del artículo ciento cincuenta y cuatro, párrafo segundo, ciento sesenta y cuatro, párrafo cuarto, y ciento cincuenta y tres del Estatuto Municipal.

Después de una ligera discusión en la que intervinieron los concejales Sr. Aguilera, Ferrer y Navarro se acordó por unanimidad declarar urgente esta obra y que con arreglo al artículo ciento sesenta, número quinto del Estatuto se proceda a su ejecución sin mérito subasta facultando a la Comisión Municipal Permanente para que adquiere directa o indirectamente los materiales que en las reparaciones que necesite el edificio se hayan de emplear y contrate la ejecución de la obra en la forma que estime más conveniente a los intereses del Municipio, y aprobar en todas sus partes el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente.

Se dio cuenta de un expediente instruido para la reparación y construcción de calles y caminos en esta Ciudad y San término Municipal y de la certificación de Secretaría de que concluida se suplica subasta en cumplimiento de los artículos ciento sesenta y uno del Estatuto Municipal y de los pertinentes al caso comprendidos en el Reglamento de catorce de julio de mil novecientos veinticuatro para la contratación de obras y servicios no se había presentado postor para tomar parte en ella. La Corporación considerando de urgencia la realización de las mencionadas obras y amparada en las disposiciones del caso quinto, del artículo ciento



seenta y cuatro del Estatuto Municipal acordó por unanimidad que las presentadas obras se realicen por el mismo derecho lo por administración facultada a la Comisión Municipal permanentemente para que proveya en el sentido que era mas conveniente y beneficioso a los intereses del Municipio, pero sujetas a lo estipulado en el pliego de condiciones en lo que respecta a plazos de ejecución de la obra y demás condiciones que hubiesen de tipo para la subasta.

Se acordó del salón los señores Media y Palacios. Se dio cuenta de una instancia de Don Ricardo Aparicio Guilló solicitando se le excluya del Padron del Impuesto de Yuguilinato y se anulen los recibos correspondientes por las fincas de su propiedad situadas en la calle de Comella números cuarenta y seis cuarenta y uno y cuarenta y cuatro por estar dedicadas a industria. La Corporación por unanimidad acordó acceder a lo solicitado.

Se dio cuenta de otra instancia de D. Carmelo Palacios y Garcia solicitando se le excluya del Padron del Impuesto de Yuguilinato y se anulen los recibos correspondientes por las fincas de su propiedad situadas en la calle Sebastian Bermejo número tres, Francisco Moray número cuarenta y tres, Princesa número catorce, Buenavista número catorce y Princesas número diez y seis. La Corporación por unanimidad acordó que el cobro de la calle de Sebastian Bermejo se pague a nombre de los recibos consignándolos a nombre de Don Angel Maria Javalero, arrendatario de dicha finca; y los correspondientes a los de la calle del Buenavista número catorce y Princesas diez y seis, se pague a nombre de D. J. Camacho y D. German Moray respectivamente. Igualmente se excluyeron y anularon los recibos correspondientes a las fincas situadas en la calle de San

Francisco Morales número cincuenta y tres y Trincasa número catorce por estar debiendo a Industria.

Entra en el salón el Sr. Palacios  
Se dio cuenta de una instancia de Eugenio Sanchez Ruiz solicitando se le conceda una gratificación por los servicios prestados en el barrio y Limpieza de la Plaza de la Constitución en los lugares donde se instaló el Mercado Público. La Corporación por unanimidad acordó que con cargo al capítulo diez y siete artículo primero se le conceda al justiciero Eugenio Sanchez Ruiz, una gratificación de Quince mil, quinientos cincuenta al contar desde la fecha de este acuerdo hasta la finalización del ejercicio económico corriente.

Se dio cuenta del expediente para construcción de una alcantarilla en la calle del seis de Julio.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto principal en este asunto era resolver si la delimitación de la Corporación si la bóveda de la alcantarilla debía de ser de triple tabicado de rosilla o ladrillo hueco o si fuera de ladrillo ordinario. Después de una ligera discusión en la que intervinieron los señores Paera y Amilera, la Corporación por unanimidad acordó modificar el artículo primero, en pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la construcción de la proyectada alcantarilla en el sentido de que la dicha bóveda se construya a rosca de ladrillo ordinario en lugar del triple tabicado de rosilla, haciéndose la valoración del coste después de construida la obra y la diferencia que pueda existir se abonará una vez aprobada, previa la habilitación del crédito correspondiente, como convenio de obra y que se proceda únicamente a la subasta una vez que según noticias particulares que se tienen, el Estado en breve





Sesión ordinaria del Ayuntamiento en las Casas Consistoriales de  
 día 26 de Abril de 1926. La Ciudad de Valladolid a las

Sr. Presidente. diez y ocho horas treinta minutos del día veintiseis  
 Sr. Rubio. de Abril de mil novecientos, veintiseis, bajo la  
 Sr. Pedregal Presidencia de D. Manuel Ferrnandez Guerra y Ruiz  
 Sr. Amunátegui Alcalde de esta Ciudad con asistencia de fin el  
 Sr. Aguilera Secretario y del señor Interventor se fundó Municipalidad  
 Sr. Baeza. se remitió los ramos concejales que al margen  
 Sr. Calvo se expresan, constituyendo el Ayuntamiento de pleno  
 Sr. Caro-Palón de esta Ciudad, para celebrar esta sesión si que  
 Sr. Meoia han sido convocados e inaugurar las correspondien-  
 Sr. Madrid teses ordinarias del primer cuatrimestre del año  
 Sr. Carasantes económico actual.  
 Sr. Gacia ferreyrol Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su  
 Sr. Caminero ferreyrol orden y el Secretario di lectura del acta de la  
 Sr. Barba anterior que fué aprobada por unanimidad.  
 Sr. Ruiz de León El Sr. Presidente manifestó que habiendo regresado  
 Sr. Merlo Calero a esta población D. Francisco Merlo Calero, nombrado  
 por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia,  
 Concejal de este Ayuntamiento para cubrir una de  
 las vacantes producidas por la dimisión de los  
 señores Carasantes, Carasantes y Caminero, había ofrecido  
 al Sr. Merlo para que se supiera por su parte en  
 estas Casas Consistoriales y tomara posesión del  
 cargo. Presente en el plenario el mencionado señor  
 se le ordenó por la Presidencia tomara posesión  
 en los efectos de los señores concejales, verificada  
 lo cual, el Sr. Presidente anunció que quedaba  
 posesionado de su cargo con todos sus dere-  
 chos y facultades, dándole la enhorabuena y encomen-  
 tándole de que elemento tan valioso fuese a  
 colaborar en la Administración del Municipio.  
 En igual sentido tuvieron uso de la palabra  
 los señores Barba y Ferrnandez y el señor Merlo Calero  
 dio a toda las gracias poniéndose a la disposición



del pueblo y compañeros de Consejo.

El Sr. Presidente manifestó que antes de dar cuenta de la orden del día era preciso acordar el número de sesiones a celebrar, duración de las mismas y tiempo que había de dedicarse a ruegos y preguntas. La Corporación por unanimidad acordó que las sesiones ordinarias del presente trimestre se celebren en cantidad de diez como máximo, sin perjuicio de que si antes se terminasen los asuntos a discutir y aprobar, se den por concluidas. Que la duración de estas sesiones sea de dos horas a contar desde la en que se empiece la sesión dedicándose a ruegos y preguntas la primera media hora.

El Sr. Presidente manifestó que en vista de lo anteriormente acordado tenían las sesiones concejales media hora para ruegos y preguntas.

El Sr. García Ferraz, solicitó de la Presidencia suya a los señores Concejales que determinación ha tomado sobre la supresión de las tabernas en la Plaza de la Constitución.

El Sr. Presidente manifestó que estimando que la Plaza dada en futura ornamentación debía dedicarse para solaz y recreo de los vecinos de ambas seors de esta localidad, había estimado prudente medida con objeto de evitar espectáculos bohemiosos, el suprimir las tabernas que en dicha sala existen, pero que esta medida no era tan radical que fijase un determinado tiempo para hacerlo, pues en ese caso se le ocurría al ser irrogarian otros perjuicios a sus modestas industriales. Que había referido a los señores Concejales y les había notificado la decisión adoptada de que se trasladasen y buscasen locales próximos a la Plaza y nuevo mercado en construcción con objeto de que no se perjudicasen pero de una manera gradual y conforme fueran encontrando local adecuado.

El Sr. Garcia Ferrer se manifiesta contrario a la decision de la Real Academia por estimar que la vigilancia de estos establecimientos se haria de una manera dificultosa desde el momento en que se diseminaren por diferentes calles, cosa que no ocurre en la Plaza por estar todos reunidos, estimando que debia de procurarse que en vez de suprimirlos se les aconsejase a las dueñas las convirtieran en bares y cervecerias.

Los Sres. Madrid, Naviera y Baera se manifiestan en sentido favorable a lo dicho por el Sr. Ferrer y el Sr. Presidente dice se ha tenido en cuenta.

El Sr. Baera pregunta a la Presidencia que hay sobre las adquisiciones y bienes quitados al Pardo de la Estacion para la primera parlamentacion, contestando el Sr. Presidente que este asunto se tratará en una de estas sesiones que se han de celebrar pero cuando llegue en tiempo, puesto que figura en la orden del dia.

Terminada la hora dedicada a ruegos y preguntas se pasa a dar cuenta de la orden del dia.

El Sr. Presidente manifiesta que el primer asunto a tratar es el relativo a dar cumplimiento al Real Decreto de pronta de Marzo del presente año sobre inscripcion de los contratos de arrendamiento en el correspondiente registro, publicado en la Gaceta del dia primero del actual, para lo cual era preciso llevar a efecto aquellos contratos que faltan por hacer de diferentes fincas que este Ayuntamiento tiene arrendadas para diversos usos y de aquellas que cuando propiedad del Ayuntamiento tambien se arrendan a él. que podia inscribirse dichos contratos segun una de las disposiciones de Real



Decreto en forma berval pero compraxendo finitivamente las partes interesadas.

El Sr. secretario informo a la corporacion en el sentido de que no estaba suficientemente adelantado si los contratos de fincas urbanas en Valdepenas debian o no de inscribirse en el Registro devida a que el Real Decreto dice que se inscribirian los contratos de fincas urbanas superiores a cien pesetas anuales en aquellas poblaciones que no tengan aprobado su Registro fiscal. Que en Valdepenas el Registro fiscal estaba aprobado pero no comprobado y no sabia si esa disposicion comprenderia como no aprobado a los que aun no fueron comprobados.

Despues de una ligera discusion en la que intervinieron los señores Saeza, Ferrer y Sanabria, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde D. Manuel Fernandez Puebla y Ruiz o al que en su caso ejerza sus funciones para que lleve a efecto los contratos de arrendamiento que se encuentren sin hacer por tiempo mas ellos de un año prorrogables indefinidamente, sin que pueda darse por caducados hasta que por una de las partes se descomunicen con seis meses de anticipacion; y para su inscripción el Registro de arrendamientos quedaba igualmente facultado el Sr. Puebla y Ruiz o el que en su caso ejerza las funciones de Alcalde para verificarlos en la forma que estimen conveniente.

Se dio lectura del oficio dirigido a esta Real Audiencia por el Sr. juez de primera instancia en este Partido judicial acompañando copia de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Alcala en el recurso entablado por D. Angel Grande y Ramos, contra acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento sobre incompatibilidad en los cargos de ciertos señores Concejales. Leído el fallo recabido



reserva fue desistiendo dicho recurso por estimar no existían las inconstitucionalidades alegadas. La Corporación se dio por enterada.

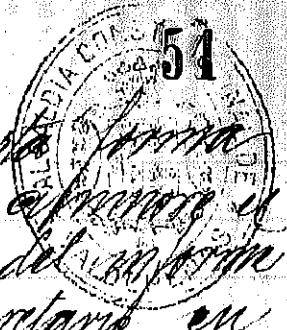
Se dio lectura de un oficio del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia transcribiendo otro del Ministerio de la Gobernación notificando ha sido desaprobadada la Carta Municipal que este Ayuntamiento confeccionó y aprobó en el ejercicio pasado de mil novecientos veintinueve a veintinueve.

Después de hacer uso de la palabra el Sr. Baera lamentándose del fallo recaído, la Corporación se dio por enterada.

Se dio cuenta del informe de la Comisión especial nombrada para el nuevo contrato de suministro de fluido eléctrico para el abastecimiento de esta población y del pliego de condiciones facultativas para el cumplimiento de dicho servicio confeccionado por la Junta Municipal. Permanente en sesión del día veintinueve del actual, modificando la condición decima-seis.

Después de hacer uso de la palabra los señores Ferrer, Aguilera, Barba, Megia y Gallo se acordó por unanimidad a propuesta del señor Garrón Ferrer que dada la índole de este asunto, quedara sobre la mesa este asunto para estudio de los señores Concejales y sobre él se revuelva en la última sesión que se haya de celebrar.

Se dio lectura de una instancia firmada por R. Emilio Fernandez Ceped y otros solicitando se oree un Arbitrio con fines no fiscales de los que el Estatuto permite en su artículo treinta y uno y en el Reglamento de la Hacienda Municipal en su artículo treinta y uno, para gravar



la importación de vinos forasteros y de esta forma impedir un fraude o justificación que perjudicase el crédito de nuestros vinos. Se dio lectura del expediente emitido sobre este asunto por el Sr. Secretario en virtud de Decreto del Sr. Alcalde en día 7 de mayo de corriente, y en el cual se aclararon los conceptos sobre arbitrios no fiscales para evitar fraudes y justificar en su forma en que han de imponerse estimándose que por fraude y justificación es la importación de vinos forasteros para la mezcla con los nuestros o exportarlos solos como vinos de Valdepeñas, también debe ser considerado como fraude o justificación la importación de una forastera puesto que el recibo e ingreso de una mezcla solo puede hacerse cuando las clarificaciones son buenas con los productos del territorio Municipal.

Después de haber uso de la palabra los señores Arriatagui, Baena, Megia, Ferreris, Lombera y Barja presentaron diversas opiniones sobre la procedencia de la imposición del arbitrio que se solicita, se acordó por unanimidad quede sobre la mesa para un estudio detenido, en razón a que de obrar de una manera precipitada podrían perjudicarse intereses de comerciantes, industriales y labradores, en cuyo caso el daño sería irreparable por lo pronto.

Y habiendo transcurrido las horas reglamentarias, se levantó la sesión a las veinte horas treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Pueblo

Jose Simón Cisneros

Manuel Barba

Jesús Barba

Primitivo Meyra

Roberto

José Aguilera Manuel Ruben

José Castañeda

Juan Caravantes

Francisco Uya

Firso Calvo

Francisco Redregal

Juan Madrid

Continúa

Sesión ordinaria del día 27 de Abril de 1926 } En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Tlalapa a las diez y ocho horas treinta minutos del día veintisiete de Abril de mil novecientos veintiseis, bajo la presidencia de don Manuel Fernando Puebla y Ruiz, Alcalde de esta Ciudad, con asistencia de mi el Secretario y del Señor Interventor de fondos Municipales se reunieron los señores que al margen se expresan, constituyendo el Ayuntamiento en Pleno, para celebrar la reunión ordinaria de los correspondientes al tercer trimestre del año económico actual.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se entra en la media hora de negocios y preguntas.

- Sr. Presidente.
- Sr. Decano
- Sr. Caminero
- Sr. Coto Patón
- Sr. García Ferrer
- Sr. Calvo
- Sr. Baeza
- Sr. Merlo
- Sr. Rubio
- Sr. Barba
- Sr. Cruz
- Sr. Madrid
- Sr. Caravantes
- Sr. Aguilera
- Sr. Moro
- Sr. Amunátegui



El Sr. Caro Patón solicita de la  
interese porque detien de agua los retretes que existen  
en la Estación del ferrocarril en la Compañía de  
Madrid Zaragoza y Alicante, los cuales empujados  
por día un peligro para la salud pública. La Compañía  
dijo por unanimidad acordó hacer todas las ma-  
nifestaciones del Sr. Caro Patón, autorizando al Sr.  
Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento  
haga las gestiones necesarias cerca de dicha entidad  
para que ponga en condiciones higiénicas los retretes  
mencionados.

No habiendo ningún concejal que quiera  
hacer uso de la palabra para preguntas y respuestas  
se entró en la orden del día.

El Sr. Presidente manifestó que habiendo que  
lado pendiente de resolución la instancia de Don  
Emilio Ferrnandez y otros, sobre creación de un arbitrio  
con fines no fiscales, pidiendo los señores concejales han-  
sus de la palabra para llegar a una resolución defi-  
nitiva.

El Sr. Madrid pregunta al señor Ferrnandez  
si es preciso que en estas sesiones se dé una reso-  
lución sobre este asunto, contestándole el señor Ferrnandez  
que si el arbitrio se ha de crear, es preciso  
se acuerde antes de la creación del presupuesto.

El Sr. Madrid dice que es contrario a que se  
creen las vias forasteras que se imponen por estímulos  
constituye un grave peligro para la industria vinícola,  
mostandose nuevos partidarios de que se grave la uva  
pues esto sería arruinar a la mayoría de la industria  
ley y encherros de vias.

El Sr. Pareda dice que no se explica como  
unanimemente se pone a discusión este asunto  
puesto que antes la mayoría de los concejales opinan  
que debía dejarse en estado de pendiente de resolución



hasta que apareciera el nuevo Real Decreto que sobre los viñes, tiene en proyecto el Gobierno, cosa que no ha de tardar en darse la conocer al público.

Entra en el salón el Sr. Annunziotti.

Después de hacer uso de la palabra los señores Rubio, Gambara, Merlo, Fedregal, Annunziotti y Ferrant se acordó por unanimidad se dé por suficiente mente debatido este asunto y quede pendiente de resolución hasta que apareciera en las Gacetas el esperado Real Decreto sobre los viñes si fuere antes de la terminación de estas sesiones, del Pleuro.

El Sr. Presidente manifestó que no habiendo otros asuntos se iba a dar lectura del proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos veintiseis, el cual sería discutido y aprobado por artículos y partidas, empezando por el Presupuesto de gastos.

Se pone a discusión el capítulo primero.

Se dio lectura del artículo segundo, Previsiones, que asciende a un total de cuatro mil ochocientos quince pesetas, siendo aprobado por unanimidad.

Se dio lectura del artículo cuarto, Créditos previsionales, que asciende a un total de ochenta y cinco mil cuatrocientos diez y ocho pesetas tres céntimos, antes de proceder a la aprobación de este artículo se dio lectura de una instancia de Ramon Selgado Sánchez solicitando una cantidad por los servicios gratuitos que presta en esta Secretaría. Por unanimidad la Corporación acordó concederle doscientas pesetas como remuneración de esos servicios.

De otra de D. Gregorio Antequera Arto, Médico Jubilado por antigüedad se le conceden en reconocimiento de méritos en los reemplazos de los años mil novecientos doce, mil novecientos trece, mil nove-



cientos catorce y mil novecientos quince donde se dio  
lectura a los informes de Intervencion y Secretaria que  
acreditan no se pagó a los señores Medios filulares  
los derechos que les correspondian por reconocimiento  
de moros en los mencionados años. La Corporacion  
acordó por unanimidad se consignase en el dicho  
artículo la cantidad de dos mil quinientas setenta y  
siete pesetas ochenta céntimos para que se pague a  
los señores Medios filulares los derechos que por los  
mencionados reconocimientos les corresponden.

El Sr. Interventor dio cuenta de los debates que  
este Ayuntamiento tiene con Don José Huelmo de Huelmo  
por material de papeleria y trabajos de momento que  
no caben dentro de las consignaciones del presupuesto  
en curso, ascendiendo a setenta mil doscientos y ochenta  
y siete céntimos. La Corporacion por unanimidad  
acordó consignar la mencionada cantidad.

Por virtud de precedentes acuerdos el artículo  
cuarto del capítulo primero se aprueba por unanimi-  
dad con las modificaciones antedichas con una  
consignacion total de veinte treinta y cinco mil  
trescientas ochenta y tres céntimos.

Se dio lectura del artículo sexto, Contingentes  
con un total de pesetas setenta y ocho mil y ochenta  
y dos, un céntimo, siendo aprobado por unani-  
midad.

Se dio lectura del artículo séptimo, Contribuciones  
e Impuestos con un total de siete mil novecientas  
treinta y ocho pesetas, siendo aprobado por unani-  
midad.

Se dio lectura del artículo octavo, Anuncios y  
suscripciones, con un total de dos mil quinientas  
pesetas, siendo aprobado por unanimidad.

Se dio lectura del artículo décimo, Compromisos  
parios, el cual figura con una consignacion de

doce mil quinientas treinta pesetas, veinte céntimos, reduciéndose los gastos que figuran en la partida primera "Gastos de Resguardo y Gubernativo" en cinco mil seiscientos treinta pesetas, quedando por lo tanto consignado para esta mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas. Por virtud de esta modificación por unanimidad se aprueba el mencionado artículo con una consignación total de seis mil ochocientos noventa y nueve pesetas cincuenta céntimos.

Se dio lectura del artículo once, Gastos por servicios del Estado con una consignación de veinticuatro mil ochenta pesetas, siendo aprobado por unanimidad.

Se acuerda el total de lo consignado en el capítulo primero de gastos a la cantidad de diecisiete mil quinientas y noventa y cuatro pesetas, cincuenta y cuatro céntimos.

Se dio lectura del capítulo segundo, artículo primero, que tiene una consignación de tres mil quinientas ochenta pesetas, siendo aprobado por unanimidad.

Se pone a discusión el capítulo tercero, Vigilancia y Seguridad.

Se dio lectura de su artículo primero, Guardia Municipal, que figura con una consignación de ochocientos y setenta y seis mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas, cincuenta céntimos, siendo aprobado por unanimidad.

Se dio lectura del artículo segundo, Socorro de Huérfanos y Sábados, que figura con una consignación de cuatro mil cuatrocientas treinta pesetas, siendo aprobado por unanimidad.

Se acuerda el total de gastos del capítulo tercero a la cantidad de sesenta mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas, cincuenta céntimos.

Y habiendo transcurrido la hora reglada.



mentarios se levantó la sesión a las once y media  
treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario  
certifico.

Manuel Quibla

José Polanco Cárdenas

Manuel Barba

José Braguer

José Guzmán

Manuel Barba

José Cortés

Francisco Uña

Juan Caravantes

Francisco Uña

Pirro Cabre

Francisco Bermejo

Manuel Barba



Sesión ordinaria del día 28 de Abril de 1926

Sr. Presidente.  
 Sr. Rubio.  
 Sr. Pedregal  
 Sr. Merlo.  
 Sr. Amundegui  
 Sr. Caminero  
 Sr. Madrid  
 Sr. Piñ  
 Sr. Caravantes  
 Sr. Aguilera  
 Sr. Calvo  
 Sr. Baera  
 Sr. Garcia Ferreyrol  
 Sr. Barba  
 Sr. Moro  
 Sr. Ruiz de León.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las diez y ocho horas treinta minutos del día veintiocho de Abril de mil novecientos veintiseis; bajo la Presidencia de Don Manuel Fernandez Puella y Ruiz, Alcalde de esta Ciudad con asistencia de mi el Secretario y del Sr. Interventor de los fondos Municipales, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, constituyendo el Ayuntamiento Pleno para celebrar la tercera Sesión ordinaria de las correspondientes al tercer cuadrimestre del año económico actual.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de un orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

De orden de la Presidencia se entra en la media hora de ruegas y preguntas.

El Sr. Ferreyrol dice que por rumores recibidos de la calle, parece ser han iniciado un movimiento de protesta contra los acuerdos del Ayuntamiento algunos firmantes del escrito pidiendo la creación de un arbitrio con fines fiscales que cause la impropiedad de unos traslados por lo que ruega a la Presidencia se ponga inmediatamente a discusión la dicha instancia y por el Sr. Secretario se dé un informe con arreglo al artículo trescientos treinta y uno diciendo el alcance de los arbitrios fiscales y lo que representaría de llevarse a cabo para la Hacienda Municipal.

El Sr. Baera manifiesta que ayer se acordó quede en suspenso su discusión hasta las próximas sesiones que se celebren por su antes de terminada, se hubiera publicado el Real Decreto sobre los vinos lo que sería grande elemento de juicio para resolver en definitiva.



El Sr. Presidente hace idénticas manifestaciones y el Sr. Ferrer dice que en ese caso, nada más tiene que argumentar, puesto que se ha de votar inmediatamente a reconvención.

No habiendo ningún señor Concejal que quiera hacer uso de la palabra para más razones y propuestas de orden de la Presidencia se empieza a dar cuenta de la orden del día.

Continúa la lectura y discusión del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos veintiseis a veintisiete.

Se da cuenta del Capítulo cuarto: "Policía Urbana y Rural". Se da lectura al artículo primero: "Remuneración" que asciende a la cantidad de veinte mil pesetas, siendo aprobado por unanimidad.

Se da lectura al artículo cuarto: "Saluderos", que figura con una consignación de nueve mil pesetas, aprobada por unanimidad.

Se da lectura al artículo séptimo: "Animales Salvajes", que figura con una consignación de doscientas cincuenta pesetas, siendo aprobado por unanimidad.

Se da lectura al artículo octavo: "Cuentos generales", cuya consignación asciende a siete mil cuatrocientas sesenta y una pesetas veintinueve céntimos, siendo aprobado por unanimidad.

Asciende lo total de lo consignado en el capítulo cuarto a pesetas cuarenta y seis mil seiscientos veintinueve céntimos.

Se pone a discusión y aprobación el capítulo quinto: "Recaudación".

Se da lectura del artículo primero: "Administración, Inspección etc.", cuya consignación en el artículo y capítulo asciende a diez y ocho mil pesetas.

Se pone a discusión y aprobación el capítulo sexto: "Personal y Material de Oficinas".

Se da lectura al artículo primero "Otorgas Contratos", que asciende a la cantidad de setenta y siete mil seiscientos treinta y cinco pesetas. Antes de proceder a la aprobación del presente artículo, se dio lectura a las siguientes instancias. De una firmada por los empleados Sr. Carlos Sánchez, Sr. Vicente Navarro, Sr. Juan José Soriano, y Sr. Federico Venter. De otra firmada por los procuradores Sr. Francisco López Borja, Sr. Gregorio Fernández, y Sr. Gregorio Sánchez. De otra firmada por el Sr. Secretario Sr. Francisco Galán y Salvador Melero, solicitando todos ellos aumento de sueldo. Después de una ligera discusión en la que intervinieron los señores Baena, Amategui y Ruiz de León y Presidencia se acordó por unanimidad desestimar todas estas instancias, asegurando las peticiones hechas, y aumentar la consignación del material de Secretaría en doscientas cincuenta pesetas.

Por virtud de precedente acuerdo, se aprueba el artículo primero, del capítulo sexto con la modificación antes dicha, quedando con una consignación total en el capítulo y artículo de setenta y siete mil quinientas setenta y cinco pesetas.

Se pone a discusión el capítulo séptimo "Salubridad e Higiene".

Se da lectura del artículo primero "Agua Potable y Residual", que figura con una consignación de dos mil quinientas pesetas.

El Sr. Baena solicita la palabra y manifiesta le parece escasa la cantidad consignada, y solicita se aumente proporcionalmente para que pueda atenderse el abastecimiento de agua en todos los servicios Municipales y se dote de acomodadas a las Escuelas para los diversos usos que puedan emplearse en beneficio de los niños. Después de una



discusión en que intervinieron los señores Ferrer, Calvo y Presidentes, se acuerda por unanimidad aumentar dos mil quinientos pesetas consignadas, quedando aprobado por unanimidad dicho artículo con la dicha modificación, consiguéndose un total de cinco mil pesetas.

Se dio lectura del artículo segundo "Simplemente de la Plaza Pública" que firma con una consignación de cuatro mil seiscientos ochenta pesetas.

El Sr. Rubio manifestó que es necesario cubrir una cantidad para el sueldo que haya de cobrar el barrendero de la Plaza de la Constitución y Mercado, y por unanimidad se acuerda crear una partida con la denominación "Sueldo de un barrendero de la Plaza de la Constitución y Mercado público" con una consignación anual de cuatrocientas cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos, quedando por virtud de este acuerdo aprobado por unanimidad el artículo segundo de este capítulo con una consignación total de cinco mil trescientos veintisiete pesetas cincuenta céntimos.

Se dio lectura del artículo tercero "Cementerios" con una consignación de dos mil seiscientos pesetas. El Sr. Presidente manifestó que la partida consignada para pago de sepulcros debía de aumentarse para que recibieran un sueldo de tres pesetas cincuenta céntimos suarios, por lo que por unanimidad se acordó elevar el sueldo de cada uno de los seis obreros del cementerio, en la cantidad de noventa y una pesetas veintinueve céntimos al año resultando por virtud de este acuerdo aumentado el presupuesto de dicho artículo en la cantidad de doscientas treinta y siete pesetas ochenta y cinco céntimos, y aprobándose por unanimidad la totalidad del artículo que con las modificaciones antes dichas asciende a once mil ochocientos treinta y tres pesetas ochenta y cinco



centésimos.

Durante la discusión y aprobación de este artículo se ausentó del salón el Sr. Gu.

Se dio lectura del artículo quinto "Reembolso", con una consignación total de dos mil pesetas, siendo aprobado por unanimidad.

Se dio lectura del artículo sexto "Epidemias", con una consignación de mil pesetas. La Corporación después de una discusión en la que intervinieron los señores Merlo y Ferrerol acordó por unanimidad aumentar la cantidad consignada en cuatro mil pesetas más, quedando por virtud de este acuerdo aprobado por unanimidad el mencionado artículo con una consignación total de cinco mil pesetas.

Se dio lectura del artículo séptimo "Saneamiento de locales", con una consignación de dos mil pesetas, siendo aprobado por unanimidad.

Se dio lectura del artículo octavo "Inspección Sanitaria de locales", con una consignación de dos mil pesetas siendo aprobado por unanimidad.

Se dio lectura del artículo noveno "Higiene pecuaria", con una consignación de trescientas sesenta y cinco pesetas siendo aprobado por unanimidad.

Resolviendo el total de lo consignado para gastos en el capítulo séptimo a la cantidad de treinta y cuatro mil quinientas sesenta y cinco pesetas de los que se expresan.

Se pone a discusión el capítulo octavo "Beneficencia".

Se da lectura al artículo primero "Auxilio Médico-farmacéutico" con una consignación de treinta y ocho mil seiscientos veinticinco pesetas aprobándose por unanimidad.



Se dio lectura del artículo segundo "Municipales" con una consignación de mil ciento doce pesetas treinta y tres centimos, siendo aprobado por unanimidad.

Se dio lectura al artículo tercero "Quilómetros Públicos Municipales", con una consignación de pesetas siete mil quinientas sesenta y ocho veinte centimos siendo aprobado por unanimidad.

Se dio lectura del artículo cuarto "Socorro y conserción de pobres transcurtos" con una consignación de dos mil quinientas pesetas diez de los mil pesetas siendo aprobado por unanimidad.

Se dio lectura del artículo quinto "Calamidades Públicas" con una consignación de dos mil quinientas pesetas siendo aprobado por unanimidad.

Se dio cuenta de la partida consignada en el mencionado capítulo octavo, artículo sexto de siete mil quinientas pesetas para sostenimiento de la Brigada Provincial Sanitaria. La Corporación en vista de que el artículo veinte y tres del Estatuto Provincial, dispone que las Brigadas Provinciales redundan sus sumeros con los del Instituto de Higiene, estima que, interin no esté creado dicho organismo y cumplido, los cometidos que expresa el artículo 6º del artículo veinte y tres del Estatuto Provincial, no debe girarse el reparto entre los pueblos de la provincia de que trata el artículo veinte y tres de dicho Estatuto, puesto que tal reparto ha de ser para el sostenimiento y no para la creación del Instituto de Higiene que actualmente no existe.

En un consecuencia acordó por unanimidad suprimir dicha partida ante la imperiosa necesidad de introducir economías en esta Preupuesto por las circunstancias en que se encuentra esta población, sin perjuicio de que una vez que se cree,

tan expensamente sustituido que cuando las leyes ya celebradas se establezcan el oportuno crédito para poder hacer esa obligación.

Por virtud de precedentes acuerdos, acuerda la consignación total para gastos en el Capítulo octavo a la cantidad de setenta y cinco mil novecientos cinco pesetas, cincuenta y tres céntimos.

Se pone a discusión el Capítulo noveno "Existencia Social".

Se da lectura al artículo primero "Fuerza legal" con una consignación de Pesetas quinientas, siendo aprobado por unanimidad.

Se da lectura al artículo cuarto "Fuerza obra" con una consignación de seis mil pesetas, aprobándose por unanimidad.

Se da lectura al artículo séptimo "Menciones Diversas" con una consignación de Pesetas mil quinientas, siendo aprobado por unanimidad.

Requiere el total de lo consignado para gastos en el Capítulo noveno a la cantidad de Pesetas ocho mil.

Se pone a discusión el capítulo décimo "Instrucción Pública".

Se da lectura al artículo primero "Prestación al Estado por servicios de Instrucción Pública" que figura con una consignación de treinta y ocho mil quinientas diez pesetas. Antes de proceder a la aprobación del presente artículo, se dio lectura a una instancia del Maestro Narciso A. Gustavo del Barco el que solicita se consigne en el presupuesto para el ejercicio próximo la cantidad de, cuatrocientos cincuenta y ocho pesetas treinta y tres céntimos, que dice le corresponde por aumento voluntario de sueldo. La consignación por unanimidad acordó desestimar dicha petición,



aprobando por unanimidad la enmienda que se  
hizo en el Proyecto.

Se dio lectura del artículo segundo "Escuela Municipal  
de Instrucción Pública" que firma con una en-  
mienda de Pesos quince mil trescientos ochenta y siete  
cuarenta y cinco.

El Sr. Baera manifiesta que los sueldos que se  
fijan a los maestros auxiliares de la Escuela Municipal  
tanto de niños como de niñas, son exigios en rela-  
ción con la misión que desempeñan, por lo que  
estima deben darse en la cantidad que el Ayun-  
tamiento estime convenientemente. Añade además que  
también debe consignarse una cantidad que sirva  
para el Maestro Director de dicha escuela porque se  
crean las clases nocturnas de adultos.

El Sr. Presidente manifiesta es conforme con lo  
manifestado por el Sr. Baera, y puesto que existe  
una vacante de maestro auxiliar de niñas, podría  
amortizarse esta plaza, y repartir esta cantidad  
entre todos los maestros y maestras auxiliares  
que quedan desempeñando cargo y consignar una  
cantidad por la clase de adultos que dará el Director.  
La Corporación por unanimidad acordó de con-  
cordancia con lo propuesto por la Presidencia y Sr.  
Baera, que los sueldos de los maestros auxiliares  
de la Escuela Municipal se aumente en Pesos  
dieciséis cincuenta, el de cada uno con lo cual  
peribirán un sueldo anual de Pesos mil  
setecientos cincuenta y el de los maestros auxiliares  
de niñas recibirán el de auxiliar que cobra las  
señoras de feo en las Escuelas de niñas y en  
Pesos dieciséis la restante, con lo cual peribirán  
un sueldo de Pesos mil ochocientos con  
cuarenta y Pesos mil trescientos cincuenta anuales  
respectivamente. Y finalmente amortizar la plaza



ante de Maestra auxiliar Municipal, que en la actualidad existe y comparecer Juntas, trecientas noventa y seis al Director de la Escuela Municipal de Páramo Pedro Cepeda en pago de las clases de adultos que deberá dar en las condiciones que las orden las Escuelas Nacionales.

Por virtud de precedentes acuerdos y modificaciones, se aprueba por unanimidad el aumento segundo del capital de cinco con una asignación total de Juntas quince mil, quinientas treinta y siete cuarenta y cinco.

Y habiendo transcurrido las horas reglamentarias se levantó la sesión a las veinte horas treinta minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Guerra José Ramón Caminero

Manuel Bonta Juan Vazquez

Diego Aguirre

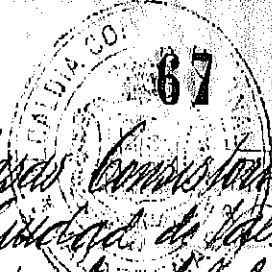
Manuel Bonta

Juan Baravantes Fiso Calvo

Juan Gutierrez

Francisco Gueza  
Juan Medrano

Señor



- Señor Presidente
- Señor Baeza
- Señor Ferrerol
- Señor Caminero
- Señor Pedregal
- Señor Madrid
- Señor Merlo
- Señor Caravantes
- Señor Baeza
- Señor Aguilera
- Señor Caro Jaton
- Señor Anupategui
- Señor Rubio
- Señor Moro
- Señor Ruiz de Leon

Resolución del Ayuntamiento  
 Pleno del día 29 de Abril de 1926.

En las horas comprendidas a las diez y ocho horas treinta minutos del día veintinueve de Abril de mil novecientos veintiseis, bajo la Presidencia de Don Manuel Fernandez Guerra y Ruiz, Alcalde de esta población con asistencia de mi el Secretario y del Sr. Interventor de los fondos Municipales, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan constituyendo el Ayuntamiento Pleno para celebrar la cuarta de las sesiones ordinarias correspondiente al tercer cuadrimestre del año económico actual.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de un orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se entra en la media hora de ruegos y preguntas.

El Sr. Garcia Ferrerol solicita la palabra para rogar a la Presidencia se vigilen a ciertos vecinos de la calle de Don Sebastian Bermejo, los cuales en determinadas horas del día y burlando la vigilancia de las guardias tiran a la calle aguas en un gran estado de descomposición.

Contesta la Presidencia diciendo se tendrá en cuenta lo expuesto por el Sr. Garcia Ferrerol y dará las ordenes oportunas para evitar el hecho que denuncia.

El Sr. Rubio manifiesta que con objeto de establecer mayor disciplina entre los individuos que componen la Banda Municipal de Música se crea un concejal delegado que se le diese cargo de todo en cuanto a dicha Corporación se refiera y el Sr. Ferrerol manifiesta que el primer llamado a sustituir este cargo es el Sr. Caro Jaton, por su gran

cultura, musical y amor al arte.

La Corporación por unanimidad y a propuesta de los señores Baena y Rubio acordó nombrar General Delegado para todo cuanto con la Banda Municipal de Música se refiera a don Tomás González y Merlo Cordoba, el cual con frases elocuentes dio las gracias a la Corporación por la distinción de que se le hacía objeto, y añadiendo que ponía su mayor interés por que por electoral en toda prosperase para bien del arte con lo que se daría una muestra más de la cultura de este pueblo.

No habiendo ningún señor concejal más que quiera hacer uso de la palabra para más dudas y preguntas se entra en la orden del día, continuándose la discusión del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico próximo.

Se pone a discusión el artículo cuarto "Cuentas especiales" del capítulo décimo con una consignación de tres mil pesetas siendo aprobado por unanimidad.

Se da lectura del artículo sexto del mismo capítulo "Subvenciones Culturales", con una consignación de nueve mil ochenta y cuatro pesetas, siendo aprobado por unanimidad.

Ascendiendo el total de lo consignado para gastos en el capítulo décimo a la cantidad de setenta y seis mil ciento treinta y una pesetas enteras e íntegras.

Se pone a discusión el capítulo once "Obras Públicas".

Se da lectura al artículo primero "Educación" que figura con una consignación de cinco mil pesetas siendo aprobado por unanimidad.

Se da lectura al artículo segundo "Extracciones" con una consignación de cinco mil pesetas que



se aprueba por unanimidad.  
Se da lectura al artículo tercero que figura con una consignación de tres mil quinientos pesetas aprobándose por unanimidad.

Se da lectura al artículo sexto "Torques y Jardines" con una consignación de tres mil pesetas aprobándose por unanimidad.

Se da lectura al artículo séptimo "Acantillas y Puertes" que figura con una consignación de cuatro mil pesetas aprobándose por unanimidad.

Aprueba el total de lo consignado para gastos en el capítulo once a la cantidad de ochenta y cinco mil quinientas pesetas.

Se pone a discusión el capítulo tres "Fomento de Intereses Comunes".

Se da lectura al artículo tercero "Feria y Fiestas" que figura con una consignación de dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

El Sr. Páez ruega a la Corporación se sume en cincuenta pesetas más la partida consignada para la función de la Patrona, y la Corporación por unanimidad accedió a lo solicitado por dicho señor.

Por virtud de precedente modificación el artículo tercero y capítulo tres figurará con una consignación para gastos de dos mil quinientas pesetas así aprobados por unanimidad.

El Sr. Presidente manifiesta que antes de pasar a la discusión de otro capítulo tiene que manifestar a la Corporación que hay necesidad de consignar una cantidad para remunerar los servicios Electro-Médicos que a la Penitenciaría presta el Médico Don Manuel Gallardo. La Corporación por unanimidad acordó que en el capítulo octavo, artículo primero se consigne



una partida de quinientos pesos que se titulará de la forma siguiente: "Para remunerar a Médicos, Radiólogos y de la Higiene Pública, a Samuel Ballena, no abocará los gastos del material preciso por suministro a la Beneficencia Municipal de Servicios Electro-Médicos".

Se pone a discusión el capítulo diez y ocho "Inmunistas" que figura con una consignación de cuatro mil ochocientas cincuenta y tres pesos noventa y ocho centimos, manifestando el Sr. Presidente que estimaba conveniente aumentar la consignación de dicho capítulo, y la Corporación por unanimidad acordó experimentar a dicho efecto la cantidad consignada en mil trescientos sesenta y tres pesos, cincuenta y cinco centimos, aprobándose por unanimidad con la modificación antes dicha la consignación del presente capítulo, fijándose un total para esta clase de gastos en seis mil doscientos diez y siete Pesos, cincuenta y tres centimos.

Por unanimidad se aprueba la totalidad del Presupuesto de gastos que asciende a setecientos cuarenta mil Pesos.

Se pone a discusión el proyecto de Presupuesto de ingresos para el ejercicio económico próximo.

Se da lectura del capítulo primero "Censos" y de un artículo quinto que figura con una consignación de seis mil ochocientas ochenta y tres pesos, cincuenta y seis centimos, aprobándose por unanimidad.

Se pone a discusión el capítulo quinto "Eventuales".

Se da lectura del artículo segundo "Reintegro por varios conceptos, que figura con una consignación de trece mil ochocientas sesenta y una Pesos



cinuenta y un centimos.

El Sr. Interventor informa a la Corporación Municipal el contenido de lo que es necesario suprimir del presupuesto de tres mil seiscientos sesenta y una pesetas, cincuenta y un centimos, que figura en el presupuesto por pago de legro de gastos del Sr. Delegado Gobernativo, por motivo de que ya no es la bandera del Partido la encargada de recaudar lo que por este concepto correspondía satisfacer a los pueblos de la misma. La Corporación Municipal por unanimidad de conformidad con lo manifestado por el Sr. Interventor acordó que la consignación de reintegro de gastos del mencionado artículo figure con la cantidad de dos mil pesetas suprimiendo la partida que se refiere a gastos del Delegado Gobernativo.

Se dio lectura del artículo cuarto "Ingresos no previstos" con una consignación de cinco mil pesetas, que se aprueba por unanimidad.

Se dio lectura del capítulo séptimo "Contribuciones especiales" y de su artículo primero, que figura con una consignación de cinco mil pesetas, aprobándose por unanimidad.

Se dio lectura del capítulo octavo "Escuelas y Casas" y de sus artículos primero y segundo, figurando una consignación total de seiscientos sesenta y dos mil (sesenta y dos) quinientas pesetas, aprobándose por unanimidad.

Y habiendo transcurrido las horas reglamentarias, se levantó la sesión a las veinte horas treinta minutos, de todo lo cual yo el secretario certifico.

Manuel Puella  
Manuel Parra

José Ramón Carreras

José Rodríguez

~~Don Aguilera~~

~~Manuel Rubio~~

~~M~~

~~Robt~~

~~Juan Caravantes~~

~~Juan Caravantes~~

~~Juan Madrial~~

~~Francisco~~

~~Francisco~~

Continuación

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1926. En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toluca a las diez y cinco horas treinta minutos del día treinta de abril de mil novecientos veintiseis, bajo la Presidencia de Don Manuel Ferrnandez Puebla y Ruiz, Alcalde de esta Ciudad, con asistencia de mi el Secretario y del Sr. Interventor de fondos Municipales, se reunió por señores Concejales que al momento se expresan constituyendo el Ayuntamiento Pleno para celebrar la presente Sesión ordinaria de las correspondientes al tercer trimestre del año económico actual.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. El Sr. Presidente manifestó queda abierta la media hora de ruegos y peticiones. El Sr. Calvo ruego a la Presidencia manifieste que hay sobre el sumario de obra del (obra).

Sr. Presidente.  
 Sr. Amunátegui.  
 Sr. Sil.  
 Sr. Rubio.  
 Sr. Mecho.  
 Sr. Caravantes.  
 Sr. Madrial.  
 Sr. Caminero.  
 Sr. Pedregal.  
 Sr. Sr. Ferrerol.  
 Sr. Cruz.  
 Sr. Barba.  
 Sr. Calvo.  
 Sr. Caro-Paton.  
 Sr. Ruiz de León.  
 Sr. Aguilera.



contestando el Presidente, que nada hay hasta ahora y lo único que puede haber sido el Sr. Balboa respecto a las gestiones que la Real Audiencia está haciendo para adquisición de terrenos para construir en el día de mañana, del mercado en construcción.

El Sr. Presidente manifiesta, que volviendo a hablar, terminado las sesiones cuatrimestrales que está celebrando actualmente el Pleo, no podría el Sr. Secretario asistir a la sesión que en el día de mañana se ha de celebrar en Ciudad Real para la elucidación y revisión de unos en el actual recemplazo, por lo que era necesario nombrar al oficial primero de Secretarías Don Carlos Sánchez, para que concurriese a dicho acto, y la Corporación por unanimidad acordó la conformidad con lo propuesto por la Presidencia.

No habiendo ningún señor Concejal que quiera hacer uso de la palabra para más preguntas y preguntas se entra en la orden del día.

El Sr. Presidente manifiesta que antes de comenzar la discusión y aprobación del Proyecto de Presupuesto de ingresos para el ejercicio próximo era necesario resolver en definitiva sobre la instancia de D. Emilio Ferragudex Cejudo y otros, solicitando la creación de un arbitrio con jueces no fiscales que grave la importación de vino y productos en esta localidad, pues una vez aprobado el Presupuesto de ingresos no podría escarse el dicho arbitrio hasta otro año.

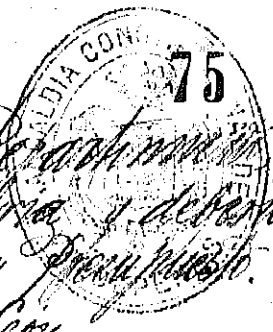
El Sr. García Ferragudex solicita la palabra y manifiesta que antes de entrar en discusión debe el Sr. Secretario informar sobre el alcance de lo que son los arbitrios con jueces no fiscales y si con la imposición del que se solicita se obtendría



un resultado satisfactorio para la Hacienda Municipal.

El Sr. Secretario informó que el Presupuesto que se proponía establecer había de ser un arbitrio con fines no fiscales de los definidos en el artículo trececentos treinta y uno del Estatuto y treinta y uno del Reglamento de Hacienda Municipal, que como en propia palabra lo indica, el objeto de este arbitrio no es crear un impuesto que suponga un ingreso de apreciable importancia dentro del Presupuesto Municipal sino que por el orden de las Derechos y Casas por prestación de servicios, en su propia, no debe nunca exceder en cantidad notable a los gastos de recaudación. De aquí pues que confirmando un informe anterior ya expuesto anteriormente en su establecimiento para satisfacción de una opinión que ya no se atreve a decir que sea el común centro de los propietarios de esta Ciudad, puesto que las condiciones en que se ha desarrollado este debate, sin que haya sido precedido por nadie hace temer tal que informa que a pesar de las breves firmas que cubren las instancias es un asunto que interesa poco al secundario individuo, cubre el a los firmantes de la instancia.

Después de una detenida discusión la Corporación acordó por unanimidad, desestimar esta instancia no incluyendo en el Presupuesto el arbitrio que se pretende, en razón a que la perturbación que había de introducirse en la marcha económica y comercial de esta Ciudad no podía ser compensada con un ingreso positivo para el Presupuesto Municipal, a fin de que pudieran surgir otras tribuciones que pesen sobre los contribuyentes.



lamentos y mms especialmente del Repartimiento  
mimo caso en que el Ayuntamiento podría y debería  
crear este oficio como ingreso de su presupuesto.

entra en el salón el Sr. Pons de León.

El Sr. Presidente manifiesta que continua la discus-  
sion del Presupuesto de ingresos para el ejercicio pró-  
ximo.

Se dio lectura del capítulo décimo y de sus arti-  
culos primero, quinto sexto y noveno que figuran  
en el proyecto con una consignación de pesetas  
seis mil novecientas trece pesetas once céntimos.

El Sr. Interventor manifiesta que el artículo noveno  
"Repartimiento General" tiene que aumentarse en la  
cantidad de tres mil ochocientos sesenta y una  
pesetas, cincuenta y un céntimos, que es el ingreso  
suprimido por reintegro de gastos del Sr. Delegado  
Gubernativo y la Cooperación de conformidad con  
lo manifestado por el Sr. Interventor, acordó au-  
mentar en dicha cantidad el Repartimiento  
General, aprobándose por unanimidad el  
Capítulo décimo de ingresos con una conside-  
ración total de cuatrocientas diez mil setecientas  
sesenta y cuatro pesetas sesenta y dos céntimos.

Se dio lectura del capítulo once "Multas"  
y de su artículo imico que figura con una con-  
signación de quinientas pesetas, aprobándose por  
unanimidad.

Por unanimidad se aprueba la totalidad  
del Presupuesto de ingresos que asciende a la  
cantidad de pesetas ochocenta mil Pesetas,  
estando mirado con el presupuesto de gastos, por  
lo que no existe déficit inicial.

Se dio lectura de un escrito de Don Pedro  
Barba Real, ofreciendo al Ayuntamiento parte de  
una finca de su propiedad por precio de quince

mil pesetas para el arreglo del Mercado en construcción y la Corporación acordó por unanimidad que se le diese cuenta en la sesión de mañana, para re-olver sobre ello.

El Sr. Presidente manifestó que iba a procederse a la lectura y aprobación de las ordenanzas para la creación y cobranza de los arbitrios Municipales establecidos en el presupuesto, para el ejercicio económico de mil novecientos veintiséis.

Se dio lectura a la Ordenanza para la creación y cobranza de la contribución especial por construcción de aceras y la Corporación acordó por unanimidad aprobarla con la modificación en el artículo tercero de que podrá recurrirse a la vía ejecutiva "por el procedimiento de la Hacienda Pública con arreglo a la Instrucción de veintiseis de abril de mil novecientos".

Se dio lectura de la ordenanza para la cobranza del arbitrio sobre certificaciones, aprobándose por unanimidad.

Se dio lectura de la ordenanza para la creación y cobranza del impuesto sobre fumbre Municipal y legalizaciones, aprobándose por unanimidad.

Se dio lectura de la ordenanza para la cobranza del arbitrio Municipal de Seguro de reses en el Matadero Público de esta Ciudad, siendo aprobada por unanimidad.

Se dio lectura del Reglamento y Tarifas de servicios y entretenimientos en el Cementerio Católico Municipal de esta Ciudad, aprobándose por unanimidad.

Se dio lectura de la ordenanza para la creación y cobranza del impuesto sobre Casinos y



Cientos de Pesos, aprobándose por unanimidad.  
Se dio lectura de la ordenanza para la exacción del arbitrio Municipal sobre recargo del impuesto de timbre en los tickets de espectáculos públicos, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a la lectura de la ordenanza correspondiente al impuesto sobre consumo de Gas y Electricidad, aprobándose por unanimidad.

Se dio lectura de la Ordenanza para la exacción y cobranza del recargo Municipal establecido sobre la Contribución de Utilidades de la riqueza mobiliaria, siendo aprobada por unanimidad.

Se dio lectura de la Ordenanza para la exacción y cobranza del arbitrio consistente en el recargo por venta de recargo sobre la expedición de licencias de uso de armas y caza, siendo aprobada por unanimidad.

Se dio lectura de la ordenanza y tarifas para la exacción y cobranza del arbitrio de consumo de las carnes frescas y soladas, volatería y caza menor, siendo aprobada por unanimidad.

Se dio lectura a la ordenanza y tarifa para la exacción y cobranza del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y dulces, siendo aprobada por unanimidad.

Se dio lectura de la ordenanza para la exacción y cobranza del arbitrio sobre el producto neto de las Ganaderías suavinimas y comendatarias por acciones con sus capitales menos de quinientos mil pesetas, siendo aprobada por unanimidad.

Se dio lectura de la Ordenanza y Tarifas para la cobranza del impuesto de Carreteras de lino, en la suma que ha sido recabada por Secretaría, aprobándose por unanimidad.



Seguidamente se dio lectura a la ordenanza para la reforma del Repartimiento general de utilidades en la forma que ha sido redactada por el Secretario, siendo aprobada por unanimidad. Se dio lectura de la Ordenanza y Estatutos para el Régimen del Mercado Público en su ejecución, redactada por el Secretario, siendo aprobada por unanimidad.

El Sr. Secretario informó a la Corporación, de que no procedía dar lectura ni someterlas a su deliberación, de las Ordenanzas y Estatutos de los Arbitrios de Pisos y Medidas y Montacapi y Regio, de los Puertos Públicos, de las de Ocupación de la vía pública y de las de construcción y reforma de ferrocarriles, por estar arrendados hasta el 1.º de mayo que regir las que fueron aprobadas en el mes de Abril del pasado ejercicio económico, hasta que finalicen los arriendos respectivos. La Corporación se dio por enterada.

Se dio lectura de una comunicación del Sr. Jefe Municipal, participando haber cesado en el cargo de oficial del Registro Civil don Salvador García y Rubio, el que sería desempeñado desde el día de mañana por Manuel Morales y Brancenas, lo que por su conocimiento del Ayuntamiento a los efectos del libro de la cualificación que este tiene concedida para dicho cargo. La Corporación se dio por enterada.

Por la Presidencia se manifestó, que teniendo también necesidad de recurrir al Repartimiento General para cubrir el déficit del Presupuesto comprendido en el capítulo de imprevistos, era preciso solicitar la autorización necesaria para su ejecución, la Corporación por unanimidad acordó, que



en cumplimiento del artículo quinientos y noventa y tres del Estatuto Municipal sobre el Sr. Alcalde de Hacienda, la autorización precisa para el establecimiento de este arbitrio, teniendo en cuenta que la necesidad de establecerlo nace por estar agotados todos los recursos de municipalidad que el Estatuto autoriza y que son compatibles con los usos y costumbres de esta localidad, aparte de ser grandemente conveniente en razón a que los contribuyentes de este Municipio estiman el mejor medio de contribuir a las cargas Municipales, el del Repartimiento General, segun la distribución hecha en años anteriores por lo que viene figurando en los presupuestos de los sucesivos años últimos, y habiendo sido aprobada en imposición con dificultad alguna por la Superioridad, y habiendo transcurrido los años reglamentarios, se levantó la reserva a las breves horas breves minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Puebla José Simón Coronado  
 Manuel Bata José Aguilera  
 Manuel Bata  
 Juan Caravantes Juan Caravantes  
 Firso Calvo Francisco Ulla  
 Juan Gil

Fernando Rodríguez

Ramon Madrid

Unánime

Sesión ordinaria del día 3 de Mayo de 1926.

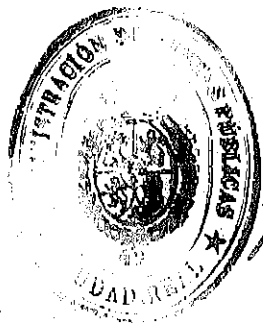
Sr. Presidente.  
 Sr. Caminero.  
 Sr. Sr. Ferreyol.  
 Sr. Rubio.  
 Sr. Caro Pato.  
 Sr. Arroyavegui.  
 Sr. Madrid.  
 Sr. Aguilera.  
 Sr. Barba.  
 Sr. Gil.  
 Sr. Caravantes.  
 Sr. Palacios.  
 Sr. Calvo.  
 Sr. Cruz.  
 Sr. Ruiz de León.  
 Sr. Baexa.

En las horas constitucionales de la Ciudad de Valdepeñas a las diez y ocho horas treinta minutos del día tres de Mayo se hizo movimiento veintiseis bajo la Presidencia de Sr. Manuel Fernández Pareda y Pons, Alcalde de esta Ciudad, con asistencia de mi el Secretario y del señor Intendente de Justicia Municipal, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, constituyendo el Ayuntamiento en pleno de esta Ciudad, para celebrar la séptima sesión ordinaria de las correspondientes al tercer cuatrimestre del año actual.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Si habiendo ninguno señor Concejales que quiera hacer uso de la palabra para preguntas y preguntas de orden de la Presidencia se levantó a dar cuenta de la orden del día.

Se dio lectura de una carta del señor Delegado Gubernativo Sr. Ramon Prigones diri-



quida; a esta Externa Corporación manifestando el traslado a la Capital de la Provincia y lamentándose con tal motivo de verse privados de seguir cultivando de una manera frecuente la valiosa amistad de todos los señores concejales que componen este Ayuntamiento.

El Sr. Baera después de eloquentes frases encomiando la labor en este Partido judicial ha llegado a cabo el señor Forqueres como Delegado gubernativo, pide conste en acta el agradecimiento de esta Corporación por la labor realizada por dicho señor, y conste también a la vez el sentimiento mas vivo por el alejamiento de tan valioso elemento y el que en labor en pro de los Municipios de este Partido judicial no tenga efectividad de una manera tan directa como antes se ha sentido. La Corporación por unanimidad se adhirió a lo manifestado por el señor Baera y acordó conste en acta y se comunique de oficio a Don Ramon Forqueres.

Se dio cuenta del expediente para sacar a concurso el suministro de fluido eléctrico para el servicio público en esta Ciudad, y el informe de la Comisión nombrada a este efecto y de las modificaciones introducidas en el por la Comisión Permanente Municipal.

Después de una detenida discusión la Corporación acordó por unanimidad aprobar este pliego de condiciones en la forma que ha quedado redactado por la Comisión Permanente y que por Secretaría se formalice el oportuno pliego de condiciones especiales para el concurso, a fin de que pueda aprobarlo el Sr. Cam.

Se levantó del salon el señor Carrañante  
Se dio cuenta de nuevo del escrito de Federico



Barba Real ofreciendo un solar para que pueda adquirirse el Ayuntamiento para ensanchar el Mercado.

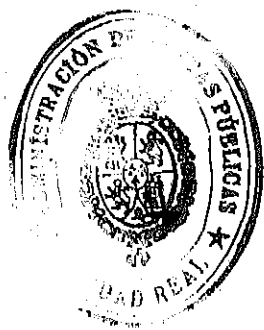
Se dio cuenta de una proposición de D. Francisco García Ferrerol solicitando que no se acepte esta oferta, que si el Ayuntamiento estimara necesaria la ampliación del Mercado que el propuesto no es de necesidad, se nombre una Comisión de señores Concejales con arreglo al artículo ciento veintena y uno del Estatuto Municipal, para previo para que legalmente se efectúen estas cuestiones, la cual actúe para sufragar al solicitante de su irrealizable deseo, y que si este se negara a aceptar lo propuesto se difiera su continuación a lo que dispone el artículo ciento ochenta y seis del Estatuto Municipal.

La Corporación después de una amplia discusión no formó acuerdo sobre esta proposición por que la retiró el señor García Ferrerol.

Puesto a discusión nuevamente la instancia del señor Barba Real, la Corporación acordó por unanimidad: Primero = se acepta la compra que ofrece el señor Barba Real de la parte de finca de su propiedad situada en la Plaza Pública en su parte interior lindante con el Mercado en construcción y en la línea marcada con las letras A) y B) del plano que acompaña.

Segundo: se acepta la adquisición dicha que representa quinientos treinta y cinco varas y ochenta y dos decímetros cuadrados por la cantidad alzada de quince mil pesetas, aceptando el plazo de pago por parte del Ayuntamiento a discreción del mismo, siempre que sea antes del mes de junio del año mil novecientos veintidos.

Tercero: se concede al señor Barba Real que en



La fachada resultante del edificio que se reserva pueda haber puertas y ventanas que den acceso al solar que vende.

Cuarto: Para que lo contenido en la cláusula anterior tenga efectividad se respetará como propiedad del señor Barba Real una faja de dos metros de anchura en todo lo largo de la fachada que en el plano se marca con las letras C) y D).

Quinto: El Ayuntamiento no podrá hacer uso ni autorizar la colocación de puestos y mercancías de cualquier clase en esta faja de terreno, debiendo estar siempre libre y expedita para la circulación y el tránsito se comprometerá si no utilizarla tampoco.

Señto: El Ayuntamiento concede al señor Barba Real el derecho que pretende de tanteo en el caso de que en cualquier tiempo acordara la enajenación de esta finca, pero abonándola por el precio que el Ayuntamiento pudiese convenir con la enajenación con un tercero.

Séptimo: La puerta existente en la actualidad que da acceso desde el edificio que se reserva el señor Barba Real a lo que es, señalada en el plano con la letra E) se permitirá se conserve y se agrande si fuere necesario y en el caso que el señor Barba establezca alguna industria dentro de su edificio como pública en su instancia esta puerta estará cerrada a las horas en que el solar adyacente fuere clausurado para el tránsito público.

Octavo: Cuando el Ayuntamiento acordare edificar en el solar adyacente podrá hacerlo libremente, dejando una faja de terreno de tres metros de anchura a lo largo de la fachada del señor Barba, en las que quedan comprendidos los dos metros de la condición sujeta, sin obligación por parte

de la Corporación de dejar en la nueva edificación entrada sencilla directa.   
 Soberano: que este acuerdo se notifique al Sr. Barba a los efectos de su expresa aceptación y en caso que así fuere se proceda al otorgamiento del documento público de adquisición a que hubiere lugar a cuyo efecto se da en plena comisión al Sr. Alcalde Presidente don Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, o la persona que en el día de su otorgamiento venga este cargo en el Ayuntamiento por delegación o suero nombramiento, para que en representación de este Municipio pueda otorgar la escritura de adquisición aceptando la finca ofrecida y comprometiéndose al pago en el plazo indicado, comprometiéndose a la vez al Ayuntamiento en todas las obligaciones a que se contrae este acuerdo.

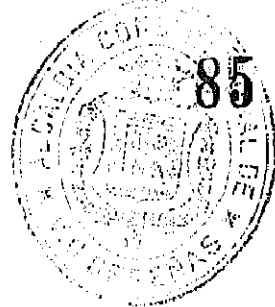
Por el Sr. Presidente se dijo que no había mas asuntos pendientes de discusión y aprobación para las sesiones ordinarias del presente, en el trimestre, invitando a los señores Concejales a que si alguno tenía algo que proponer lo hiciera expresamente.

Y no haciendo uso de la palabra ningún señor Concejal por el Sr. Alcalde Presidente se dijo que se habían por terminadas las sesiones ordinarias del presente cuatrimestre y levantó la sesión a las veintidós horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Puebla y Ruiz  
 José Ramón Carreras

Manuel Barba Ferris Ordoñez

Ferris Ferris



*Ari Aguilera*  
*Manuel Rubio*  
*Juan Caravantes*  
*Juan Madrid*  
*J. Robt*  
*José Carabata*  
*Juan Gil*  
*Quelcun*

Sesión extraordinaria celebrada en las Casas Consistoriales el día 24 de Mayo de 1926. de la Ciudad de Valdepeñas a las doce horas veinte minutos del día veinticuatro de Mayo de mil novecientos veintiseis. bajo la Presidencia de Don Manuel Fernandez, Peleña y Ruiz Alcalde Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento, se reunieron con asistencia de mi el secretario y del señor Interventor de fondos Municipales, los señores Concejales que al margen se expresan con título de el Ayuntamiento en Pleno, para celebrar la sesión extraordinaria previa la oportuna convocatoria.

- Sr. Presidente
- Sr. Almuñategui
- Sr. Pedregal
- Sr. Palacios
- Sr. Caravantes
- Sr. Madrid
- Sr. Gil
- Sr. Baeza
- Sr. Aguilera
- Sr. Calvo
- Sr. Rubio
- Sr. Barba
- Sr. Moro
- Sr. Caro Patón
- Sr. Ruiz de León
- Sr. Cruz
- Sr. Megia

Abierta la sesión por el señor Presidente, de un orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. Se dió cuenta del expediente para construcción de un Mercado para carne y pescado, y del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente adoptado en sesión celebrada el día doce del actual aprobando



Los aumentos de obra que según informe del Sr. Arquitecto Municipal, son precisos realizar para la mayor consolidación y solidez de la obra, accendiéndose a la cantidad de tres mil novecientas treinta y dos pesetas, eliminando el costo del cubredo con flechas de piedra caliza, delante de la fachada principal del Mercado que importa ochocientos ochenta y cuatro pesetas.

La Corporación de conformidad con lo acordado por la Comisión Permanente, acordó por unanimidad aprobar los aumentos de obra y que se tenga en cuenta para incluir el oportuno crédito en el primer presupuesto que se forme.

Se dio cuenta del expediente elevado, por virtud de ofrecimiento hecho por D. Ysidoro Ponce Real al Ayuntamiento, de parte del un solar edificado para ensamble del Mercado público en construcción, y de la instancia que dicho señor presenta, notificada a la Corporación, que no es posible conforme con el acuerdo adoptado sobre dicho ofrecimiento en sesión celebrada por el Ayuntamiento en Pleno el día diez del actual, solicita se aclaren ciertos extremos por el no cumplimiento, y condicionando la oferta que hizo a las bases que propone en la mencionada instancia.

Entra en el salón el Sr. D. María Hicieron uso de la palabra, los señores Ponce, Calvo, Madrid, Moro, Amunátegui y Aguilera sus fundando diversas opiniones sobre la necesidad de adquirir los terrenos de referencia, y concluyendo en que la oferta del Sr. Ponce Real tal y como la condiciona en esta su última instancia, es inadmisibile para la Corporación.

El Sr. Presidente manifiesta, que a su juicio,



es esta un acuerdo, en el que tan solo existe una mala inteligencia por las partes interesadas pero que como en el convenio de todos está lo evidentemente de proporcionarse terrenos para si en el día de mañana se creyese necesario embarratar el Mercado, propiamente se nombra una Comisión de señores Concejales que puestos al habla con el señor Barba Real convenga con él las condiciones en que vendría parte del edificio de su propiedad que se trata de adquirir.

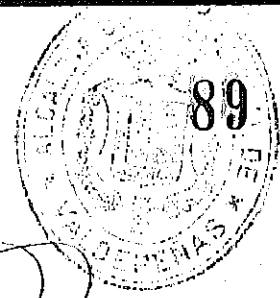
Se da cuenta del salón el Señor Madrid. La Corporación acordó por unanimidad nombrar una Comisión, compuesta de los señores Concejales, Rubio, Gil y Cruz, para que avisándose con el señor Barba Real, gestionen la ratificación del acuerdo del Ayuntamiento de hoy 1 de Mayo último, con las enmiendas que sean necesarias para llenar a cabo la adquisición de esta parte de la finca, armonizando los intereses del vendedor y del comprador, y que tan pronto se practique esta gestión, se cite a sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno para la resolución pertinente.

Se dio cuenta de la comunicación de la Sociedad Agua Potable de Valdeprías, notificando que por el Consejo de Administración se ha acordado modificar las Tarifas de suministro de agua desde primero del actual. La Corporación por unanimidad acordó aprobar esta nueva modificación en el mencionado suministro, máxime teniendo en cuenta que se hace en sentido de bajar.

Se dio cuenta de la instancia del contratista de la pavimentación con basalto en el Paseo de la Estación y calle del Pintor Mendota, y del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, adoptado en

sesión celebrada el día diez del actual, por virtud del cual fueron aceptadas en principio las ofertas del señor Roldan y Martin de Luján, pero bajo las condiciones que en dicho acuerdo se fijaron. La Corporación por unanimidad, prestó su conformidad a todo lo actuado sobre este extremo por la Comisión Municipal Permanente, ratificando el acuerdo por la misma adoptado.

Se dio cuenta de otra instancia del contratista de las obras de pavimentación en el Páramo de la Estación y calle del Señor Mendocino, don Jacinto Roldan y Martin de Luján, del informe emitido por los señores Secretario e Interventor de este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día diez del actual por la Comisión Municipal Permanente, y del acuerdo por la misma tomado en sesión del día diez y nueve del corriente mes, aprobando en todas sus partes el presentado informe de los señores Secretario e Interventor, y desestimando la petición formulada por el Sr. Roldan, consistente en que se sea devuelta la fianza en metálico depositada en la Tesorería de este Ayuntamiento, para responder de la ejecución de las obras y sea sustituida por obra realizada por cuenta de cobro. La Corporación por unanimidad acordó de conformidad con lo propuesto en el informe de los mencionados señores Municipales, y acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión del día diez y nueve del actual, desestimando lo solicitado por el señor Roldan y Martin de Luján, y en ordenando más asuntos que por tratar, se levanta la sesión a las señoras horas, de todo lo cual fo



el Secretario certifico.

~~Manuel Puebla~~

~~Manuel Barbo~~

~~José Guzmán~~

Francisco Mejía

J. Roló

~~Manuel Barbo~~

José Cortés

~~Juan Barcenas~~

Ferre Calvo

Juan Gil

Francisco Rodríguez

Juan de Medina

Guillermo

la  
s  
s  
1  
m  
y  
l  
toda  
la  
s  
y  
te  
do  
el  
in  
r.  
me  
res.  
lan,  
ra  
te  
los  
ken  
idad  
el  
ivi  
to  
el  
lan  
r  
la



Sesión extraordinaria del  
 Ayuntamiento Pleno, celebrada el día  
 27 de Mayo de 1926.

En las Casas Consistoriales  
 de la Ciudad de Taldegranda  
 a las diez y siete horas treinta

minutos del día veintisiete de Mayo de mil nove-  
 cientos veintiseis, bajo la Presidencia de Don Manuel  
 Ferrnandez Puebla y Don Mateo de este Municipio,  
 se reunieron con asistencia de mi el Secretario  
 y del señor Interventor de los fondos Municipales,  
 los señores que al margen se expresan, constituy-  
 endo el Ayuntamiento en Pleno, para celebrar  
 esta sesión extraordinaria previa la oportuna  
 convocatoria.

Sr. Presidente.  
 Sr. Pedregal  
 Sr. Cruz  
 Sr. Ruiz de León  
 Sr. Baexa  
 Sr. Rubio  
 Sr. Caravantes  
 Sr. Madrid  
 Sr. Amuyátegui  
 Sr. Merlo Calero  
 Sr. Gaccia Ferrerjól  
 Sr. Gornileca  
 Sr. Megia.

Abierta la sesión por el señor Presidente,  
 da su orden y el Secretario da lectura del acta  
 de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Baexa solicita la palabra para una  
 cuestión previa, y concedida que fue por la Presi-  
 dencia manifestó:

Que como motivo de haberse cometido el  
 asesinato de la rebelión marroquí Ab el Krim lo  
 que ocurría una era del país en las tierras  
 Africanas, premiendo de manifiesto el baronismo  
 de las tropas franco-Españolas, que a costa de su  
 sangre han salido bien puestos el nombre de sus  
 Naciones, pedía constase en acta el júbilo de  
 esta Corporación, por el éxito del ejército realizado  
 por España, y se felicitase telegráficamente al Excmo  
 Sr. General D. Miguel Primo de Rivera, jefe del  
 Gobierno y alma principalísima del Ejército  
 de nuestras tropas, en tan ingrata tierra. La  
 Corporación por unanimidad acordó de confor-  
 midad con lo propuesto por el Sr. Baexa.

El señor Presidente manifestó, que siendo el objeto  
 de esta convocatoria, dar cuenta de la gestión  
 de la Comisión nombrada para tratar en con-



91  
Señor Barba Real de la adquisición de una parte de solar edificado sito en la Plaza de la Substitución según acuerdo de este Ayuntamiento en Pleno, adoptado en sesión del día veinticuatro del actual, se iba a proceder a dar lectura del dictamen emitido por dichos señores, y el cual estaba firmado a la vez que por los señores Concejales que componían la Corporación por Don Ysidoro Barba Real, prestando su conformidad a lo que en el mismo se propone a la Corporación.

Por el señor Secretario se procedió a dar lectura del mencionado dictamen, en el que resultando se propone a la Corporación la adquisición de quinientos treinta y cinco metros cuadrados y cuarenta y dos centímetros, de la parte izquierda del edificio propiedad del señor Barba Real, por la cantidad de catorce mil quinientas pesetas, paga de una vez en el acto de hacer la escritura de compra-venta.

El Sr. Barba Real previene de todas cuantas condiciones mencionaba en su escrito de fecha veintidós de Abril último y doce del actual, renunciando tanto bien a la construcción del pasaje comercial que solicitaba, pero reservándose el derecho de abrir tiendas en la vana fachada resultante del edificio que conserva para su explotación, comprometiéndose a tenerlas cerradas a las horas en que se está el Mercado Público en construcción, y sin que estas tiendas tengan comunicación posterior con el resto del edificio.

Para en el caso del que el Ayuntamiento construyera mercado en el terreno referido, éste se compromete a que los puestos que edifique se construyan dando vista a la fachada del señor Barba Real, con arreglo a las demás condiciones que se fijan en el dictamen.

Se concede tambien a dicho señor, el derecho de hacer una acometida, cuando llegue al terreno cedido, con la alcantarilla que se construya para el Mercado, para la evacuacion de todo servicio que no sea de otro genero.

Para en el caso de que el Ayuntamiento, acordara enagenar la finca que secede, se concede al señor Barba Real derecho de tanteo, pudiendo ejercitarlo en el termino de ocho dias a contar desde la fecha de notificacion a dicho señor del acuerdo de venta. Y finalmente si el Ayuntamiento en vez de mercado, acordara construir otra clase distinta de edificio, respetara una linea de cuatro metros de ancho a lo largo de la fachada del señor Barba Real, obligandose obligandose el Municipio a darle salida por el Mercado y por la calle del principal, quedando convertida en calle para el tránsito publico.

El Sr. Rubio, de la Comision, dio explicaciones de los razones que indujeron a el y sus compañeros, para fijar las bases de adquisicion leidas, estimando solo grandemente ventajoso para los intereses del Municipio y vecindario, habiendo quedado tambien a salvo de todo perjuicio por el señor Barba Real.

La Corporacion teniendo en cuenta la nueva redaccion de la proposicion del señor Barba Real enmendada en dicho Ayuntamiento, y que segun aparece del expediente hay consideraciones suficientes para abonar el valor de esta finca, acordó por unanimidad que se adquiriera la parte de finca ofrecida por el señor Barba Real por la cantidad de cuatro mil quinientos pesos, que se abonaran en el acto del otorgamiento de la escritura de adquisicion, para cuyo acto queda expresamente



autorizado el Sr. Presidente Don Manuel Pedraza fue  
 la y Ruiz, para que en nombre del Ayuntamiento  
 adquiriera esta finca en la parte ofrecida en las condiciones  
 que expresa este dictamen de la Comisión espe-  
 cial que queda aprobado en todas sus partes y para  
 a ser acuerdo de este Ayuntamiento, obligándose en  
 dicho documento, aceptando el contrato y abonando  
 el precio de la adquisición.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,  
 se levantó la sesión a las diez y ocho horas quince  
 minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*Manuel Puebla*

*Francisco Mejia*      *José María*  
*José Aguilera*

*José*  
*Juan Caravantes*

*Manuel Ruiz*  
*Francisco*  
*Donn Madrid*

*Gregorio Rodríguez*

*Guillermo*



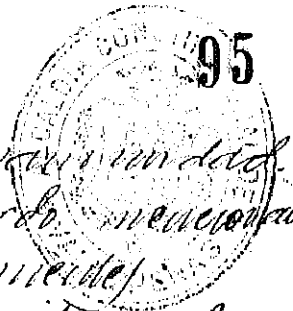
Sesión extraordinaria del } En las Casas Consistoriales de  
 día 1º de Junio de 1926. } la Ciudad de Valdepeñas a las

doce horas treinta minutos del día primero de  
 junio de mil novecientos veintiséis; bajo la  
 Presidencia de Don Manuel Ferrnabides Puebla  
 y Ruiz, Alcalde de esta Ciudad, con asisten-  
 cia de mi el oficial Mayor de esta Secretaría,  
 en funciones de secretario por ausencia del  
 Propietario, y del señor Interventor de fondos  
 Municipales, se reunieron los señores Concejales  
 que al margen se expresan constituyéndose el  
 Ayuntamiento en Pleno, para celebrar esta sesión  
 extraordinaria a que han sido convocados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su  
 orden yo el Secretario di lectura del acta de la  
 anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta del expediente y pliego de  
 condiciones redactado y aprobado por la Comisión  
 Municipal Permanente, para sacar a concurso la  
 adquisición de una Máquina apisonadora para  
 la construcción y consolidación de calles y caminos;  
 así como que contra dicho acuerdo y pliego de  
 condiciones no se habia producido prelación  
 de clase alguna durante el tiempo que ha per-  
 manecido expuesto al público. La Corporación  
 por unanimidad acordó aprobar el mencionado  
 pliego de condiciones y que con arreglo a él se  
 proceda a la celebración del concurso men-  
 cionado.

Se dió cuenta del recurso que ha interpuesto  
 el Maestro Nacional Don Gustavo del Barco y  
 Paramientes, ante esta Corporación, pidiendo la  
 reposición del acuerdo de veintiocho de Abril  
 último, por el que se desestimó la instancia del  
 recurrente fecha veintiocho de dicho mes y año.



La Corporación acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo mencionado teniendo en cuenta las razones siguientes:

Primera: Que según declara el interesado en su escrito del veintidos de Abril, tenía establecido un compromiso con este Municipio de surtir de material la Escuela de su cargo de las cuatrocientas treinta y siete parcelas, treinta y tres centímetros que por sí se en concepto de compromiso voluntario de sueldo.

Segunda: Que la consignación por aumento voluntario de sueldo a los Maestros de las Escuelas, desdoblada era realmente para material de dichas Escuelas y así figuraba en Presupuesto de aquella otra forma era porque los mismos Maestros solían tanto era redacción comprometiéndose a no reclamar el material, cuyo extremo queda justificado plenamente por la declaración prestada por los rectores y Maestros, desdoblado incluso el del señor del Barco, en el expediente incoado por reclamación de la Maestra Nacional Doña María Cortés, y con el hecho de que habiéndose variado la redacción de esa partida al confeccionarse el Presupuesto ordinario para mil novecientos veintidos y veintitres haciéndola figurar para material, vinieron de los Maestros interesados reclamo como siempre reclamaron contra los Presupuestos de mil novecientos veintitres a veinticuatro y mil novecientos veinticuatro a veinticinco en que también figura esa consignación para material y no para aumentos voluntarios de sueldos.

Tercera: Que al figurar en los Presupuestos de mil novecientos veintidos veintitres, mil novecientos veintitres veinticuatro y mil novecientos veinticuatro veinticinco, tan repetida consignación para material de las Escuelas desdobladas y publicarse en este último ejercicio una Real orden, por la que el Estado se

habia cargo de satisfacer el material, á cuyas  
cuentas, dejó este Municipio de pagar su debida atencion  
prima que no percibirian las veces el material,  
con Maestros.

Cuarta: Que cuando realmente debio reclamar  
el recurrente, si se era perjudicado legalmente,  
fue cuando se redujo la cantidad, que percibia  
si las cuentas envejecidas presetas ó cuando se  
vario la redaccion de la partida que nos ocupa.

Quinta: Que el presente caso es idéntico al  
presentado por Doña Maria Ortiz y que derre-  
gado por este Excmo. Ayuntamiento, fuese apelado  
por dicha señora ante el Tribunal Contencioso-  
Administrativo de la provincia, siendo resuelto  
en definitiva de acuerdo con lo acordado por  
esta Corporación.

Sexto: Que con arreglo al artículo veinticuatro  
de la Ley de Administracion y Contabilidad de la  
Municipalidad Pública, de aplicación á las Corpora-  
ciones Locales por disposición del artículo ciento  
tres del vigente Reglamento de Hacienda Municipal,  
ha presento el derecho que alega el recu-  
rrente.

y no siendo otro el objeto de esta convo-  
catoria, se levanto la sesión á las tres horas y  
promuevo unánime, de todo lo cual yo el Secretario  
accidental certifico.

Manuel Aguilar José Dolores Carreras

José Aguilera  
José Dolores Carreras



Mamuel Rubio

Juan Caravantes

Francisco Gola

Pedro Calvo

Juan Gil

Juan Antonio Bermejo

Juan [Signature]

Sesión extraordinaria del día 20 de Junio de 1926.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las doce horas

Sr. Presidente

trinita minutos del día diez de Junio de mil novecien-

Sr. Rubio.

tos veinte y seis bajo la Presidencia de Don Mamuel Fernandez

Sr. Pedregal

Juella y Paus Alcalde de esta Ciudad, con la asistencia

Sr. Madrid

de mis el Secretario y del señor Interventor de fondos

Sr. Caminero

Municipales, se reunieron los señores que al margen se

Sr. Aguilera

enumeran, constituyendo el Ayuntamiento en Pleno de esta

Sr. Calvo

Ciudad, para celebrar esta sesión extraordinaria a que

Sr. Barba

han sido convocados.

Sr. Amunategui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su

Sr. Caravantes

orden y el Secretario di lectura del acta de la ante-

Sr. Gil Sanchez

rior que fué aprobada por unanimidad.

Sr. Baexa

Se di cuenta de una Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, publicada

Sr. Moro.

en el Boletín oficial correspondiente al día dos del

Sr. Megia.

actual con motivo de las denuncias formuladas

por el Colegio oficial del Secretariado contra el Alcalde y Ayuntamiento que prescindiendo de reglas y rubro, prome preceptos establecidos, decretan suspensiones y



y de las distribuciones de secretarios y boqueados, haciendoles  
objeto de regimenes propios es subterable. La Corporacion  
acordó por unanimidad quedar enterada y que  
asi se exprese a la Superioridad.

Se dió cuenta del expediente para encesurso del su  
ministro de alumbrado publico por electricidad a esta  
Ciudad y de las pliegos de condiciones facultativas  
y de subasta. La Corporacion despues de un detenido  
estudio de los mismos acordó por unanimidad  
aprobarlo en todos sus pables y que inmediatamente  
se proceda a llevar a la practica este servicio.

Se dió cuenta del acuerdo tomado por la Comi-  
sion Permanente Municipal en sesion ordinaria del  
dia cinco de Mayo ultimo nombrando Juan Manuel  
Torero en el Cementerio Catolico Municipal a Francisco  
Fernandes Pineda. La Corporacion acordó por unani-  
midad aprobar lo hecho por la Comision Perma-  
nente y ratificar dicho nombramiento de Juan Manuel  
Torero.

y en siendo otro el objeto de esta convocatoria  
se levantó la sesion a las tres horas treinta minutos,  
de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Puchito

José Mariano Cominos

Manuel Parba

José Ochoa

Francisco Mejia

José Aguirre

Juan Baravantes

Manuel Rubio

T

51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100



Fernando Calvo Sotelo  
Ayuntamiento de Madrid



Juan Gil

Reunión

Sesión extraordinaria del día 30 de Junio de 1926. En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las

Sr. Presidente. diez y siete horas treinta minutos del día treinta de  
Sr. Amunátegui. junio de mil novecientos veintiseis; bajo la Presi-  
Sr. Barba. dencia de Manuel Fernández Puebla y D. Luis Medalla  
Sr. Sedregal. de esta Ciudad, con asistencia de mí el Secretario  
Sr. Caminero. y del señor Interventor de fondos Municipales, se  
Sr. Merlo reunieron los señores Concejales que al margen se  
Sr. Madua. expresan, constituyendo el Ayuntamiento en Pleno  
Sr. Cruz de esta Ciudad, para celebrar esta sesión extra-  
Sr. Salacios ordinaria a que han sido convocados.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de  
Sr. Aguilera en orden por el Secretario di lectura del acta de la  
Sr. Baeza. anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se ausentan los Sres. García Ferraz y Caminero.  
Sr. Caravantes Por la Presidencia se dijo que no se podía dar  
Sr. Rubio cuenta del expediente de concurso para adquisición  
Sr. García Berceyol de una máquina apionadora por no haber concu-  
rido a él el Yuguero jefe de Obras Públicas y no

haber podido dar dictamen, la Comisión Técnica Entró en el Salón de Drey Canúa, Ferrer y Camuero. Se dio cuenta del nombramiento hecho por la Comisión permanente en sesión ordinaria del día veintitres del actual, de Angel Herrera y Fontadra, del cargo de Peón Depositario, por la dimisión presentada por Stella Carrasco y Morales. La Corporación acordó por unanimidad ratificar estos acuerdos de la Comisión permanente.

Se dio cuenta de una Real orden de veinticuatro del actual del Ministerio de Hacienda determinando reglas para el régimen económico de los Municipios con motivo del cambio al año natural acordado por Real Decreto de veintitres del mismo mes.

La Corporación solicitó informe del señor Interventor sobre la solución más conveniente de los intereses de este Ayuntamiento de los tres que mana indicada Real Orden.

El señor Interventor con la venia de la Presidencia informó sobre este punto ampliamente a la Corporación determinando que lo más conveniente a este Municipio era poner en vigor el nuevo presupuesto tal como había sido aprobado con el incremento por cuenta de su importe por los seis meses que faltan del actual año de mil novecientos veintiseis, con las modificaciones que requiere su estructura, que era necesario hacer al-pliego-digo pago de atenciones que deben satisfacerse desde junio si (sin) de año, debiendo quedar de lado este presupuesto en toda su amplitud, compensado con cumplir otras atenciones que no tendrán su efectividad hasta el año mil novecientos veintisiete. En este aspecto es necesario mover a la completa formalización de varios créditos reconocidos y cancelarlos con el reconocimiento de un crédito de Pesetas siete mil cuatrocientas para pago a la Diputación Provincial



de lo que corresponda para sostener la Brigada Sanitaria en el año mil novecientos veintiseis. A este fin se dio lectura de una comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda fecha veintiseis del actual pidiendo reparar el Presupuesto para el año proximo por esta causa y reclamando lo correspondiente al futuro Presupuesto para que en el se considere. Y qual podemos decir del pago de primas de seguro fue repleen en el mes de Noviembre y de la cantidad presupuestada para gastos y sueldos de feria y fiesta de la Patrona. Se consignaron las cantidades consignadas para segundo plazo del Mercado, segundo plazo de las obras del Paseo de la Estacion y de la alcantarilla y maquina apisonadora, asi como de las palmas para el Arroyo de Parros que no sean de gastarse en este ejercicio, como habiendo una partida para pago de la Brigada sanitaria. En su virtud se prepara la implantacion del nuevo presupuesto desde el dia primero de Julio del presente año hasta el treinta y uno de Diciembre del mismo por el aumento por ciento de su importe con las modificaciones siguientes:

Bajas en el Presupuesto

En el Capitulo primero, articulo cuarto:

Comunidad por cuenta de la consignacion para el segundo plazo al contratista de las obras de construccion de un Mercado Pesetas .....	6.256.66
Ydem Ydem del segundo plazo de las obras de adquisicion con trabajo de los laterales del Paseo de la Estacion y calle del Pintor Mendoca = Ptas	24.278.89
Ydem idem por intereses del pago anterior = Pesetas	2.963.46
Ydem idem del segundo plazo de las obras de construccion de la alcantarilla de la calle del Sr. de Jimio Pesetas .....	8.000.00
Ydem Ydem del segundo plazo del valor de la maquina apisonadora	5.000.00
Suma y sigue	<u>46.459.01</u>



Suma anterior .....	46459.01
Comenta por cuenta de la cantidad consignada para adquisición de palmas para el Hospital de Ramos Peñas .....	100.00
<b>Total</b>	<b>46559.01</b>

Altas en el Presupuesto.

En el Capítulo primero, artículo cuarto:

Comenta por cuenta de aumento para completar el pago del segundo plazo de la subvención al Estado en las obras de adornado de la calle del esq. de junio o pago del primer plazo si este no se hubiere satisfecho por el ejor. de mil novecientos veintinueve Pesetas .....	17150.00
Por el aumento por cuenta de la cantidad consignada como crédito reconocido para pago del alquiler de la Huerta de la Estación Científica de Peñas .....	1500.00
Por el aumento por cuenta del crédito reconocido a D. Pedro Lora Orlaza por servicios sanitarios en el año mil novecientos veintinueve Pesetas .....	150.00
Por el aumento por cuenta del crédito reconocido a los médicos que efectuaron los reconocimientos de quintas en los años mil novecientos doce, mil novecientos trece, mil novecientos catorce y mil novecientos quince Pesetas .....	1288.75
Por el aumento por cuenta del crédito reconocido a D. Jose Echabado de Mendocina por el importe de papeles e impresos de servicios extraordinarios. Pesetas .....	509.20
Para pago a la Diputación Provincial del imo por cuenta del Presupuesto de mil novecientos veintinueve a veintiseis para el sostenimiento de la Brigada Provincial Sanitaria durante dicho ejercicio, Pesetas .....	7400.00
Por el aumento por cuenta del crédito reconocido a Ramon Salgado	100.00
taudales como meritorio de Secretaría	Suma y sigue
	<b>28.447.95</b>



Suma anterior .....

Capitulo primero articulo decimo:

Para tener una consignacion por el valor por  
 suito de este Presupuesto para el sostenimiento  
 de la Porrigada Sanitaria Provincial, correspon-  
 diente al presupuesto por cuenta de Pesetas.....

3.700'00

Capitulo tercero articulo segundo:

Para completar el importe de la prima  
 de pólizas de seguro de incendios, correspondiente  
 por suito de lo presupuestado Pesetas.....

465'00

Capitulo sexto articulo primero

Para completar el pago al Secretario Am-  
 alio Camacho y Reduilla del importe de la  
 mitad de sus quinientos que le corresponde  
 del primer semestre del año mil novecientos  
 noventa y seis Pesetas .....

125'00

Capitulo undecimo articulo tercero:

Para obras de construcciones y reparacion  
 de caminos e importe del empedrado de calles  
 de la poblacion, se asigna sobre el presupuesto  
 por cuenta presupuestado, Pesetas.....

10.000'00

Capitulo trece articulo tercero:

Para completar de la cantidad necesaria  
 para gastos de instalacion de joria y jorero  
 y fiesta de la Patrona, Pesetas.....

1.150'00

Capitulo decimo octavo articulo unico:

Para reforzar la cantidad de impre-  
 sion sobre el presupuesto por cuenta del  
 Presupuesto, Pesetas.....

2.671'06

Total de ellas..... 46.559'01

Con estos datos quedara modificado el Presupuesto  
 del modo siguiente:

Re-

Cuentas		Sumero	Pajas	Altes	Liquidado	
1º	4º	Deudas reconocidas.	67'506'97	46'459'01	28'447'95	49'495'99
1º	10º	Compromisos varios.	3'449'75		3'700'00	7'149'75
8º	2º	Socorros de incendios y salvamentos	2'215'00		60'865'00	2'680'00
11º	3º	Vías Públicas	26'525'00		10'000'00	36'525'00
13º	3º	Ferias y Festejos	1'250'00	100'00	1'150'00	2'300'00
6º	1º	Oficinas Centrales	38'792'50		125'00	38'917'50
18º	1º	Imprevistos	3'108'76		2'671'06	5'779'82
		<b>Totales</b>	<b>142'847'98</b>	<b>46'559'01</b>	<b>46'559'01</b>	<b>142'847'98</b>

La Corporación teniendo en cuenta el sumario informe emitido por el señor Interventor y la resolución que se funda acordó por unanimidad que se ponga en ejecución el Presupuesto aprobado para el año económico de mil novecientos veinticuatro y veinticinco, por el empuente por parte de su respectiva que empezará a regir desde el día del martines con las modificaciones contenidas en el precedente informe, que para el ser acordado de esta Corporación, del que se dará conocimiento a la Superioridad a los efectos oportunos.

Por el señor Presidente se dijo que como consecuencia del precedente acuerdo y del Real orden citado de veinticuatro del actual, a fin de acordar por completo el régimen económico y dar viabilidad al Presupuesto que se ponga en ejecución, era necesario ocuparse de un punto muy importante, cual es el Repartimiento, que es uno de los puntos del Presupuesto.

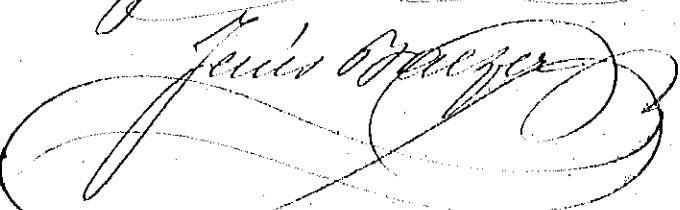
Que teniendo en cuenta que el remite que empieza en el día de mañana es una prueba de aplicación del ejercicio económico que termina en el día de hoy, crea la razón que los organismos creados para la confección de los presupuestos y docu-





de Luis. Que como consecuencia de ella, por  
 Secretarías se tenía ultimado el Padrón correspondi-  
 ente para que desde primeros de Julio se proveye-  
 ran los duplicados de los carnajes de las tarjetas  
 necesarias para su libre circulación y por tanto  
 estimaba que puesto en vigor el nuevo Reglamento  
 debe aprobarse este Padrón y autorizar para que  
 desde el día de mañana con arreglo a él y  
 las inclusiones que en adelante se hagan, se  
 pueda recaudar este arbitrio. La Obisporación  
 acordó por unanimidad aprobar en to-  
 das sus partes lo propuesto por la Academia  
 aprobando expresamente este Padrón y ordenando  
 se recaude este arbitrio con arreglo a él.  
 Y no siendo otro el objeto de esta  
 convocatoria, se levantó la sesión a las  
 veintidós horas, de todo lo cual yo el Secretario  
 certifico =

~~Manuel Puelles~~ José Ramón Carreras

Manuel Barba 

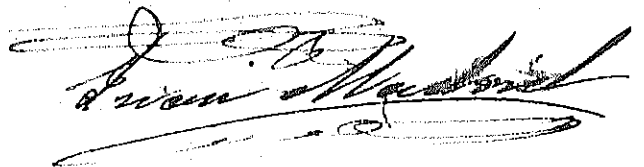
José Aguilera

Francisco Gela

Manuel Ribera

Juan Caravantes

Francisco Rodríguez





li.  
ve.  
in  
tanto  
to  
que  
y  
le  
in  
to  
ma  
ndo

Continúa

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento en las Casas Consistoriales  
 día 22 de Julio de 1926. Se da la Ciudad de Valdepeñas a

Sr. Presidente. las diez y ocho horas treinta minutos del día doce  
Sr. Amategui. de Julio de mil novecientos veintiseis; bajo la pre-  
Sr. Rubio. sidencia de don Manuel Fernandez Puebla y Ruiz  
Sr. Caravantes. Alcalde de esta Ciudad, con asistencia de mi el  
Sr. Gil Secretario y del señor Interventor de fondos Municipi-  
Sr. Aguilera pales, se reunieron los señores Concejales que al mar-  
Sr. Madrid. gen se expresan, constituyendo el Ayuntamiento en Pleno  
Sr. Barba de esta Ciudad, para celebrar esta sesión extraordi-  
Sr. Redregal naria a que han sido convocados para el día de hoy.  
Sr. Moco. Abierta la sesión por el señor Presidente de su  
Sr. Palacios orden yo el Secretario di lectura del acta de la ante-  
rior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del acta de concurso para la adquisición de una máquina apisonadora para la construcción y reparación de calles y caminos celebrado el día veinticuatro de junio último y del informe de la Comisión Técnica que propone la adquisición de la propuesta por don José Jareño Escudero, como Presidente de la Sociedad "Jareño" de Construcción

Metálicas, Compañía Anónima, por la cantidad de Pesetas veintiocho mil seiscientas. La Corporación teniendo en cuenta el luminoso informe redactado por tan ilustrada Comisión Técnica y estimando los fundamentos las razones que aduce para presentarse de las proposiciones hechas por los Señores de Miravalles, y D. Emilio Ferrán, acordó por unanimidad se adquiriera la Máquina propuesta por D. José Sarrat en las condiciones ya testadas. Requiere al Concesionario para que en el menor plazo posible haga entrega del aparato, formalizándose el correspondiente documento y la entrega de la Máquina para probar su funcionamiento ante la Comisión Técnica y esta proponga la admisión y con este informe, si fuere favorable, formalizese por el señor alcalde el oportuno documento de contrato, para lo cual queda expresamente autorizado y facultado, así como para efectuar el pago de la cantidad que deba entregarse al formalizar el contrato según el pliego de condiciones y posteriormente las sucesivas según proceda.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se levantó la sesión a las veinte horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Puella

Manuel Barba José Guirao

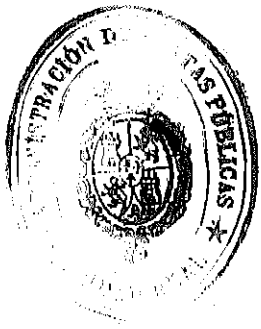
Manuel Puella

Juan Carravantes

Juan Gil

Juan de Mardal

Juan Antonio Rodríguez



Acta

Sesión extraordinaria  
del día 23 de Julio de 1926

En las horas consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las diez y ocho horas treinta minutos del día veintitres de Julio de mil novecientos veintiseis, bajo la Presidencia de don Manuel Fernandez Pablos y Ruiz Alcalde de esta Ciudad, con asistencia de mi el Secretario y del señor Interventor de fondos Municipales, se reunieron los señores que al margen se expresan constituyendo el Ayuntamiento en Pleno de esta Ciudad, para celebrar esta sesión extraordinaria convocada con el carácter de urgente para el día de hoy.

Asistieron: Sr. Presidente, Sr. Barba, Sr. Amunátegui, Sr. Baera, Sr. Megia, Sr. Saminero, Sr. Sr. Ferrer, Sr. Sarandón, Sr. Pedregal, Sr. Aguilera, Sr. Madrid, Sr. Merlo, Sr. Cano Pastor, Sr. Gil.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de un proyecto formulado por el Sr. Ayuntamiento Municipal para ampliación en la construcción de una alcantarilla para evacuación de aguas pluviales en la calle del Sur de junio, con motivo de que al hacer el replanteo de las obras se ha visto sobre el terreno la dificultad de sustener las rasantes que figuran en el proyecto aprobado, haciendo una variación consistente en una doble alcantarilla desde la calle de Valbuena hasta el desagüe en la Veguilla, según planos, proyecto y presupuestos que se acompañan y del cual aparece que por esta variación hay un aumento de obra de setenta y seis mil seiscientos ochenta y dos y



los contrarios. La Corporación teniendo en cuenta las razones técnicas aducidas por el Sr. Arquitecto y la necesidad de la variación que se propone a fin de que no se perjudiquen los inmuebles que con dicha vía quedarían que supondría un mayor gasto al Ayuntamiento por modificaciones y obras a ejecutar, debido por unanimidad aprobar esta variación y ampliación de la obra contratada y el aumento de valor de la misma, dándose cuenta a la Superioridad para su aprobación.

El Sr. Baera propone que se nombre una Comisión para que en unión del señor Arquitecto y del Rematante se fijen las nuevas cantidades de la obra. La Corporación acuerdo por unanimidad nombra esta Comisión compuesta de los señores Presidente, Aguilera, Gil y Baera.

El Sr. Baera hace presente a la Corporación que D. Ezequiel Navarro jefe de obras Públicas de la Provincia ha sido ascendido en su cargo a la categoría superior, por cuya razón considera que el Ayuntamiento debe felicitarle por este ascenso. La Corporación acuerdo por unanimidad expresar al señor Navarro su satisfacción por su ascenso.

El mismo señor Baera dice que a don Carlos Moraleja Antequera, Jefe de Obras Públicas de este servicio Provincial, se le ha concedido por el Gobierno de S. M. la Encomienda del Mérito Agrícola, en premio a sus relevantes servicios. La Corporación acuerdo por unanimidad expresar al señor Morales la satisfacción con que ha visto la distinción



La que ha sido objeto por parte del Gobierno.  
y no siendo otro el objeto de esta convocatoria  
se levantó la sesión a las diez y nueve horas  
veinte minutos de todo lo cual yo el Secretario  
certifico.

Manuel Tulle

José Ortega

José M. Comen

Manuel Barba

Francisco Mela

Juan Gut

Sebastián Redondo

José Carabot

José Aguilera  
Antonio P. ...

Manuel Tulle

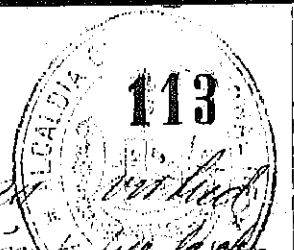
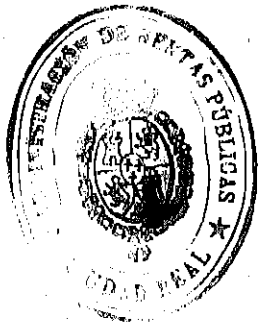
ata  
to  
i  
u  
un  
i  
no  
ano  
abo  
ri  
re  
l  
s  
con  
i  
del  
no  
y  
s  
m  
no  
ro  
do  
sa  
le  
no  
m  
in

Sesión extraordinaria } En los Salas Constitucionales de  
del día 5 de Agosto de 1926 } la Ciudad de Valencia a las

Sr. Presidente. a las 4 y 40 horas veinte minutos del día cinco de  
Sr. Aguilera. Agosto de mil novecientos veintiseis; bajo la  
Sr. Rubio. Presidencia de Sr. Manuel Ferrnandez Tudela y  
Sr. Baro Patón. Sr. Alcalde de esta Ciudad, con asistencia  
Sr. Gil. de mí el Secretario y del señor Interventor de  
Sr. Caminero. fondos Municipales, se reunieron los señores  
Sr. Pedregal. que al margen se expresan, Concejales de este  
Sr. Mecho Caldero. Excmo Ayuntamiento para celebrar esta sesión  
Sr. Salacios. extraordinaria a que han sido convocados para  
Sr. Meqia. el día de hoy.

Sr. Baera. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de  
Sr. Ruiz de León. su orden y el Secretario di lectura del acta  
de la anterior que fué aprobada por una  
unanimidad.

Se dio cuenta del expediente para cons-  
trucción de un Mercado de carnes y pescado  
en la calle de la Virgen. El Sr. Presidente  
manifestó que según aparece de este expediente  
han sido suspendidas las obras a causa de  
no haberse ultimado la adquisición de  
solar para ampliación del mercado. que estas  
negociaciones continuaban sin atinjar y el  
Ayuntamiento no puede tener indebidamente  
en suspenso esta obra con evidente perjuicio  
para el Ferrnante. que la explotación del  
solar adquirido del Sr. Borja Real está termi-  
nada y que las obras que ha de producir  
el ensanche del Mercado por la adquisición  
de las fincas que el Ayuntamiento tiene  
en proyecto, podrán ser objeto de una nueva  
edificación, con arreglo a los planos y propu-  
sitos que se ultimaron pero ninguna estimarse  
como aumento de obra en la que esta



contratada con el Sr. Fuentes. En su virtud  
estipulada y propia a la Corporación (que la obra  
subastada) debe terminarse, pero teniendo en cuenta  
lo que queda expuesto a edificación proyectada de  
puerto cerrado debe sufrir una modificación en  
su emplazamiento, aprovechando el terreno del pro-  
pio proyecto y el solar adquirido del Sr. Barba  
Real.

La Corporación teniendo en cuenta las razones  
expuestas por la Presidencia y después de una ligera  
discusión, acordó por unanimidad: que por el  
Sr. Arquitecto Municipal se haga una redistribución  
de los puertos contratados, aprovechando el primitivo  
solar y el adquirido del Sr. Barba Real, que teniendo  
en cuenta que el Ayuntamiento persiste en la  
idea de adquirir si es posible en todo o en parte  
de la casa del Sr. Fuentes, y de la casa y corral  
del Sr. Martín Sánchez, que esta distribución la  
haga teniendo en cuenta el uso del Ayuntamiento  
y que no perjudiquen el proyecto  
y construcción de la ampliación del mercado  
por dichas fincas y quede preparada la obra que  
se construya para formar edificación de continuación  
con la que se proyecta.

Se dio cuenta de la liquidación practi-  
cada con el Abogado Ejecutivo de este Ayuntamiento  
en virtud de Juan Villano, de la cual aparece  
que el Sr. Abogado Ejecutivo suma para la cobranza  
hasta era fecha por reparto, Pesos Diecinueve  
cientos y cuatro mil cuatrocientos diez y ocho, treinta  
y dos centavos: Por carruajes de lujo Pesos once  
mil noventa y una ochenta centavos: Por carne  
y buecos de Recreo, Pesos cuatro mil cincuenta  
y seis diez y seis centavos: y por Yuguilivato  
Pesos novecientos sesenta y cinco, sesenta y cinco



cientos, que componen un total de Pesetas  
 doscientas ochenta mil quinientas veintiocho  
 noventa y tres céntimos. que durante esta oc-  
 tuación y hasta dicha fecha se han declarado con  
 y partidas fallidas por el Ayuntamiento. Por  
 Repartimientos Pesetas veinticuatro mil novecien-  
 tas noventa y tres céntimos. Por Carruajes de  
 lujo Pesetas cinco mil trescientas cincuenta y  
 cuatro y tres céntimos. Por Carruajes y Circulos de  
 Secreo Pesetas mil cuatrocientas y cuatro y  
 treinta y cuatro céntimos. y por Yuguilunato  
 Pesetas cinco diez y siete, que componen un  
 total de Pesetas treinta y una mil seiscientas  
 doce veintinueve céntimos. De esta cuenta resultan  
 los valores en poder del Agente Ejecutivo  
 por Pesetas doscientas ochenta y ocho mil  
 novecientas diez y seis setenta y dos céntimos.

De esta liquidación aparecen valores  
 pendientes de cobro en poder del Agente Eje-  
 cutivo en treinta de junio: Por Repartimiento  
 Pesetas cinco mil cuatrocientas ochocientas  
 treinta y dos. Por Carruajes Pesetas novecientas cinco  
 mil y dos. Por Carruajes Pesetas seiscientos y tres  
 ochenta y cuatro céntimos. y por Yuguilunato, Pesetas  
 doscientas veintiocho, que componen un total  
 de Pesetas cinco mil seiscientos y nueve mil seiscien-  
 tas y siete céntimos.

Descontada esta cantidad del importe  
 de otros entregados, queda un saldo a favor  
 del Ayuntamiento de Pesetas ochenta y nueve  
 mil seiscientas ochenta y nueve doce céntimos.  
 De esta cantidad hasta treinta de junio que  
 entregadas el Agente Ejecutivo en la baja de  
 este Ayuntamiento Pesetas ochenta y seis mil  
 quinientas. Queda un saldo en su contra



de Pesetas tres mil trescientas cuarenta  
siete centimos. Esta cantidad ha sido ingresada  
por el Agente Ejecutivo con posterioridad a dicha  
fecha quedando en la actualidad completamente  
saldado con la Caja Municipal.

Por el Sr. Presidente se dijo que esta era  
la gestión practicada por el Agente Ejecutivo; que en  
su poder existen valores desde el año mil novecien-  
tos trece, aunque en muy pequeña cantidad,  
porque de este año y del mil novecientos catorce  
se hizo ya por el Ayuntamiento el oportuno  
excediente de fallido, temiéndose en limitación  
el del año mil novecientos once y posterior,  
que la gestión del Agente Ejecutivo no ha recul-  
sado todo lo que hubiera deseado la  
Alcaldía pero se ha prosperado con insupe-  
rables obstáculos que para el año próximo se  
preparará planear: que existen algunas  
contribuyentes morosas, con las cuales puede  
haber sido excesivamente benévola la Junta  
Ejecutiva pero que se preparará que en el  
año próximo se verá ultimada esta man-  
dado. La Corporación acordó por unani-  
midad aprobar la liquidación presentada  
por la Junta Ejecutiva y haberse presen-  
te la precaución de que en el próximo año  
active cuanto sea posible su actuación para  
terminar todo lo atrasado y poderse pasar  
al mesero con lo corriente.

Y no siendo otro el objeto de esta comu-  
nicación se levantó la sesión a las veinte horas  
cuarenta minutos, de lo cual yo el Secretario  
certifico.

Manuel Quirós

José Rodríguez

M. Zubizarreta  
 José Ramón Caminero  
 Francisco Gil  
 Juan Gil  
 Francisco Pedregal  
 Juan Carstén  
 José Aguilera  
 Luis...

Sesión extraordinaria } En las horas consistoriales de  
 del día 31 de agosto de 1926 } la Ciudad de Valdepeñas a las diez  
 y siete horas treinta minutos del día treinta y uno  
 de agosto de mil novecientos veintiseis; bajo  
 la Presidencia del Primer Jefe de Alcaldes  
 Sr. Barba } Don Manuel Barba Martín en presencia de Alcalde  
 Sr. Aguilera } presidente, con asistencia de mi el infrascrito secreta-  
 Sr. Rubio } rio y del Sr. Interventor de los fondos Municipales,  
 Sr. Ruiz de León } se reunieron los señores concejales que al margen  
 Sr. Gil } se expresan constituyendo el Ayuntamiento en Pleno  
 Sr. Baena } para celebrar la sesión extraordinaria del día de  
 Sr. G. Ferrerol } hoy propia la oportuna convocatoria.  
 Sr. Caminero } Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de  
 Sr. Pedregal } en orden y el Secretario di lectura del acta de  
 Sr. Merlo } la anterior que fue aprobada por unanimidad.  
 Sr. Meaia } Se dio cuenta de un proyecto de presupuesto  
 Sr. Madrid } extraordinario con vigencia durante el próximo  
 Sr. Palacios } mes para invertir todas las cantidades que se  
 Sr. Bararantes.



consignan por cantidad de cincuenta mil pesetas para  
obras de primer establecimiento de adecuación y en  
medio de las calles de la población, comprendido en el  
capítulo undécimo, artículo tercero, formulado por unani-  
midad por la Comisión Permanente Municipal en su  
reunión ordinaria del día cuatro del presente mes, el  
cual ha estado expuesto al público durante diez  
y seis días hábiles, sin que contra el mismo se  
hayan presentado ninguna reclamación. La Corpora-  
ción acordó por unanimidad aprobar este  
presupuesto extraordinario, que se publique en la  
forma ordinaria y se remita por certificación  
a la Superioridad para su aprobación.

Se dio cuenta de un Presupuesto extraordinario  
en vigencia durante el segundo semestre del año  
actual, formulado por la Comisión Permanente Muni-  
cipal en reunión del día cuatro del actual, cuyo  
importe de cien mil pesetas se distribuye del  
modo siguiente: Capítulo undécimo, artículo se-  
gundo: Para adquisición de terrenos y edificios  
para ampliación del proyecto de Mercado público  
y pago de obras de construcción del mismo. Ochenta  
y dos mil quinientas cincuenta y dos pesetas. Artículo  
tercero: Para terminar de pagar el importe de la  
Máquina apisonadora adquirida por este Municipio,  
para consolidar la reparación de vías públicas,  
trece mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas. Artículo  
séptimo: Para obras de construcción del puente de  
la calle de la Virgen, cuatro mil pesetas. La Corpo-  
ración acordó por unanimidad aprobar este  
Presupuesto extraordinario, que se publique en la  
forma ordinaria y se remita certificado a la  
Superioridad para su aprobación.

Se dio cuenta del Pedron de Carnes y Cri-  
oulos de Recreo, formado por Secretaría para el

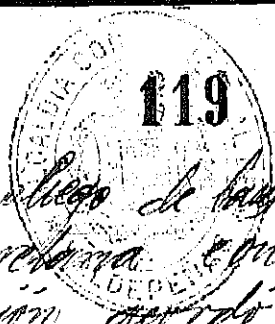
de  
día  
no  
ajo  
lde  
lde  
eta  
ales,  
gen  
me  
de  
de  
lad.  
mocto  
ro  
ue se



requiere remestre del año actual el cual ha estado  
colgado al público y anunciado en el Boletín Oficial  
de la Provincia por término de la Ley, sin que  
contra el mismo se hayan presentado reclamaciones  
de ninguna clase. Y respecto esta tributación por  
el presente semestre la cantidad de Pesos mil  
veinte y siete, cincuenta y cinco.  
La Corporación acordó por unanimidad  
aprobar este Padrón y que se proceda a su  
cobranza.

Se dio cuenta del expediente para creación  
y creación de una plaza de Médico-Cirujano  
en este Hospital Municipal acordado en la Comisión  
Permanente en sesión del día cuatro del actual.  
Otra misma se dio cuenta del proyecto de adhi-  
ción al Reglamento para el régimen de  
Hospital Municipal de esta Ciudad que se  
aprobó en sesión de once de Mayo de  
mil novecientos doce y del pliego de bases para  
el concurso para la provisión de esta plaza.  
La Corporación acordó por unanimidad: Primeramente  
aprobar lo propuesto por la Comisión Permanente.  
Segundo: Aprobar el proyecto de adición al Re-  
glamento del Hospital para el Régimen de  
esta sala, el cual se elevará a la Superiori-  
dad para su aprobación. Tercero: Aprobar  
el pliego de bases para este concurso y que se  
proceda a su celebración con objeto de que  
el que sea designado para esta plaza pueda  
informar en la construcción de la Sala.

Se dio cuenta del expediente de concurso  
para nombramiento de un mecánico que dirija  
y conserve la máquina apisonadora adquirida  
por este Ayuntamiento para reparación y con-  
solidación de calles y caminos desdoblado en sesión

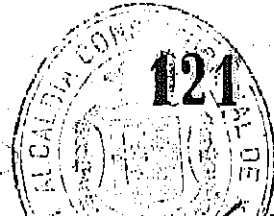


del veintiocho de julio último y del pliego de bases para el concurso formulado por Secretaría en motivo de este acuerdo. La Corporación acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la Comisión Permanente y el pliego de bases formulado por Secretaría y que inmediatamente se proceda a la celebración de este concurso anunciándose en la forma ordinaria con las salvedades y procedimientos sobre provisión de distintos útiles correspondientes al ramo de guerra.

Se dio cuenta del expediente para concurso del suministro de fluido eléctrico a esta Ciudad, del acta notarial de la celebración del concurso y del acuerdo de la Comisión Permanente tomado en sesión del día diez y ocho del actual adjudicándose provisionalmente este concurso a la Sociedad anónima Energía Eléctrica del Centro de España. La Corporación teniendo en cuenta que en este concurso se ha presentado una sola proposición suscrita por el apoderado de dicha Sociedad Don Luis Ferrrollet, que esta proposición no exceda de la cantidad fijada por el Ayuntamiento para este servicio y que se aceptan todas las condiciones de los pliegos, tanto facultativas como de subasta. La Corporación acordó por unanimidad adjudicar este servicio a la Sociedad anónima Energía Eléctrica del Centro de España por el tiempo y condiciones que expresa el pliego de subasta y que teniendo en cuenta que el contrato actual que dicha Sociedad tiene con este Municipio termina en treinta y uno de Diciembre del presente año, que el nuevo contrato entre en vigor en primero de Enero del año mil novecientos veintisiete, y en este intermedio que se proceda en el plazo reglamentario a otorgar la escritura

de adjudicación; y por parte de la Sociedad a practicar las variaciones, modificaciones o nuevas obras a que di lugar el nuevo contrato a fin de que todo se encuentre en condiciones de subsistir el día acordado para empezar a ejecutar este contrato.

Se dio cuenta del expediente para ejecución de la obra de adornado con barand de los laterales del Pauso de la Estación y la continuación por la calle del Pintor Mudo hasta la del seis de junio, de la liquidación y certificación de terminación de esta obra formulada por el Arquitecto Municipal y del acuerdo de la Comisión Permanente del día once del actual aprobando estas obras, recibiendo las provisionalmente y que se abone al contratista las cincuenta mil pesetas, importe del primer plazo y que en cuanto al aumento de obras, como el pliego de condiciones nada dice sobre este particular, el Ayuntamiento en Pleno resuelva en su día lo que proceda. Que de este expediente aparece que la obra se pagó por el Sr. Roldán en Pesetas ciento ochenta y siete mil ciento quince y treinta y siete centimos, y de la liquidación practicada vale la obra ejecutada Pesetas ciento ochenta y dos mil ciento cincuenta y cinco centimos, habiendo por tanto un aumento de obras ejecutadas de Pesetas veintiocho mil treinta y nueve centos y ocho centimos. La Corporación acordó por unanimidad aprobar el acuerdo de la Comisión Permanente en todas sus partes y en cuanto al aumento de obra que como para este caso no hay cantidad presupuestada, se tenga en cuenta al formularse los nuevos presupuestos para el año próximo acordando el Ayuntamiento



la fecha y forma de hacer su pago.  
Se dio cuenta del expediente para cancelación de la fianza que tenía prestada el Ayuntamiento de este pueblo Municipal de San Vicente Galan y Caminero así como del acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de diez y siete de marzo de mil novecientos veintinueve acordando la liquidación de esta gestión para dar cuenta de solvencia al finado y cancelación de las fianzas. Del informe del Señor Interventor de este pueblo Municipal que dice que dicho señor Don Vicente Galan y Caminero se encuentra en absoluto solvente con este Municipio. Se dio cuenta también de la testamentaria practicada por defunción de dicho señor Don Vicente Galan de la que aparece que los títulos en que consiste esta finca han sido adjudicados a Don Francisco Galan Sanchez Molero a los efectos que en dicha partición se expresan. La Corporación visto el informe de Intervención y demás documentos que se acompañaron acordó por unanimidad declarar solvente con este Municipio a Don Vicente Galan y Caminero y en su virtud cancelar la fianza que para su gestión tenía constituida en títulos de la Deuda amortizable que se encuentran depositados en la Caja General de Depósitos del Estado a efectos de esta gestión y que habiendo sido adjudicados estos títulos a Don Francisco Galan y Sanchez Molero según acredita con testimonio primera copia de la partición de bienes practicada por defunción de dicho señor expedido por el Oficio ante señor Don José López y López con fecha nueve de Enero del año anterior, en cuyo documento se resena al detalle estos títulos se autoriza a este señor adjudicatario para



que queda retirar de la Caja General de Depo-  
sitos las sumas que constituyen la fianza de  
Don Vicente Galan y Gamino para el cargo  
de depositario de los fondos Municipales de  
este Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la comora  
hoy se levanta laesion a las diez y nueve  
horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Barba

M. Barba

José Barba

José Ramon Carreras

Juan Gil

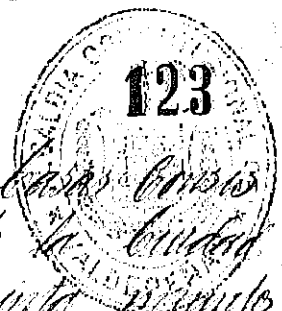
Francisco Galan

José Aguilera

Manuel Pedregal

Juan Hernandez

Manuel Barba



Reunión extraordinaria del Ayuntamiento de Noviembre de 1926. En las Casas Comunes de la Ciudad

- Dr. Presidente.
- Dr. Barba.
- Dr. Palacios
- Dr. Megia
- Dr. Barco
- Dr. Madrid
- Dr. Pedregal
- Dr. Caminos
- Dr. Castro
- Dr. Barco
- Dr. Barco Palen
- Dr. Rubio
- Dr. Amador
- Dr. J. J. Jerez

Se celebró a las diez y siete horas treinta minutos del día diez de Noviembre de mil novecientos veintiséis. Bajo la Presidencia de D. Manuel Fernández Puebla y Luis Alcalde de esta Ciudad, en asistencia de mi el Secretario y del señor Interventor de fondos Municipales, se reunieron los señores que al margen se expresan, Agregados de este Excmo. Ayuntamiento para celebrar esta sesión extraordinaria a que han sido convocados para el día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario, se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del expediente para concurso de provisión de una plaza de médico Cirujano en el Hospital Municipal de esta Ciudad y del acuerdo de la Comisión permanente, acordando en uso de las facultades que este Pleno se confiere a D. Antonio Ballasteros Alcalde, la inspiración acordó por unanimidad, dándose por entendida y ratificar el nombramiento de dicho señor para este cargo.

El señor Alcalde tuvo uso de la palabra para felicitar a la Comisión por el acertado nombramiento que ha hecho, por estimar que el Sr. Ballasteros es una honra de este pueblo que este dará el Hospital Municipal a la altura de las grandes poblaciones.

Entra en el salón el Sr. Conde Surroca.  
Se dio cuenta de una instancia de Juan Jimenez, Gabriel Vera y Rosa Fernandez ofreciendo a plazo por una finca del su propiedad para establecer la alcantarilla de desagüe de la calle del Sur de Jimenez, a causa de que el alcantarillado

de firmas especiales no permitia el desajuste por debajo del puente. / Continúe este expediente el acuerdo de la Comisión permanente aceptando esta proposición y el importe de la fianza en cantidad de Pesetas once mil ciento noventa y cuatro. La Corporación acordó por unanimidad ratificar el acuerdo de la Comisión permanente en sesión del día diez y seis de octubre último aceptando esta proposición en todas sus partes, y que el importe del treinta por ciento de Pesetas tres mil seiscientos cincuenta y ocho veinte centimos se abone a los interesados, con cargo al capítulo primero artículo noveno tres mil pesetas y el resto del capítulo undécimo, artículo segundo.

Se dio cuenta del expediente para nombramiento de depositario de este Municipio de S. Juan de Galan y San Juan Molero del cual aparece haberse constituido la fianza definitiva por cantidad de cincuenta mil pesetas nominales en títulos de la Deuda Amortizable del Estado. La Corporación acordó por unanimidad darse por enterada de este expediente y ratificar el nombramiento y posición del interesado.

Se dio cuenta de un expediente iniciado en virtud de acuerdo de la Comisión Municipal permanente del día seis de octubre último por formular una transferencia de crédito de tipo del Fidejucio Municipal vigente. Visto los informes favorables de Integridad, Secretario y del jefe del servicio a que afecta la consignación de que se rebaja la cantidad transferida y que durante el proceso de exposición al público no se ha presentado reclamación alguna sobre la misma. La Corporación por unanimidad acordó aprobar la propuesta de la Comisión Municipal permanente y el



expediente incoado en todas sus partes, quedando por tanto el Presupuesto ordinario, semestral siguiente reformado en la siguiente forma:

El capítulo primero artículo novena; que en tenia con asignación primitiva queda fijado en tres mil seiscientos.

El capítulo primero artículo decimo; aumentándosele las dos mil seiscientos de esta transferencia queda en seiscientos noventa mil seiscientos cuarenta y nueve ochenta y cinco ochavinos.

El capítulo tercero; artículo segundo; aumentándosele los mil seiscientos, queda en cuatro mil seiscientos ochenta seiscientos.

El capítulo undecimo, artículo primero; aumentándosele mil seiscientos, queda en seiscientos tres mil quinientos.

El capítulo undecimo, artículo tercero; al que se aumentan noventa mil novecientos cuarenta y seis diez y siete ochavinos, queda en seiscientos noventa mil novecientos sesenta y siete ochavinos.

El capítulo undecimo, artículo sexto; al que se aumentan mil seiscientos, queda en seiscientos ochenta y siete mil seiscientos.

El capítulo undecimo artículo séptimo; que se aumentan cinco mil seiscientos, queda en seiscientos ochenta y siete mil seiscientos.

Por último el capítulo primero, artículo undecimo del que se deduce el total transferido o sean seiscientos tres mil novecientos cuarenta y seis diez y siete ochavinos, queda fijado en seiscientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta y siete ochavinos. Y como primera que durante el plazo de aplicación al público de este expediente de transferencia no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo, siendo por tanto el acuerdo adoptado por el pleno firme y ejecutivo, se acordó por unanimidad que se ponga en ejecución.



inmediatamente esta transferencia.

Por la Presidencia se hizo presente a la Corporación que a fin de facilitar la formación del Presupuesto para el próximo año de mil novecientos veintidós, era preciso solicitar del señor Delegado de Hacienda autorización para preveer del Yunque de Yequivilato por haberse demostrado durante los dos años en que se cubrió la adaptación de este Yunque en esta población. Para establecer el Departamento General de Utilidades hasta cubrir el déficit de dicho Presupuesto ya que su necesidad y posibilidad se han demostrado plenamente en años anteriores, no habiendo variado en nada las condiciones peculiares de esta localidad que producirían resultados en su producción y por último para recaudar el arbitrio de patentes espirituales, espumosas y absolutas por el sistema de patente con arreglo al artículo sexto de la Ley de doce de junio de mil novecientos once y no en la forma que determina el artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Estatuto que produciría grandes trastornos en la localidad dado su carácter esencialmente vinícola. La Corporación de acuerdo con lo manifestado por la Presidencia acordó por unanimidad se solicite del señor Delegado de Hacienda la autorización expresada en la forma expuesta por la Presidencia fundamentada en igual forma que el año anterior, como se expresa en los anexos adaptados por esta Corporación en sesiones de dos de marzo, diez y trece de abril próximos.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se levantó la sesión a las diez y nueve horas



quince minutos de todo lo cual se el deere  
vario certificado.

~~Manuel Puebla~~

~~Juan Barba~~

~~M. Puebla~~

Manuel Barba

~~Jose Ramon Comodoro~~

~~Franzisco Rodriguez~~

Juan Barba

~~Ramon el realista~~

Manuel Barba

Sesión ordinaria del día 22 de Noviembre de 1926

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las diez y siete horas treinta minutos del día veintidos de Noviembre de mil novecientos veintiseis, bajo la Presidencia de don Manuel Fernandez Fuenblas y Luis Alcalde de esta Ciudad, con asistencia de mi el Secretario y del señor Interventor de fondos Municipales, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan, constituyendo el Ayuntamiento en Pleno de esta Ciudad, para celebrar la primera de las sesiones ordinarias correspondientes al actual cuatrimestre.

Abierta la sesión por el señor Presidente se leen en orden y el Secretario da lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se manifestó que antes de dar principio a dar cuenta de la orden del día era preciso fijar el número de sesiones que habrán de celebrarse, duración de cada una y hora en que han de empezar. Por unanimidad se acordó se celebren las necesarias sin exceder del número parlamentario, que su duración sea de dos horas, dedicándose la última media hora a ruegos y peticiones y fijándose la hora de celebración de las mismas a las diez y siete horas.

Se dio lectura de la cuenta de presupuesto, la de Propiedades y Derechos y la General de Gastos correspondiente al ejercicio de mil novecientos veintiseis de la Memoria de la Comisión Permanente sobre estos asuntos y del acuerdo de la misma, adoptado en sesión del día veinte de Octubre último aprobándose y de que expuestas al público por término de quince días según preceptos de los artículos quinientos setenta y nueve del Estatuto y sesenta y seis del Reglamento



de Hacienda Municipal, y habiéndose en el Boletín oficial de la Provincia, en que se haya presentada reclamación de clase alguna contra la liquidación que se refiere a precitadas cuentas en un momento oportuno. Por el señor Presidente se manifestó que todos cuantos comprobantes se relacionaban con este asunto estaban sobre la mesa a disposición de los señores concejales que quisieran examinarlos.

El Sr. García Ferrer manifestó que a él le merecía entera confianza, la comisión permanente, la que desde luego habrá examinado diligentemente estas cuentas, pero como hay ausentes de esta sesión algunos señores concejales él propone a la corporación queden estas cuentas y sus comprobantes sobre la mesa para que sean examinadas por los señores concejales que así lo deseen, reservándose sobre ellas en la última de estas sesiones que se celebre. La corporación por unanimidad aceptó lo propuesto por el señor García Ferrer, quedando así acordado.

Por la Presidencia se manifestó se pone a discusión el proyecto de Presupuesto ordinario para el año del mil novecientos veintiseis, aprobado por la comisión Municipal permanente en sesión del día veintiseis del pasado mes de octubre, habiéndose cumplido los preceptos reglamentarios de exhibición al público y demás que prescriba el Estatuto Municipal.

Por unanimidad se acuerda discutirlo y aprobarlo por capítulos, artículos y partidas. Se pone a discusión el presupuesto de gastos, empezando por el artículo segundo del capítulo primero, titulado Pensiones, cuyo total consignar

asciende á la cantidad de Pesetas cuatro mil ochocientas quince, siendo aprobado por unanimidad.

Se pone á discusión el artículo cuarto de dicho capítulo primero; cuya total consignación asciende á la cantidad de Pesetas cinco mil ochocientas doscientas ochenta y cinco. El Sr. Presidente manifiesta que en este artículo, titulado de créditos reconocidos era necesario consignar mil Pesetas más para pago de los trabajos realizados para el Municipio por Sr. Manuel Santos. Se vota por unanimidad de conformidad con la propuesta de la Presidencia acordó aumentar en dicho artículo la cantidad de mil Pesetas para el objeto expresado, con lo cual la total consignación en mencionado artículo asciende á Pesetas cinco mil ochocientas doscientas ochenta y cinco, quedando así aprobado por unanimidad.

Se pone á discusión el artículo sexto de dicho artículo - digo - capítulo, titulado Contingentes, cuya consignación asciende á la cantidad de setenta y ocho mil cuatrocientas ochenta y dos un céntimo, siendo aprobado por unanimidad.

Se pone á discusión el artículo séptimo, Contribuciones e impuestos, con una consignación de Pesetas once mil cuatrocientas cinco y sesenta y cinco, aprobándose por unanimidad.

Se pone á discusión el artículo octavo, Manos y Suscripciones; cuya consignación asciende á la cantidad de Pesetas dos mil quinientas, aprobándose por unanimidad.

Se pone á discusión el artículo décimo; Compromiso vario, acordándose en consignación á Pesetas ocho mil trescientas noventa y nueve ochenta ochenta, aprobándose por unanimidad.





El Sr. Presidente manifiesta que habiendo transcurrido el tiempo reclamatorio para dar cuenta de la orden del día, se suspenda la discusión del Presupuesto, entendiéndose en la media hora de ruegos y preguntas.

El Sr. García Ferrer se levanta la palabra y manifiesta que en diviso de España para la Comisión Municipal permanentemente mil para la Presidencia, deseaba saber si los valores y metálicos que el Municipio percipere se guardaban en las Cajas Municipales, pregunta que hacia por tener entendido que las cantidades en metálico ascendían en algunas ocasiones a doscientas mil pesetas, lo que corroboraba la lectura de la liquidación de cuentas en el ejercicio último.

El Sr. Presidente contesto manifestando que efectivamente algunas veces se habían llegado y aun reparado las cantidades dadas por el Sr. García Ferrer, pero que como la casa con posterioridad quedaba sin guardar algunos esos fondos se hallaban depositados en los Bancos de la localidad por la ventaja de que aquellos producían al Municipio un interés que aumentaba el caudal Municipal.

El Sr. García Ferrer dice que a él le había oído que en los Bancos se merecen comisiones pero que estimaba como medida de prudencia que los fondos Municipales debían de estar depositados en la casa del Ayuntamiento y en el Banco de España, congratulándose de lo dispuesto por la Aledia o Comisión Municipal permanentemente pero tan solo respecto al interés, lo tanto por cuanto que haya podido producir el interés.

El Sr. Presidente por el Sr. García Ferrer

se adheren los señores Madrid y Caminero  
y la Presidencia manifestó que tanto por su parte  
como la Comisión Municipal, seguramente no tenían  
interés alguno en tener los valores y fondos Municipales  
en determinadas Bases, y que si el Pleno  
lo juzgaba mejor podían irse a las Cajas  
del Municipio, acordándose así por unanimidad.

Y habiendo transcurrido las horas reglamentarias,  
se levantó la sesión a las diez y nueve  
horas treinta minutos, de todo lo cual yo el  
Secretario certifico.

*Manuel Tumbas*

*José Diego*

*M. Rubio*

*Diego Camon Carmona*

*Manuel Barba*

*Juan Manuel José Caraballo*

*Guillermo*



Ordinaria del Ayuntamiento de la Ciudad de Valdepeñas  
Día 23 de Noviembre de 1926

- Sr. Presidente.
- Sr. Amunátegui.
- Sr. Rubio.
- Sr. Tedreal.
- Sr. Caminero.
- Sr. Barba.
- Sr. Madrid.
- Sr. P<sup>o</sup> Ferrerol.
- Sr. Meola.
- Sr. Palacios.
- Sr. Carofatos.
- Sr. Aguilera.
- Sr. Baera.
- Sr. Moro.
- Sr. Dil.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las quince horas treinta minutos del día veintitres de Noviembre de mil novecientos veintiseis, bajo la Presidencia de D. Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, Alcalde de esta Ciudad, con asistencia de D. Juan el Secretario y del señor Interventor de fondos Municipales, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan constituyendo el Ayuntamiento en Pleno de esta Ciudad, para celebrar la segunda de las sesiones ordinarias correspondientes al actual cuatrimestre.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

El señor Presidente manifiesta evoctando la disposición del Presupuesto, expresando por el artículo número del capítulo primero, titulado cargas por servicios del Estado y figurando en el proyecto con una consignación de Pesetas veinticuatro mil ochenta.

Por el señor Presidente se manifestó que estando comprandose la riquera Urbana de este término Municipal, era necesario hacer una nueva copia testimoniada del Registro fiscal de dicha riquera tal y conforme queda después de la comprobación y para lo cual era necesario consignar en este artículo la cantidad de quinientas pesetas para el material que se necesitase. La Corporación por unanimidad y de conformidad con la propuesta del señor Presidente, acordó aumentar una partida en este artículo a dichos efectos de pesetas quinientas, aprobándose este artículo con una total consignación de Pesetas veinti-

cuatro mil quinientas ochenta pesetas.  
 Queda aprobado la totalidad del capítulo  
 primero del Presupuesto de gastos con una consi-  
 gnación total de Pesetas doscientas sesenta mil  
 quinientas ochenta y tres ochenta y dos centimos.

Se pasa a discusión el capítulo segundo, en su  
 artículo primero, titulado el primero "Representación  
 Municipal" y el segundo del "Ayuntamiento" en una  
 consignación total en el capítulo y artículo de  
 tres mil quinientas cincuenta pesetas.

El señor Ammátegui dice que en este arti-  
 culo figura una partida de quinientas cin-  
 cuenta pesetas como sueldo del Agente en  
 Ciudad Real y que él por su parte estimaba  
 debía de exigirse a siete señores una fianza  
 que respaldara de los valores y metálicos  
 propiedad del Ayuntamiento que cari conti-  
 nuamente suel tener en su poder, que esti-  
 maba que las fianzas del Municipio debían estar  
 depositadas en el Banco de España y no en  
 poder del Agente, por todo lo cual, antes de  
 aprobar esta partida, debía de darse una solu-  
 ción para que fuera suprimida, si se estimaba  
 que dicho Agente no había de poner la fianza  
 que él por su parte solicitaba.

El Sr. García Ferreril estima que la  
 gestión de cobros en Huelva y demás ayun-  
 tos que cubre que tratar en la capital  
 de la Provincia, debía ser hecha por un empleado  
 de alta categoría de este Ayuntamiento o perso-  
 nalmente por la Alcaldía, caso de que el Agente  
 en Ciudad Real a quien el Ayuntamiento tiene  
 dado poderes, no constituyese una fianza  
 personal o metálica suficiente a responder  
 de su gestión y de los valores y metálicos que



que se tiene en su poder; los cuales acordados en algunas ocasiones a unas cien mil pesos próximamente, así que sean ingresados en la cuenta corriente que este Ayuntamiento tiene en el Banco en bastantes días cae por la cual estimo que así que esto constituya un peligro se originan graves trastornos al Municipio por la demora en el ingreso.

Por orden de la Presidencia el señor Secretario informa en el sentido de que el Agente en Ciudad Real es imprescindible, no solo para los cobros que este Ayuntamiento tenga que hacer en la Delegación de Hacienda sino por otras infinitas gestiones, tales como presentación de facturas, contribuciones, reintegro de los mismos etc. etc. que no obstante el Ayuntamiento podría acordar lo que continuase precedente pero temiendo siempre en cuenta que el gasto y el trastorno que se originaría sería mucho mayor, debido a que la mayor parte de las veces en que hay que hacer cobros en Hacienda es preciso estar varios días para poder efectuarlos por no darse las ordenes de pago en el mismo día en que se hace el libramiento.

El Sr. Interventor con la autorización de la Presidencia ha manifestado en el mismo sentido que el señor Secretario, diciendo que el cumplimiento del cargo de Agente en Ciudad Real es perfectamente satisfactorio, así que jamás haya tenido en su poder cantidades en metálico mas de tres o cuatro días, complaciéndose en hacer constar que en los liquidaciones que se efectúan con dicho señor jamás hubo errores ni falta cantidad alguna, que el Ayuntamiento si le pareciera bien, puede depositar para después el asunto de exigir o no fianza al Agente por su gestión, y para lo cual pueden



reunirse en una sola las partidas que figuran  
 en el artículo primero del capítulo segundo, titu-  
 laudola "Viajes en representación del Ayuntamiento  
 y pueblo del Ayuntamiento en Ciudad Real" pero aumen-  
 tando este capítulo y artículo en ochocientos cin-  
 cuenta pesetas más por su cuantía al exigirse  
 fianza al Ayuntamiento para este más sueldo.

El Sr. Presidente dice que esta proposición  
 le parece bien con perjuicio que después cuando que  
 hay tiempo suficiente hasta que finalice este ejer-  
 cicio, se trate de este asunto para ver qué  
 fianza ha de exigirse para la gestión de los  
 asuntos de este Ayuntamiento en la capital  
 de la Provincia, o si estos han de ser gestio-  
 nados por la Alcaldía o por un alto emple-  
 ado del Municipio.

La Corporación aceptó lo propuesto por el  
 Sr. Interventor y Presidente aborreciéndose por  
 inequidad, aumentará en el artículo pri-  
 mero, del capítulo segundo Pesetas ochocientas  
 cincuenta más, sobre lo consignado, reprimiendo  
 las dos partidas que en los mismos figuran  
 en una sola con la denominación mani-  
 festada por el Sr. Interventor quedando apro-  
 bado los tres capítulos, artículo y artículo con  
 una consignación total de Pesetas cuatro mil.

Se pone a discusión el capítulo tercero.  
 Se da lectura al artículo primero de  
 dicho capítulo partida por partida, firmando  
 una consignación total en todo el artículo de  
 Pesetas cincuenta y cuatro mil ochocientas cin-  
 cuenta y dos.

El Sr. Presidente dice que antes de aprobar  
 la totalidad de este artículo tiene que manifestar  
 a la Corporación que con motivo del aumento



adoptados ayer para que los fondos en metálico que  
este Ayuntamiento tiene depositados en las Cajas  
de las localidades se traigan a las Cajas Municipales,  
esta necesario consignar en la partida que  
figura para Guardias Municipales una cantidad  
suficiente para remunerar uno o dos Guardias  
que a su juicio debían aumentarse para que  
hicieran servicios de vigilancia dentro de las  
oficinas Municipales, especialmente en Contaduría  
para la mejor custodia del metálico y valores  
que por virtud de dicho acuerdo tendrían que  
llevar desde el día de mañana en las Cajas del  
Ayuntamiento. Que esta medida es la propia con  
objeto de garantizarse contra algún extravío  
y para tener mayor seguridad, puesto que  
ellos responsables en caso de no haber con los  
tres señores Municipales que como es sabido  
son el Alcalde, el Interrogante y el Depositario.  
que a su juicio no vea ningún perjuicio  
en tener depositados los valores en metálicos  
en cuenta corriente en un Banco máximo  
cuando el Estatuto Municipal autorizaba a ello,  
pero que si la Corporación insistía y ratificaba  
su acuerdo de tal vez de ayer, él aún cuando  
fondo tener que aumentar la consignación  
del Presupuesto, tenía que buscar para en tranqui-  
lidad el máximo de garantías.

Entablado debate, sobre si se aumentan  
dos guardias para la vigilancia exclusiva de  
las oficinas Municipales, o si los valores en meta-  
lico del Ayuntamiento se tienen depositados en uno  
o varios Bancos de la localidad, toman parte en  
el mismo, los señores García Ferrer, Amador  
Rubio y Bomba y al darse por terminada  
la discusión se acordó por unanimidad

lo siguiente:  
 Primero: Dejar sin efecto, revocando el acuerdo  
 cuyo adoptado de que se traiga el metálico  
 si las Cajas Municipales. Segundo: que el meta-  
 lico que pueda existir en el Ayuntamiento se  
 ponga depositado en cuenta corriente en las cuatro  
 Cajas Municipales que existen en la localidad,  
 por partes iguales, en caso las cantidades en cada  
 una sea de consideración, y teniendo las  
 en uno o dos Bancos tan solo cuando estas sean  
 pequeñas, o no excedan de veinticinco mil pe-  
 setas: y por último, no haber lugar a crear  
 las plazas de guardias retiradas por la  
 Presidencia, aprobándose por unanimidad  
 las siguientes partidas del artículo primero  
 del capítulo tercero del Presupuesto: Proyecto de  
 gastos: Sueldo del Inspector primero de la Guar-  
 dia Municipal; Pesetas dos mil seiscientos cuarenta  
 y cinco; Sueldo del Inspector segundo Pesetas mil  
 novecientos treinta y cuatro en sueldo continuo,  
 y sueldo de días y noche Guardias a mil cuatro  
 cientas pesetas anuales cada uno, Pesetas veinticinco  
 mil seiscientos ochenta.

Promovida la hora reglamentaria para dar  
 cuenta de la orden del día, se suscribe la dis-  
 posición del Presupuesto quedando, por último, de  
 la partida sexta del capítulo primero  
 del capítulo tercero, entrados en las media hora  
 de riesgo y preguetas.

El Sr. Sr. Armatequi dice que habiendo  
 gastado este Ayuntamiento cantidades muy repe-  
 tidas en el arreglo de empedrado y pavimentación  
 de diversas vías públicas en esta Población, se ha  
 visto que por la Alcaldía se tomaron las  
 medidas necesarias y se hicieron un detenido



estudio para ver la forma de que los carruajes de transporte de gran tamaño no circularan por las vías céntricas de la población en las que causan grandes destrozos en el pavimento. Que el estudio se fijase en un itinerario para que estos carruajes, sea en mayoría forasteros, y pertenezcan a las fábricas de harinas, pudieran llegar a sus puntos de destino sin atravesar el centro de la población, con lo cual se conservaría el pavimento y evitándose que tantos gastos originó a este Municipio.

Los señores Barba y García Ferrerís dicen que esta esta cuestión merece ser elevada a cargo de que casi todos los carruajes forasteros después de descargar o cargar mercancía en la estación del ferrocarril tienen que venir a las calles donde está establecido el comercio para llevarse diversas mercaderías y que por lo tanto con la medida que proponen el Sr. Ferrerís se originarían graves perjuicios al comercio de esta ciudad.

El señor Presidente manifiesta es preciso compaginar los intereses del Municipio con los del vecindario, procurando siempre no se crea como perjuicio a ninguna industria o comercio de la localidad. Que por su parte estudiará con redacción sobre este asunto para poderlo resolver en forma satisfactoria.

Después de rectificar lo señores Sres. Ferrerís y Barba y García Ferrerís, se acuerda por unanimidad que por la Presidencia se haga el estudio necesario quedando esta facultada para resolverlo en la forma que crea mas procedente sin necesidad de dar conocimiento de ello al Ayuntamiento.

Y habiendo transcurrido las horas reclamadas  
se levanto la sesión a las diez y seis horas  
veinte minutos, de todo lo cual fuo el Secretario  
certifico.

Manuel Puebla

José Ortega

M. Prubio

José Ramón Cisneros

Manuel Barba

Juan Gil

Primitivo Redondo

José Carlos

Juan Rodolfo

José Aguilera

Manuel





Ordinacia del día 10 de Noviembre de 1926

En las horas consistoriales de la ciudad de Valdepeñas a las

- Sr. Presidente
- Sr. Barba
- Sr. Amategui
- Sr. Camineco
- Sr. Madrid
- Sr. Escorial
- Sr. Salacios
- Sr. Ca. Ferreyol
- Sr. Rubio
- Sr. Pil
- Sr. Ruiz de León
- Sr. Baera
- Sr. Megia
- Sr. Aguilera
- Sr. Caro Patón

quince horas treinta minutos del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veintiseis, bajo la Presidencia de D. Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, Alcalde de esta ciudad, con asistencia de mi el Secretario y del señor Interventor de fondos Municipales se reunieron los señores que al margen se expresan, concejales de este Ayuntamiento, para celebrar la tercera de las sesiones ordinarias correspondientes al actual penatrimestre.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

De continua la discusión del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio próximo dando cuenta de la partida sujeta del artículo primero del capítulo tercero 'Sueldos de catorce señores a Pesetas trescientas y cinco centimos diarias' fijando un total en el proyecto de Pesetas diez y nueve mil cuatrocientos y dos cuarenta y dos centimos.

El señor Baera, solicita la palabra y manifiesta que la comisión permanente, al confeccionar el proyecto de Presupuesto debió de tener en cuenta existencias de distrito de la población carente de servicio, por lo que estimaba debía de aumentarse por lo menos una plaza más, con objeto de que los vecinos de los barrios en donde dicha vigilancia no existe, pudieran prestarle el auxilio que necesitan durante la noche.

El señor Garcia Ferreyol se adhirió a lo manifestado por el señor Baera, y después de explicar la Previdencia las causas que motivaron el que la Comisión Permanente no hiciera dicho aumento en el Proyecto, se acuerda por unanimidad, crear una plaza más de Pereros aumentando la partida correspondiente en mil trescientas sesenta Pesetas setenta y cinco centimos más, con lo cual resulta un total de Pesetas veinte mil quinientos treinta

y una veinticinco centimos, quedando en esta forma aprobada por unanimidad dicha partida.

Se da lectura a la partida quinta del mismo artículo de Saldo de los Porteros de la Delegación a novecientas doce cincuenta centimos, cada uno al año, figurando con un total de mil ochocientos veinticinco.

El Sr. Inmiatequi dice que puesto existe vacante una de dichas plazas, debía esta amortizarse, pues a su juicio el que le corresponde hacer el servicio durante el día, puede ser reemplazado por uno de los empleados del arbitrio de Carnes frescas, que existe en el mismo Local, o por uno de los guardias que tiene que estar de servicio en dicha dependencia.

La Corporación por unanimidad aceptó la propuesta del Sr. Inmiatequi, acordando amortizar la plaza de Portero de la Delegación que en la actualidad existe vacante, con lo cual queda reducida esta partida a la cantidad de Pesetas novecientas doce cincuenta centimos.

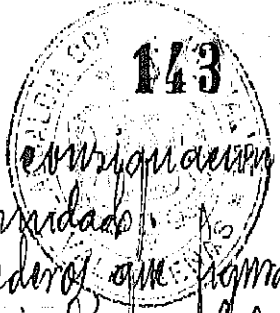
Se da lectura de las partidas sexta y séptima del mencionado artículo primero del capítulo tercero, siendo aprobadas por unanimidad tal y conforme figuran en el proyecto y quedando por lo tanto aprobado el dicho artículo con una consignación total de Pesetas cincuenta y cinco mil trescientos ochocientos veinticinco centimos.

Se da lectura del artículo segundo del mismo capítulo, titulado Socorro de incendios y salvamentos, con una consignación de Pesetas tres mil novecientas treinta, siendo aprobado por unanimidad.

Por virtud de precedentes acuerdos el capítulo tercero queda aprobado con una consignación total de Pesetas cincuenta y nueve mil doscientas treinta y ocho veinticinco centimos.

Se pasa a discusión el capítulo cuarto, titulado Policía Urbana y Rural.

Se da lectura del artículo primero "Iluminado, servicio



eléctricos y mecánicos, que firma con una consignación de Pesetas treinta mil, aprobándose por unanimidad.  
 Se da cuenta del artículo cuarto, Mataderos, que firma con una consignación de nueve mil pesetas, siendo aprobado por unanimidad.

Se da lectura del artículo quinto, Exterminación de animales salvajes, con una consignación de noventa y cinco mil pesetas, aprobándose por unanimidad.

Se da cuenta del artículo octavo "Gastos Generales" el cual firma con una consignación de Pesetas seis mil seiscientos cuarenta y cinco, siendo aprobado por unanimidad.

Por virtud de precedentes acuerdos queda aprobada la totalidad del capítulo quinto que asciende a pesetas noventa y cinco mil trescientas y cincuenta y cinco.

Se pone a discusión el capítulo quinto, titulado Recaudación y de su artículo primero "Administración, Inspección, Vigilancia e Investigación" figurando con una consignación total dicho capítulo y artículo de Pesetas diez y ocho mil.

Antes de proceder a la discusión y aprobación de este capítulo y artículo, se da lectura de una instancia de los empleados de renta, sin arrendar los cuales solicitan de la Corporación, que si lo estima pertinente les haga la elevación de sueldo que tenga por conveniente en atención al mérito trabajo que sobre ellos pesa y en perjuicio de que deben de cumplir con su obligación, como lo vienen efectuando hasta el día, si la Corporación estimare no proceda dicha elevación de sueldos.

El señor Boaca manifiesta dice la Corporación de congratarse por tener empleados que elevan sus peticiones en términos tan corteses y correctos, lo que por este solo hecho merece se le preste alguna atención y se vea la manera de acceder a su mérito, mérito cuando se tiene la seguridad de que son infatigables en su trabajo y teniendo al Ayuntamiento confiada la mayor parte

nalisima de las recomendaciones de este Municipio.  
 Después de informar en sentido favorable a la petición  
 el fomento de Alcalde D. Manuel Barba, Delegado especial,  
 por la Alcaldia para el servicio de los arbitrios no arreun-  
 dados y de haver uso de la palabra los señores Cya Ferrer y  
 Ammifegni y Meqia, se acuerda por unanimidad acceder  
 a la solicitud consignandose los siguientes sueldos para  
 el personal de Rentas sin arrendar, y debiendo quedar  
 redactado en el Presupuesto, en la forma siguiente:  
 Sueldo del Administrador, Pesetas tres mil: Sueldo del  
 Interventor Pesetas dos mil quinientas; Sueldo del Cobrador,  
 mil novecientas pesetas: Sueldo de cuatro dependientes a  
 mil quinientas cincuenta pesetas al año Pesetas seis mil  
 doscientas.

Para personal temporero y gastos de material  
 Pesetas dos mil quinientas cincuenta pesetas: Gastos del servicio  
 de conducción de Carnes desde el Depósito a las Carnecerias  
 Pesetas tres mil.

Por virtud de precedentes acuerdos se aprueba  
 el capítulo quinto con una consignación total de Pesetas  
 diez y nueve mil doscientas cincuenta.

Transcurridas las horas reglamentarias, para dar  
 cuenta de la orden del día, se suspende la discusión  
 del Presupuesto hasta la sesión del día de mañana,  
 quedando pendiente desde el capítulo sexto; y entrándose  
 por orden de la Presidencia en la media hora de  
 juegos y preguntas.

Solicita la palabra el concejal señor Barba  
 y manifiesta lo siguiente: Que ha visto hasta el  
 una comisión de honoradissimas mujeres domiciliadas en  
 la calle de San Vicario, conejantes de que se trata de  
 abrir en la misma una nueva casa de prostitución con  
 grave riesgo para la moral de los honrados vecinos  
 que en dicha calle habitan.

Dice que cuando él era tan solo Maestro



145

de la escuela consiguio que una casa de prostitucion que existia en la calle de la Alegria fuera abandonada para poder abrir en sitio inmediato el grupo escolar llamado de San Jacinto; y que hoy que ademas de Maestro ostenta la representacion popular como Concejal se ve impotente para evitar el que proximo tambien a este grupo escolar se conceda licencia de apertura a una o mas casas de prostitucion. Habla del peligro que supone esta indole de cosas para los niños que van a la Escuela, los que por desgracia han de ver aun cuando no quieran, estos inmorales y perniciosos ejemplos para su educacion.

Se lamenta ademas de que por la Alcaldia no tan solo se ha concedido esas licencias de apertura, sino que hasta sus oidos ha llegado el que se trata de reunir todas las casas de prostitucion en una sola calle, con gran perjuicio para los honrados vecinos que en ella viven. Pide a la Presidencia que explique las causas que motivan estas decisiones, reservándose el derecho de traer uso de la palabra para desfogar de oidos.

El señor Alameda dice es cierto lo manifestado por el señor Paez habiendo llegado hasta el la Comisión de señoras ya dicha, las cuales le rogaron interpusiera su valiosa influencia ante la Alcaldia para evitar los continuos escándalos y exhibiciones inmorales, que las prostitutas que habitaban en la calle de San Ildefonso, dan con sus frecuentes salidas aqui en punto menor.

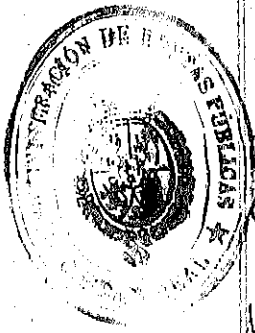
El señor Caro Patin dice que hoy dia con motivo de los ordenes de la Alcaldia tan solo queda una sola casa en la calle llamada del Bordo habitada por una persona honradísima en mérito de su familia y con esta que este hombre ha de quejarse con sobrada razón por el hecho de que sus hijas no puedan ni salir ni irse a la puerta de la calle con tan selecta vejez. Pide al Alcalde de una solución para bien.



dar como se debe a esta honrada familia en su justa causa.

El señor Presidente manifiesta lo que sigue: Que el oye con gusto a todos los señores concejales máxime cuando se interesan por los intereses del vecindario pero que en esta ocasión él creía haber llevado lo actuado en esta asunto por un camino que diese solución a los tan repetidos escándalos de las casas de prostitución las cuales se encuentran diseminadas en diferentes sectores de esta población y con lo cual la vigilancia de estos sitios se hace de manera dificultosa.

Dice no es cierto se haya autorizado la apertura de un prostíbulo en la calle de San Nicario y que jamás pudo ser perjudicar la escuela que existe en la calle de Francisco Morales con la apertura de las casas de prostitución autorizadas para establecerse en la calle del Conde próximas a dicho centro de enseñanza. Que tanto amor como tenga el señor Bacca a la enseñanza por su condición de Maestro, lo tiene él como particular y como Alcalde que únicamente su propósito de reunir todos los prostibulos que existan en la localidad en una sola calle es para ejercer con el menor número de Guardias posibles la constante vigilancia que estos sitios necesitan para evitar el que los niños que concurren a la escuela, la cual a su juicio no está tan próxima como parece, ha llamado a las dueñas o encargadas de esos prostibulos dándoles órdenes severísimas que de no cumplirlas se verían clausuradas las casas. Además dice que en la calle del Conde aun cuando tiene su entrada por la calle de la Alegría se encuentra de la escuela a distancia respetable, con lo cual no cree, puedan los niños que concurren a la misma por acto tal como inmoral que desde luego no han de cometer por las órdenes dadas, sino además porque esas mujeres a que se viene refiriendo no pueden salir durante el día y a lo sumo si lo verifican, no pueden hacerlo de la calle



en que la Alcaldia quiere reunir a todas las escuelas.

Respecto a lo manifestado por el Sr. Caro Paton se complace en manifestarle, que ha ordenado a las dueñas de los prostibulos existentes en las calles del borde, que antes de que se proceda a su apertura, que aun no se efectuó, deben de adquirir la casa del vecino a que dicho Concejal, se refiere, para que en esa calle no viva ningun vecino honrado.

Rectificando el Sr. Caro Paton, y al efectuarlo los señores Paera y Tornihera, se promueve entre estos señores un incidente que oportunamente trata la Presidencia.

El Sr. Presidente, dice que con objeto de dar plena satisfaccion a los anhelos del señor Paera en quien reconoce su gran amor a todo cuanto se relaciona con la educacion de los niños de la localidad, y con todo aquello que se relaciona con el fomento de la moralidad, honradez y cultura del vecindario de este Municipio, avalorado todo esto por su esmero de complacer al pueblo de Valdepeñas en sus justas peticiones, ha de exponer, para cuando era su deber exaltarle para momento oportuno, el proyecto que tiene en estudio, lo que oportunamente convencerá al señor Paera, de lo plausible del proposito de la Alcaldia.

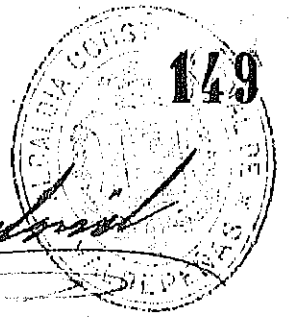
Dice que este proyecto consiste, en gestionar la venta de las Laminas y otros valores que el Ayuntamiento tiene, con objeto de crear un gran Grupo Escolar con tres, cuatro o mas gradados, en sitio alejado convenientemente, del dedicado a las casas de prostitucion, con lo cual cree, deja demostrado, por el primero que no desea el que los niños que asisten a nra Escuela, puedan ver actos que perjudiquen su educacion y despierten en ellos, tempranos deseos de perversidad, y favorezcan a los niños que tambien concurren a recibir educacion. Que como el producto de la venta de Laminas y valores segun le tiene manifestado el señor Interopositor, ha de ser de bastante consideracion, podria construirse una Casa

Cuartel de la Guardia Civil en lo cual se economizará el presupuesto, mepe mil pesetas que paga de alquiler por el local que son Benemérito Cuerpo benepa en la actualidad, y con el sobrante de esta obra que desde luego sería de consideración se adquirirían el solar o solares para el Grupo Escolar que el desea se construya desde luego para que reciban educación los niños de los barrios próximos en donde está enclavado el actual grupo escolar llamado de Luis Palacios o de la calle de Francisco Morales.

El señor Párra rectora nuevamente, dándole por algo más satisfecho con las explicaciones de la Presidencia, pero lamentándose de que si la Escuela que proyecta la Alcaldía ha de construirse, es debido al proyecto de construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil, para con el sobrante si es suficiente crear entonces la Escuela. Pero que en fin de cuenta, que si eso es cierto, y ese Grupo Escolar ha de estar alejado de sitios permitidos para la educación de la infancia, bien venida sea la nueva Escuela, y entonces habrá recibido la plena satisfacción que él desea.

No habiendo ningún señor concejal que quiera hacer uso de la palabra, se da por terminado este debate, y habiendo promulgado las horas reglamentarias, se levantó la sesión a las diez y siete horas treinta minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Puella  
 Juan Larriba  
 Manuel Barba  
 Juan Gil  
 José Ramón Cominos  
 Francisco Revuelta  
 José Balleza



José Aguirre *Don Manuel*

Minutario

**Sesión ordinaria del día 25 de Noviembre de 1926**

- Sr. Presidente.
- Sr. Barba.
- Sr. Amunátegui.
- Sr. Rubio.
- Sr. Pedregal.
- Sr. Gil.
- Sr. Caminero.
- Sr. Madrid.
- Sr. Megia.
- Sr. Aguilera.
- Sr. Moro.
- Sr. D<sup>a</sup> Ferreyrol.
- Sr. Baera.
- Sr. Caro Patón.
- Sr. Palacios.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las once horas y treinta minutos del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintiséis, bajo la Presidencia de Don Manuel Bernander Puebla y D<sup>o</sup> Manuel de esta Ciudad, con asistencia de mi el Secretario y del señor Yeloverente de pedros Muñoz pales, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de acordar el cumplimiento en Pleno de esta Ciudad, para celebrar la cuarta de las sesiones ordinarias correspondientes al actual trimestre.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se en orden yo el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se continuó la discusión del Presupuesto para el próximo año de mil novecientos veintiséis.

Se hace a discusion el capitulo reato Personal y material de oficinas.

Se da lectura del articulo primero, titulado de oficinas centrales, el cual figura con una correccion en el proyecto de Peretas sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta.

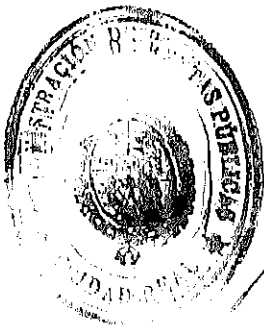
Antes de proceder a la discusion y aprobacion de este articulo se da lectura por el orden de prelación de las siguientes instancias: Una firmada por los auxiliares de Secretaria y el de Intervencion. La otra de los señores oficiales Marcano y Serván; y de otra del Meritorio señores Marañón y Godero, todas ellas solicitando se tenga en cuenta el aumento de sueldo que sobre ellas pesa, por lo cual estiman debe elevarse los sueldos que disfrutaban en la actualidad para poder por mejor atender a las mas urgentes necesidades de la vida.

Para la discusion de este asunto se aumenta del valor el Sr. Secretario por ser inamovible.

Después de una discusion en la que tomaron parte los señores Caro Palen, Mora, Humberto Quiñones, Mora, i, interviniendo a instancia del señor Caro Palen, el oficial Mayor en funciones de Secretario, la corporacion por unanimidad, acorda desistir de dichas instancias, no habiendo lugar al aumento de sueldo solicitado.

Seguidamente se da lectura de una instancia del Meritorio señor sueldo de esta Secretaria Ramon Selgado el cual solicita que por los servicios prestados durante este ejercicio mensual se le pague una gratificacion como en años anteriores y estandose confeccionando el presupuesto para el año mil novecientos veintisiete se incluya en el mismo la cantidad que era





convenientemente la Corporación como remuneración o gratificación. La Corporación por unanimidad acordó desestimar esta instancia en la virtud de que se incluya en el próximo Presupuesto una cantidad como remuneración de sus servicios, pero que por los prestados en el actual semestre se le reconociera un crédito de cien pesetas que será incluido en el capítulo primero, artículo seventh.

El Sr. Presidente manifestó que en este artículo existe una partida de mil pesetas para el Secretario particular del Alcalde, plaza que en la actualidad existe vacante y que él, además, estima innecesaria. La Corporación por unanimidad de conformidad con lo manifestado por la Presidencia acordó se amortice esta plaza y esta partida de mil pesetas se dé de baja en el Presupuesto.

Por virtud de precedentes acuerdos se incluyen en el proyecto de Presupuesto las siguientes modificaciones:

El artículo primero del capítulo sexto, figurará con una consignación total de Pesetas sesenta y cuatro mil ochocientas cincuenta, quedando que aprobado por unanimidad.

El capítulo primero, en su artículo cuarto, queda modificado en el siguiente sentido: Una consignación total en el artículo de Pesetas ciento treinta mil ochocientas dos veintinueve céntimos y una totalidad en el capítulo de Pesetas doscientas sesenta mil seiscientos ochenta y tres ochenta y dos céntimos, quedando así aprobado por unanimidad.

Entra en el salón nuevamente el Sr. Secretario.

Se da lectura al artículo segundo del mismo artículo, el cual figura con una consignación

en el provecho de Pesetas once mil setecientas treinta y cinco.

Antes de proceder a la aprobación y discusión de las partidas incluídas en este artículo, se da lectura de una instancia de los cuatro abogates de este Ayuntamiento solicitando se les conceda un aumento prudencial de sueldo por estimarse así el que en la actualidad disfrutan.

Después de una discusión en la que interviene los señores Carlos Ferrer y Bopera se acuerda por unanimidad conceder a cada uno de los solicitantes un aumento anual de sueldo de Pesetas cien, quedando aprobado también por unanimidad este artículo, con una consignación total de Pesetas doce mil cuatrocientas y cinco.

Queda aprobada la totalidad del capítulo sexto, con una consignación de Pesetas setenta y seis mil novecientos treinta y cinco.

Se da cuenta del capítulo séptimo "Salubridad e Higiene".

Se da lectura del artículo primero "Aguas Potables y residuales", con una consignación de cinco mil pesetas, aprobándose por unanimidad.

Se da lectura del artículo segundo "Limpieza de la vía pública", con una consignación de Pesetas cinco mil trescientas veintidós (cinco mil trescientas y dos) aprobada por unanimidad.

Se da lectura del artículo tercero "Cementerio", que firma con una consignación de Pesetas doce mil ochocientas treinta y tres (doce mil ochocientos y tres) aprobadas.

El señor Pedregal dice que en este artículo están incluídas las partidas del sueldo que disfruta el Capellán del Cementerio y el de los tres Señores



honros del mismo. Manifiesta que el sueldo de las  
armientas puestas para el Capellan se sigue siendo  
pequeno y por lo tanto poco remuneradas para  
los trabajos que realiza. Que el tiene que sacar un  
elogio de la buena organizacion que existe en el  
Cementerio, lo que se debe principalmente a dicho  
señor, con el mismo sentimiento se expresa con respecto  
a los tres Sepultureros que prestan sus servicios en  
el Cementerio por todo lo cual estima debe darse  
se los sueldos en la siguiente proporcion: quinien-  
tas pesetas mas al año para el Capellan para  
que tenga un sueldo de dos mil pesetas anuales,  
y a los sepultureros la que acuerde el Ayuntamiento  
por todo.

Despues de hacer uso de la palabra, los señores  
Garcia, Ferrer, Caro Pagan, Barba y de informar la  
Presidencia en su turno favorable a la proposicion  
del señor Pedregal, la Corporacion por unanimidad  
acordo fijar el sueldo del Capellan del Cementerio  
en la cantidad de dos mil pesetas anuales y  
aumentar la partida consignada para pago  
del sueldo de los tres sepultureros en quinientas  
siete pesetas mas quedando por virtud de este  
acuerdo el articulo tercero del dicho capitulo sépti-  
mo, con una enmienda estable de 2 Pesetas  
trece mil ochocientas ochenta e incluso existiendo  
quedando así aprobado por unanimidad.

Se da lectura del articulo quinto "Secundación" que  
figura con una enmienda de Pesetas dos mil,  
aprobándose por unanimidad.

Se da lectura del articulo sexto "Epidemiología",  
que figura con una enmienda de Pesetas  
once mil, aprobándose por unanimidad.

Tramitadas las horas reglamentarias, el  
señor Presidente dice se suspende la discusion

del Precepto hasta el día de mañana, si es que la Corporación no acuerda continuar la discusión para lo cual es preciso se proceda a tomar acuerdo de prorrogarla por el tiempo que se estime conveniente.

El señor Ammirátegni propone se prorrogue la discusión del Precepto por media hora mas y aumentar por consiguiente la duración de la sesión en mismo tiempo para dedicarlo a ruego y preguntas.

Por unanimidad se acepta la propuesta del señor Ammirátegni, continuándose la discusión del Precepto.

Se da lectura del artículo séptimo, titulado de "Sancamiento de terrenos" con una consignación de dos mil pesetas, aprobándose por unanimidad.

Se da lectura del artículo octavo "Inspección Sanitaria de locales", con una consignación de dos mil pesetas, aprobándose por unanimidad.

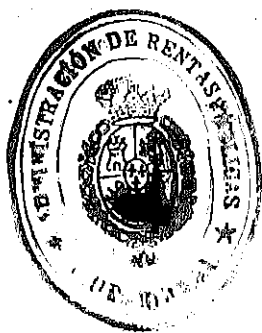
Se da lectura del artículo noveno, con una consignación de pesetas trececientas sesenta y cinco, aprobándose por unanimidad.

Se da lectura del artículo décimo, para sostituir el Instituto Provincial de "Higiene", con una consignación de pesetas mil doscientas, aprobándose por unanimidad.

Por virtud de precedentes acuerdos queda aprobada por unanimidad la consignación total para el capítulo séptimo por pesetas ochocientos y dos mil seiscientos sesenta y tres centésimos.

Se pone a discusión el capítulo octavo "Beneficencia."

Se da lectura de un artículo primero "Auxilio Médico-farmacéutico", que figura en el proyecto con una consignación de pesetas treinta y nueve



mil Trececientas veintidós, el artículo segundo "Hospitales Municipales", con una consignación de Pesetas cincuenta y cuatro mil quinientas, aprobándose por unanimidad.

Se da lectura del artículo tercero "Instituciones benéficas municipales", con una consignación de Pesetas siete mil quinientos sesenta y ocho mil quinientas, aprobándose por unanimidad.

Se da lectura del artículo cuarto "Pobres y conducción de pobres transeúntes y emigrados pobres", con una consignación de dos mil pesetas, aprobándose por unanimidad.

Se da lectura del artículo quinto "Calamidades Públicas", con una consignación de dos mil quinientas pesetas, aprobándose por unanimidad.

Queda aprobado por unanimidad el capítulo octavo, con una consignación total de Pesetas sesenta y seis mil seiscientos cinco mil quinientas y tres centavos.

Se pone a discusión el capítulo octavo, titulado "Sistema Social".

Se da lectura de su artículo primero "Juntas locales", con una consignación de quinientas pesetas, siendo aprobado por unanimidad.

Se da lectura del artículo segundo, "Retiros obreros", con una consignación de Pesetas seis mil, siendo aprobada por unanimidad.

Se da lectura del artículo tercero, "Atenciones diversas", el cual figura en el proyecto con una consignación de Pesetas mil quinientas.

Antes de proceder a la aprobación de este artículo, se da lectura de una instancia de los señores jefe y oficiales del Cuerpo de Prisioneros que prestan sus servicios en la Prisión Presu-



lira del Partido existente en esta ciudad, solicitando respetuosamente se les conceda una gratificación por los servicios que prestan durante el día por la custodia y mantenimiento de los presos de ambos departamentos y los arrestados por el Jefe de Policía Municipal de esta localidad.

El señor Presidente manifiesta que él por su parte no tiene inconveniente en conceder una gratificación a estos señores por sus servicios por lo pronto terminados en cuanto que si este Ayuntamiento tuviera que sostener un Depósito Municipal para dependientes Gobernativos, implicaría un gasto que aumentaría considerablemente el Presupuesto.

La Corporación, oídas las manifestaciones de la Presidencia, acordó enmendarse en el citado artículo séptimo del capítulo noveno una partida más de la firmada en el proyecto de Presupuesto, que se titulará de la forma siguiente: "Para gratificar al Personal de Prisioneros de la cárcel de este Partido, los servicios que prestan en el Depósito Municipal existente en dicha Prisión. Pesos una mil quinientas."

Por virtud de este acuerdo se aprueba la totalidad del citado artículo con una consignación total de Pesos mil novecientos.

Queda aprobada la totalidad del capítulo noveno con una consignación de Pesos ochocientos y cuatrocientos.

Se pone a discusión el capítulo décimo, titulado Instrucción Pública.

Se da lectura de un artículo primero: "Prestación al Estado de servicios de Instrucción Pública, con una consignación de Pesos treinta y ocho mil quinientos diez, aprobándose por unanimidad."



Se da lectura de las siguientes partidas del artículo segundo, titulado Escuelas Municipales de Instrucción Primaria: Sueldo del Maestro Municipal de San Nicolas, Pesetas cuatro mil, aprobándose por unanimidad. - El mismo por la clase de Maestros Auxiliares, aprobándose por unanimidad. Sueldo del Director, de orden y clase de la cuenta de San Juan, que figura en el proyecto con una consignación de Pesetas mil quinientas.

El señor Ortega solicita la palabra y dice que tiene entendido que este señor, cuyos servicios son inmejorables, disfruta un sueldo de docientos cincuenta pesetas menos que los auxiliares de la Escuela Municipal de San Nicolas. Que el Director de la Corporación se le equiva, en sueldo a los dichos señores Auxiliares Municipales.

El señor Paera dice que este señor tiene a su cargo una clase de párvulos con un número de discípulos que no batará de renta, estando además encargado de dirigir las cantinas escolares. Que el también estima justo equipararlo a los Maestros Auxiliares Municipales por la condición de titulado de cargo al sereno, haciendo una elevación de sueldo prudencial.

Después de una discusión en la que interviene los señores Paera y Presidente se acuerda por unanimidad, aumentar el sueldo al mencionado Director de orden y clase en la cantidad de cien pesetas anuales, aprobándose esta partida por unanimidad con una consignación de Pesetas mil quinientas.

Se da lectura de las partidas siguientes: Sueldo de dos auxiliares de Escuelas Municipales de niñas a mil setecientas cincuenta pesetas anuales cada uno, Pesetas tres mil quinientas. Sueldo de la

Maestra Municipal de San Pinar, Pesetas mil  
 cuatrocientas ochenta. Sueldo de la Maestra  
 Municipal auxiliar de San Pinar, Pesetas mil  
 trescientas cincuenta, siendo aprobadas todas ellas  
 por unanimidad.

Se da lectura a la partida, Sueldo de la Maestra  
 auxiliar de la Escuela de la calle del Cristo, que  
 figura en el presupuesto con una consignación de  
 Pesetas mil trescientas cincuenta.

Se acuerda del salón el Sr. D. N.º.

El señor Paera advierte la palabra y dice  
 que en lo que va a manifestar por un lado  
 está el Concejal y por otro el Maestro. Como  
 Concejal pregunta si todas las Escuelas que  
 están en igualdad de condiciones que la de  
 la calle del Cristo van a comer la misma  
 ración nombrándose el auxiliar de que carecen.  
 Dice que él está conforme como Maestro y  
 como Concejal de la creación de dicha auxi-  
 laria, pero todo lo hace por el favor de  
 la enseñanza. Que su situación en este  
 asunto es completamente comprometida por  
 causas que los señores Concejales no ignoran  
 y que él, al hablar, lo hace en beneficio de la  
 enseñanza pero jamás con miras egoístas. Que  
 hay Escuelas en que existe un Maestro o una  
 Maestra con solo para atender a la educación  
 de más de sesenta niños, con lo cual compren-  
 derán los señores Concejales que la misión  
 del Maestro no puede ser cumplida con la  
 perfección que es deseo de todos los que partici-  
 pan en el Magisterio.

El señor Rubio interviene y avalora las pala-  
 bras del señor Paera diciendo tiene muchísimo  
 razón, y que él sabe que en la Escuela de la



calle de Cantarranas existen dos salas en algunas  
 niñas matriculadas, teniendo que ser atendidas por  
 un solo maestro, encontrándose en idénticas condi-  
 ciones la Escuela de niñas de la calle del Amparo.

El señor Presidente se hace eco de lo  
 manifestado por los señores Baera y Rubio y  
 manifiesta que él es tan amante de la ense-  
 ñanza como el que más habiendo llegado el  
 momento para que la Corporación se decida por  
 crear las Auxiliares necesarias que el dote  
 luego estima imprescindible, y por suprimir  
 la que se propone en el proyecto de Presupuesto.

El señor Baera dice que con todas sus con-  
 ditas se opone a la proposición de la Presidencia  
 respecto a la supresión de la Auxiliara que se trata  
 de crear.

El señor Alcalde manifiesta que para ordenar  
 dificultades en este asunto va hacer la siguiente  
 proposición al Ayuntamiento, que habiendo  
 un sector en la población de empadronados male-  
 tarios que carecen de medios para pagar la  
 enseñanza de sus hijos, debía de suprimirse  
 del proyecto de Presupuesto la creación de la  
 Auxiliara de la Escuela de la calle del Cristo  
 y cuando se llegase a la discusión del capítulo  
 correspondiente crear una partida de tres  
 mil pesetas para la compra de terrenos en los  
 cuales se edificase una Escuela por la ley de  
 San María.

El señor Baera dice que el Alcalde con su  
 proposición ha ganado terreno, aceptándola en to-  
 das sus partes, pues es preferible crear y construir  
 una Escuela a una Auxiliara Anual, la  
 cual desde luego por su parte queda suprimida.

La Corporación por unanimidad acepta

a propuesta del señor Presidente suprimiendo la cantidad consignada para creación de la tan repetida auxiliaria y acordando que cuando llegue el momento oportuno se fije en el Presupuesto una partida de tres mil pesetas a los propósitos indicados.

Transcurrida la media hora de primera para dar cuenta de la orden del día de orden de la Presidencia se entra en la sección de ruegos y peticiones.

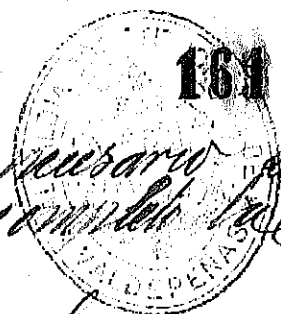
El señor Meda solicita a palabra y pide a la Presidencia manifieste qué proyectos existen para la pavimentación de las calles de Pi y Suñer, Margall, Sebastian Bermejo y Castellanos. Manifiesta además cuando se va de empezar el arreglo del camino que conduce a las Agnes.

El señor Presidente dice que con respecto a la pavimentación de las calles mencionadas existe desde luego el propósito de proceder a su pavimentación, pero sin estar determinado todavía la clase de pavimento que ha de darse. Si esta ha de ser de basalto y del que tienen algunas calles en la Ciudad de Madrid de San Juan. Con respecto al arreglo del camino de las Agnes dice que han proyectado abanicar los terraplenes restantes a medida de irse a máquina aprobándose se procederá al arreglo del camino indicado.

El señor Amategui pregunta a la Presidencia qué solución ha de darse al obrero lamparero Municipal Sr. María Ortega Díaz León, dado en un día por picar piedra para el arreglo de caminos.

El señor Presidente da lectura de una carta del médico-cirujano D. María del Rey en la que





manifiesta que dicho lesionado es necesario su  
proceso para que no quede por consular  
vista.

Después de una discusión en la que inter-  
vienen los señores Amategui y Baera, se acuerda  
por unanimidad que los señores concejales  
Palacios y Caro Pata, quedan facultados para en  
conferencia de medios para ponerse al habla  
con el Doctor Urrutia delgado y ver la manera  
de resolver este negocio urgente, sin perjudicar  
intereses del Municipio ni del lesionado y conve-  
gan, caso de tener que ser operado, la canti-  
dad en que habia de efectuarse la operación.

El señor Baera que en la Provincia  
cual por unanimidad y el Excmo. Ayunta-  
miento de Ciudad Real han solicitado del  
Gobierno la Cruz de Beneficencia para el digno  
y generoso ferrente Coronel de la Guardia  
Civil Sr. Carlos Celatorreza por una acción  
digna de todo reconocimiento en la cual expuso  
su vida para salvar a de su hijo. Dice  
debe constar en acta la entrega y cordial  
entorrecimiento de este Ayuntamiento por tan  
plausible acción debiendo acordarse a ese  
efecto de glorificaciones para honrar al que  
en justicia lo merece.

El señor Presidente proveyó en  
sus partes en honor del señor Celatorreza  
magnitudinosa en igual sentido el señor  
Amategui. La Corporación por unani-  
midad aceptó en todas sus partes la  
propuesta del concejal señor Baera debi-  
endo acordarse este fuertemente a la  
retención que por todos los elementos de la  
Provincia se formula al Gobierno para que

sea concedida la Cruz de Beneficencia a don  
barlo Ochotorena al que del otro le será  
comunicado y así sea, la subscrubamos por un  
noble acuerdo.

y habiendo transcurrido las horas reclamadas  
se levantó la sesión a las diez y ocho  
horas de todo lo cual yo el Secretario y el  
Oficial Mayor certificamos.

Manuel Fuelle

Juan Lopez

Manuel Barba

José Comon Carreras

Manuel Barba

Francisco Pedregal

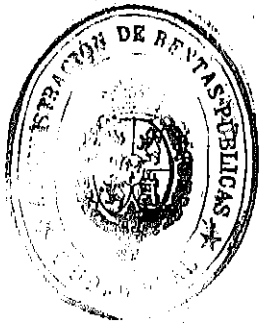
Juan Gil

José Castañer

Juan Matricán

José Guillen

Juan Matricán



**Sesión ordinaria del día 26 de Noviembre de 1926**

- Sr. Presidente.
- Sr. Barba.
- Sr. Amunátegui.
- Sr. Pedraza.
- Sr. Caro Gaton.
- Sr. Madrid.
- Sr. Caminero.
- Sr. Nogera.
- Sr. Pa. Ferrer.
- Sr. Rubio.
- Sr. Aguilera.
- Sr. Baera.

En las horas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las quince horas treinta minutos del día veintiseis de Noviembre de mil novecientos veintiseis; bajo la Presidencia de D. Manuel Fernandez Juela y Ruiz, Alcalde de esta Ciudad, con asistencia de mi el mismo Sr. Secretario, y del señor Interventor de los fondos Municipales, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la quinta sesión ordinaria del Ayuntamiento en pleno, de las correspondientes al actual cuatrimestre.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden el Secretario dió lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, siendo aprobada por unanimidad.

Se dió lectura de un oficio de la Junta de Clasificación y Revisión en Ciudad-Real ordenando que para el próximo día veintinueve se presente para comprobación de talla el mozo Angel Serrano Canelles número doscientos ochenta y dos del recuento 20, debiendo ir acompañado de un comisionado que designe este Ayuntamiento con objeto de garantizar la personalidad de dicho mozo. La Corporación por unanimidad acordó nombrar a este efecto al jefe del Negociado de Quintas D. Juan José Serrano Molina.

El señor Presidente manifestó continúa la discusión del Presupuesto.

Se da cuenta de la partida novena, del artículo segundo, del capítulo décimo y de las partidas decima y undécima, que figuran en el proyecto con unas consignaciones de Pesetas mil doscientas setenta y siete cincuenta céntimos, Pesetas mil cuatrocientas sesenta y Pesetas setecientos respectivamente, siendo todas aprobadas por unanimidad.

Por virtud de las modificaciones acordadas en la sesión del día de ayer, se aprobó por unanimidad la totalidad del artículo segundo, de dicho capítulo con una consignación de Pesetas quiniseiscientos treinta y siete en ochenta céntimos.

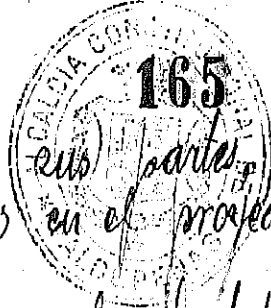
Se da lectura del artículo cuarto, que figura con una consignación de Pesetas tres mil, siendo aprobado por unanimidad.

Se da lectura del artículo sexto, titulado "Instituciones Culturales", que figura con una consignación de Pesetas nueve mil ochenta y cuatro.

Solicita la palabra el señor Caro Patón y manifiesta: que correspondiendo a este artículo todo cuanto se relaciona con la Banda Municipal de Música, él tiene que exponer el mal estado en que se encuentran diferentes instrumentos, que en algunos individuos que la componen es tanto en amor y afición a la música, que con el pequeño sueldo que disfrutaban se han costado uno de su propiedad. Dice además que el comportamiento de todos los individuos que componen esta Asociación Cultural es admirable, haciendo grandes elogios especialmente del Director D. don Juan, que estima debe ser correspondiente al comportamiento y disciplina que todos operan con un pequeño aumento de sueldo y adquiriendo los instrumentos que estima imprescindibles.

Comentando sus peticiones dice que se necesita adquirir ocho instrumentos nuevos, cuyo coste está calculado en Pesetas mil doscientas. Respecto a sueldo dice que al Director de la Banda debe elevarse el sueldo en quinientas Pesetas más al año y para los músicos solicita un aumento de mil seiscientos sesenta Pesetas más para que resulte un total de Pesetas siete mil, no creyendo que la Corporación se oponga a su proposición por ser de justicia.

Los señores García Ferragol, Peña y Rubio se adhieren a lo manifestado por el señor Caro Patón y después de informar favorablemente la Presidencia a dicha petición, la Corporación



por unanimidad acordó aceptarla en todas sus partes, debiendo hacerse las modificaciones necesarias en el proyecto de Presupuesto.

El señor Aguilera dice que antes de aprobar la totalidad de este artículo, tiene que hacer una proposición a la Corporación.

Concedida la palabra por el señor Presidente, el señor Aguilera manifiesta lo siguiente: Que siendo imposible a este Ayuntamiento por el inmenso gasto que implica y por el considerable aumento que supondría en el Presupuesto el crear una escuela de artes y oficios, creía el que al menos podría hacerse algo que redundase en beneficio de los obreros que tengan que dedicarse a oficios que estén relacionados con las artes. Propone a la Corporación se erija una escuela de dibujo aplicado a las artes y para lo cual pide se consigne la cantidad necesaria en el Presupuesto que se discute, estimando que la Corporación no ha de negarse por lo plausible de la petición que hace.

El señor Baera se adhiere a las manifestaciones del señor Aguilera, y dice que hoy día tiene Valdepeñas la suerte inmensa de contar con un excelente profesor para el objeto propuesto.

El señor Presidente después de tener docenas de frases para la idea sugerida por el señor Aguilera y felicitar a este dice: que hace muy buena la proposición pero ampliando aún más que es muy importante y necesaria la creación de la escuela solicitada por el señor Aguilera, pero debiendo ser de pintura, decorado, dibujo de figura y lineal o geométrico, modelado y variado. Dice además que la Corporación no debe dudar en aceptar esta proposición que tanto beneficio ha de reportar a la clase artesana de la población, que el único inconveniente que puede haber es el de habilitar local a propósito.

El señor Baera manifiesta que el arriendo del local para la Escuela, que él, ya tiene por creada, está completo.



laminas orilladas, pues pone a disposición del Ayuntamiento el local que ocupa la Escuela que el Sr. D. J. de la Campa del Instituto de Vitoria.

Después de hacer uso de la palabra los señores Amategui, García Ferrer y de rectificar el señor Aguilera, autor de la proposición, la Corporación por unanimidad la acepta en todos sus puntos, acordando que en el artículo sexto del capítulo décimo se consignen las dos siguientes partidas: Sueldo del Profesor de la Escuela de Pintura, Decorado, Dibujo de figura y línea o geométrico, modelado y variado, Pesetas mil quinientas; Para material de la Escuela Pesetas quinientas.

Por virtud de precedentes acuerdos queda aprobada la totalidad del artículo sexto del capítulo décimo, con una consignación de Pesetas catorce mil cuatrocientas cuarenta y cuatro.

Queda aprobada la totalidad del capítulo décimo, para el Presupuesto de gastos del próximo año con una consignación de Pesetas sesenta y una mil quinientas noventa y una céntimos.

Se pone a discusión el capítulo undécimo "Obras Públicas". Se da lectura del artículo primero, "Edificaciones", con una consignación de cinco mil pesetas.

El señor Presidente manifiesta que antes de proceder a la aprobación de este artículo estima llegado el momento de dar cumplimiento al acuerdo adoptado ayer de que cuando llegare el momento oportuno se crease una partida de tres mil pesetas en el Presupuesto para adquirir terrenos o expropiarlos donde construir una Escuela. La Corporación por unanimidad acordó crear en este artículo una segunda partida, que se titulará del modo siguiente: "Para adquisición o expropiación de edificios y terrenos para construir una Escuela, tipo de las Municipales de San Adrián, Pesetas tres mil".

Por virtud de este acuerdo se aprueba la totalidad de este artículo con una consignación total de ocho



mil pesetas.  
 Se da lectura del artículo segundo "Expropiación para apertura y ensanche de Vías Públicas, Rentas dos mil, aprobándose por unanimidad.

Se da lectura del artículo tercero "Vías Públicas", con una consignación total de Pesetas cuarenta y una mil ochenta, aprobándose por unanimidad.

Se da lectura del artículo sexto "Parques y Jardines", con una consignación de cinco mil pesetas, aprobándose por unanimidad.

Se da lectura del artículo séptimo "Acantillarillas y Puercos" que figura en el proyecto con una consignación de dos mil pesetas.

Antes de proceder a la aprobación de este artículo, se da lectura a una instancia de D. Ambrosio Obando y otros varios vecinos, los que solicitan para incluida en el presupuesto en formación, una partida suficiente a proceder al arreglo del Vado existente en el Chorro de la Vequilla en la calle del Norte previo estudio por parte del personal técnico de la obra que se precisa.

El señor Animateor dice que él por su parte no tiene inconveniente en acceder a lo solicitado por los firmantes de la instancia, pero que teniendo en cuenta que la obra que en dicho sitio se tendría que realizar y la construcción de un puente, lo que implicaría un gasto enorme que este Municipio hoy día no puede llevar a efecto sin aumentar considerablemente el Presupuesto, propio de la Corporación no se supiera en suelta esta petición y fuera desestimada máxime teniendo en cuenta que dicho Vado ha sido arreglado convenientemente y aun todavía ha de mejorarse su paso con obras que en el mismo han de realizarse dentro del actual ejercicio, con lo cual no existía riesgo alguno para los carruajes que tuvieran que atravesarlo. Que para el paso de peatones se iba a proceder a la construcción tanto en este punto en el existente en la calle de los Corredores, de una paralela con objeto de que las personas que tuvieran que atravesarlo

lo hicieron sin riesgo alguno.

Después de haber oído de la palabra los señores Baera y García Terreyol, por unanimidad se desestima dicha instancia y se acuerda aprobar la totalidad de dicho artículo séptimo, con la consignación fijada en el Proyecto de Presupuesto.

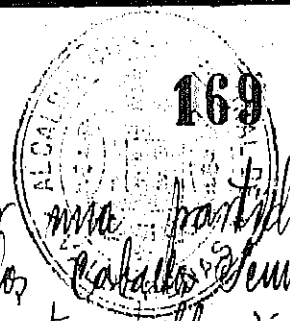
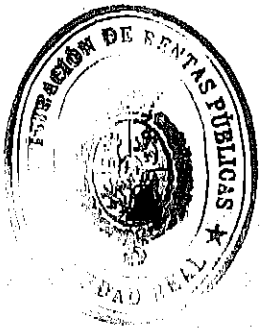
Por virtud de precedentes acuerdos queda aprobada la totalidad del capítulo undécimo, con una consignación de Pesetas cincuenta y ocho mil ochenta.

Se pasa a discusión el capítulo decimo-tercero, titulado "Fomento de los viveros Comunes".

El señor Amategui solicita la palabra y dice que antes de proceder a dar lectura de los artículos y partidas que figuran en este capítulo, tiene que hacer una proposición a la Corporación para si tiene a bien acordar consignar una partida más que figura en el artículo segundo de dicho capítulo, el cual figura en el proyecto con consignación alguna. Que estima necesario que se establezca en esta Ciudad viveros y Campos de Experimentación para el cultivo del olivo, cuyos terrenos pueden adquirirse en arrendamiento o en propiedad, sin poder de momento decir cual de ambos procedimientos sea el preferido. Que este campo sería muy conveniente establecerse inmediatamente a los de la Estación Ecológica, para que este servicio cuidara de ellos. Que en su virtud propone que se fijara en el Presupuesto una partida de cinco mil pesetas para arrendamiento o adquisición de terrenos para la creación de Campos de Experimentación Agrícola y Viveros de olivos. La Corporación acordó por unanimidad lo propuesto por el señor Amategui.

Se dio lectura del artículo tercero, titulado "Ferias, Exposiciones, Concursos, Finciones y Festejos", con una consignación total de Pesetas dos mil quinientas, siendo aprobado por unanimidad.

El señor Presidente manifiesta que dentro del artículo cuarto, de este Capítulo que figura con consignación alguna



si la Corporación lo estima conveniente crear una partida suficiente a sufragar los gastos que originen los caballos de guerra que del Ejército vienen todos los días a esta población. Con este motivo se da lectura de un oficio del teniente Coronel de la séptima Zona Peemaria, existente en Barraca en el cual se manifiesta así como en años anteriores está dispuesto el Municipio a dar las facilidades necesarias para el establecimiento de la Parada de Sementales.

El señor Praera manifiesta que según tiene entendido se han originado en los años anteriores gastos con este objeto en resultado práctico alguno para Valdepeñas puesto que esta localidad no depende en vida de la ganadería y que uniformemente se presta un servicio gratuito a los pueblos comarcanos para la selección de sus yeguas reproductoras. La Corporación por unanimidad acordó no fijar partida alguna y que se costee al mencionado señor teniente Coronel no es conveniente por este año a este Municipio el establecimiento de la Parada de Sementales en esta población.

Por virtud de precedentes acuerdos se aprueba por unanimidad la totalidad del capítulo decimo-tercero, con una consignación de Pesetas tres mil novecientas trece cuarenta eufinos.

Se pone a discusión el capítulo decimo-octavo, "Imprevisto" en su artículo único, acordándose por unanimidad elevarlo en Pesetas trescientas veintiseis mil y cinco centimos más de lo consignado en el proyecto, quedando aprobado con una totalidad de Pesetas tres mil seiscientos treinta y siete cuarenta eufinos.

En virtud de todo lo acordado anteriormente queda aprobada por unanimidad la totalidad del Presupuesto de gastos para el próximo año de mil novecientos veintisiete, con una consignación de Pesetas setecientas treinta y siete mil.

Transcurrida la hora reglamentaria para dar cuenta de la orden del día, de orden de la Presidencia se entra en la sección de ruegos y peticiones.

Abandona el salón el señor Presidente, ocupando la Presidencia el primer teniente Alcalde D. Manuel Barba.

X  
 El señor Baera con la venia de la Presidencia expone: que en el ánimo de toda la Corporación estará seguramente, como lo está en el del que habla, de la gratitud que este Pueblo debe al Alcalde Don Manuel Fernández Puebla y Rincón, a quien que desempeña el cargo de Alcalde, abandonando familia e intereses particulares, se ha ocupado solamente de la administración de los bienes de esta Comunidad, exponiendo en algunas ocasiones hasta su propia hacienda para conseguir un aumento de ingresos o una economía en los gastos.

Al proceder cuando como en la ocasión presente se cuenta con un altruismo desinteresado y sin estímulo personal de nadie, sino por el propio interés, merece el agradecimiento del Pueblo, cuyos destinos ha dirigido por tan recto camino. Pero que como el Pueblo no puede manifestarse de una manera colectiva, debe llevar su voz sus representantes, punto de unión de todos.

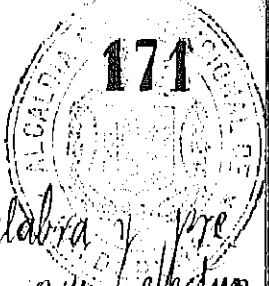
Creyendo interpretar la voluntad de este Pueblo y la de sus representantes en este Municipio, proponía a la Corporación, que ya que el señor Puebla no nació en esta Ciudad, porque nadie sabe donde nació, y ya que toda su vida la ha pasado entre nosotros, hasta el punto que muchos pueden que ignoren aquel detalle para complemento de su natalidad se le nombre hijo adoptivo de esta Ciudad, con lo cual podría honrarnos aceptándolo, llamándolo con más fundamento nuestro paisano.

Finalmente que se acuerde un pergamino donde conste este acuerdo y con la solemnidad que se acuerde le sea entregado.

El señor Caro Patón pide la palabra y pronuncia frases encomiásticas que corroboran las del señor Baera. Igual pronuncian otras la Presidencia, el señor Martínez y todos los demás señores Concejales.

La Corporación espulsando, que el señor Baera ha interpretado de una manera exacta el pensamiento que la creó, acordó por unanimidad aprobar la proposición de dicho





señor, en todas sus partes.   
 El señor Garcia Ferreyrol solicita la palabra y pregunta al señor Intendente que si los ingresos que efectúa el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento lo hace con el cinco por ciento de aumento según precepto de la última Real Orden sobre Arrepios.

El señor Intendente con la venia de la Presidencia dice que a esa pregunta podría contestar cuando se efectúa la liquidación definitiva al finalizar el actual ejercicio mensual.

Continúa el señor Garcia Ferreyrol diciendo es necesario que la Corporación acuerde hacer una revisión del papel que dicho señor Agente tenga en su poder, sobre todo en aquel en que se haya instruido expediente, pues de perjudicarse ese papel el responsable es el Ayuntamiento. Dice además que si su juicio excede mucho el valor del papel que se le tiene entregado por la fianza que tiene prestada. Pide a los señores Concejales estudiar con detenimiento este asunto y pide a la Presidencia, actúe con energía para evitar el que haya papel perjudicado que causaría la responsabilidad de este Ayuntamiento.

Ocupa momentáneamente la Presidencia el señor Puebla.   
 La Presidencia da explicaciones al señor Garcia Ferreyrol de lo actuado en este asunto y dice que en momento oportuno y cuando se haga la liquidación del actual ejercicio será cuando haya llegado el momento de acordar lo que proceda en este asunto, pero que tenga la seguridad el señor Garcia Ferreyrol y los demás señores Concejales que al practicar esa liquidación se le exigirá, así lo entregue, el cinco por ciento del valor de lo recordado con arreglo a las disposiciones vigentes.

El señor Ferreyrol se da por satisfecho, esperando que la Presidencia traera este asunto a sesión en momento oportuno para deliberar y acordar sobre él.

El señor Presidente, D. Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, Alcalde de este Municipio manifiesta lo siguiente: He acabado de enterar de nuestro acuerdo nombrando al hijo adoptivo del

re: ante, te, no, nia, d- en ir, e, el, nient, ero, ra, nion, e, on, re, ra, en, m, ual, to, unde, e, ia, ual, todo, iter, eama,

honorado y laborioso Pueblo de Valdepeñas, i que me de decir:  
Desde el fondo de mi alma agradecida por tan honrosa  
distinción que creo no merecer por mis escasos méritos, os doy  
las gracias. Vosotros me trajistis aquí, a este puesto, con  
vuestros votos fui nombrado y si hay alguna cosa buena  
en mi gestión, al vuestro consejo y ayuda corresponde.

Ahora bien; si esta distinción honorífica para mí,  
me la otorgais por el amor entrañable que siento por Valdepe-  
ñas y por serante a la Ciudad afecto, bien convida está,  
porque yo, siento por este mi pueblo por adopción, el cariño  
mas intenso, el cariño mas grande que sentirse puede, y no  
me dejo ganar en este amor por ningún Valdepeñero.

Habiendo transcurrido las horas reglamentarias, se  
levantó la sesión a las diez y siete horas treinta minutos  
de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Barba

José Barba

M. Barba

José Ramón Comeros

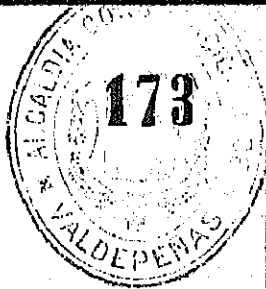
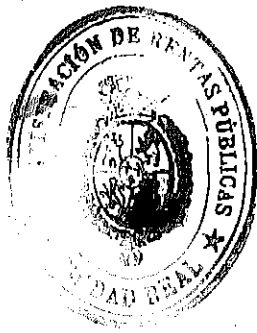
Manuel Barba

Gerónimo Rodríguez

José Benito

José Carlos de la Cruz  
Juan Moraleda

Manuel Barba



# Sesión ordinaria del día 27 de Noviembre de 1926

- Sr. Presidente.
- Sr. Barba.
- Sr. Amunátegui
- Sr. Megia.
- Sr. Pedregal.
- Sr. Aquileira.
- Sr. Madrid.
- Sr. Barea.
- Sr. Gaminero.
- Sr. Palacios.
- Sr. Ca. Ferrejo.
- Sr. Rubio.

En las bases consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las quince horas mismas minutos del día veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintisiete; bajo la Presidencia de D. Manuel fernandez Puebla y Ruiz, Alcalde de esta Ciudad con asistencia de mi el Secretario y del señor Interventor de los fondos Municipales, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, constituyendo el Ayuntamiento en Pleno, para celebrar la sexta de las sesiones ordinarias, de las correspondientes al actual cuatrimestre.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de un orden y el Secretario di lectura del acta de la sesión celebrada en el día de ayer, aprobándose por unanimidad.

El señor Presidente manifiesta se va a dar cuenta del Proyecto de Presupuesto de Gastos para el próximo año de mil novecientos veintisiete.

Se pone a discusión el Capítulo primero titulado "Rentas". Se da lectura de un artículo quinto, titulado "Otras Rentas" que figura con una consignación de Pesetas seis mil ochocientos ochenta y tres cincuenta y seis céntimos, aprobándose por unanimidad la totalidad consignada, para este artículo y Capítulo.

Se pone a discusión el "Capítulo quinto" "Eventuales y extraordinarios".

Se da lectura del artículo segundo titulado "Reintegro por varios conceptos" con una consignación de Pesetas diez mil, siendo aprobado por unanimidad.

Se da lectura del artículo cuarto, titulado "Gastos no previstos" que figura con una consignación de Pesetas diez mil,

siendo aprobado por unanimidad.

Por virtud de precedentes acuerdos, queda aprobada por unanimidad la totalidad del Capítulo quinto, con una consignación de Pesetas veinte mil.

Se pone a discusión el Capítulo séptimo, "Contribuciones Especiales", dando lectura de su artículo primero y único, fijando con una consignación para el Capítulo y artículo del mil pesetas, siendo aprobado por unanimidad.

Se da lectura del Capítulo octavo "Derechos y Juras". Se da cuenta de su artículo primero titulado "por prestación de servicios" y de su artículo segundo, titulado "por aprovechamientos especiales", los cuales fijan con una consignación de Pesetas treinta y tres mil cincuenta sesenta centimos y Pesetas cinco mil doscientas noventa y una veintidos centimos, siendo aprobados por unanimidad, con una totalidad de Pesetas cinco noventa y dos mil trescientas cuarenta y una ochenta y dos centimos para el Capítulo.

Se pone a discusión el capítulo noveno, titulado "Cuotas, Recargos y participaciones en tributos Nacionales".

Se da lectura de su artículo primero, titulado "Impuestos cedidos por el Estado" y de su artículo segundo, "Participación y recargos sobre las contribuciones e Impuestos del Estado", los cuales fijan con una consignación de Pesetas dos mil quinientas y Pesetas cinco veintinueve mil quinientas cuarenta y tres, sesenta y dos centimos, aprobándose por unanimidad con una consignación total para el Capítulo de Pesetas cinco treinta y dos mil cuarenta y tres sesenta y dos centimos.

Se pone a discusión el Capítulo décimo, titulado "Imposición Municipal".

Se da lectura de su artículo primero, titulado "Arbitrios sobre artículos destinados al consumo", con una consignación de Pesetas sesenta y dos mil, aprobándose por unanimidad.

Se da lectura del artículo quinto, titulado "Arbitrios sobre Compañías Anónimas y Comanditarias por acciones", con una consignación de Pesetas quinientas, aprobándose por unanimidad.



Se da lectura del artículo sexto, titulado "Arbitrios sobre circulación rodada de lujo, con una consignación de diez mil Pesetas, aprobándose por unanimidad.

Se da lectura del artículo noveno, "Repartimiento General". El señor Presidente manifiesta que para fijar la cantidad que corresponde llevar al Presupuesto de ingresos por Repartimiento General, con objeto de cubrir el déficit que exista entre el Presupuesto de gastos y el de ingresos, es necesario aprobar precisamente la partida que figura en el capítulo undécimo "Utilidades", la cual figura con una consignación de quinientas Pesetas. La Corporación por unanimidad y de acuerdo con lo manifestado por la Presidencia, aprobó la totalidad del capítulo undécimo y su artículo único, con una consignación de Pesetas quinientas.

Seguidamente con la venia de la Presidencia el señor Interventor manifiesta que el déficit existente entre el Presupuesto de gastos y el de ingresos para el año mil novecientos veintisiete era de Pesetas trescientas sesenta y una mil seiscientos treinta y una, cantidad que era preciso llevar a Repartimiento General para nivelar el Presupuesto de gastos con el de ingresos. La Corporación por unanimidad acordó que el artículo noveno del capítulo décimo del presupuesto de ingresos, titulado "Repartimiento General de Utilidades", se le fije una consignación de las mencionadas Pesetas trescientas sesenta y una mil seiscientos treinta y una.

Por virtud de estos acuerdos queda aprobada la totalidad del capítulo décimo en Pesetas cuatrocientas diez y siete mil doscientas treinta y una.

Asíende el Presupuesto de ingresos para el ejercicio económico del año mil novecientos veintisiete, a la cantidad de Pesetas seiscientos treinta y siete mil, igual al de gastos, quedando por tanto nivelado aquellos con estos y aprobándose por unanimidad por la Corporación, la dicha totalidad.



Se dio lectura de los siguientes proyectos de Ordenanzas para la exacción y cobranza de los Arbitrios e Impuestos que figuran en el Presupuesto de ingresos, redactadas por Secretaría: "Contribución especial por construcción de obrado: De Pesas y Medidas y de Afmotacquia y Repeso: Del Arbitrio sobre certificaciones: De Puertos Públicos de Venta: De Ocupación de la Via Pública: De Desecho de reses en el Matadero Público: Del Reglamento para el régimen y administración del Cementerio: Del Arbitrio sobre construcción y reforma de fachadas: De la correspondiente para el régimen del Mercado Público: De la del Impuesto sobre Carruajes y Circulos de Recreo: De la del Fumbré en los billetes de espectáculos Públicos: De la de sobre el consumo de Gas y Electricidad: De otra sobre la Contribución de Utilidades del la Liquera Mobiliaria: De la del veinte por ciento de recargo sobre la expedición de licencias de uso del armas y cara: De la del Arbitrio de consumo de las Carnes frescas y saladas, volateria y cara menor: De la del Arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y Alcoholes: De la correspondiente sobre el producto neto de las Compañías Anónimas y Comanditarias por acciones, con un capital mayor de quinientas mil pesetas: De la del Impuesto de Carruajes de lujo: De la correspondiente al Repartimiento General de Utilidades: y por último de la confeccionada para la exacción y cobranza del Arbitrio de conducción de carnes, de nueva creación, correspondiente al artículo primero, del Capítulo octavo del Presupuesto de ingresos.

La Corporación por unanimidad aprobó todas las anteriores Ordenanzas y Fabrifas, las cuales se unirán al Presupuesto aprobado y que tanto este como aquellas sean anunciados al público y publicados en el Boletín oficial de la Provincia por término de cinco días, para cumplimiento de las disposiciones de los artículos trescientos, trescientos uno, y trescientos veintidos del Estatuto Municipal y concordante del Reglamento de Hacienda Municipal, para las reclamaciones a que haya lugar.

Se dio lectura de una Circular publicada en el Boletín



oficial de la Provincia, fecha veintiseis del actual, número ciento cuarenta y dos, correspondiente a la Diputación de esta Provincia y por la cual se ordena a los Ayuntamientos que aquel que no se dirija a la Diputación en los siete días siguientes a la inserción del correspondiente anuncio en dicho periódico oficial, se entiende no está dispuesto a prestar el servicio de Cédulas Personales para el año próximo. La Corporación por unanimidad acordó no hacerse cargo de dicho servicio y que la Diputación lo efectue en la forma que estime más conveniente, lo que le será comunicado de oficio.

Se dio lectura de la instancia que suscribe D. Miguel Merlo, Vitor y otros Industriales y Comerciantes de esta población solicitando que se interese de la Compañía del ferrocarril de Madrid-Laragona-Alicante, la debida autorización para habilitar la entrada al los muelles de la Estación por la continuación de la calle de Valbuena, además de la que por la actualidad existe. Se dio lectura del acuerdo que sobre este asunto adoptó la Comisión Permanente en sesión del día quince de septiembre último, por virtud del cual se accede a lo solicitado por dichos Industriales en lo que puede concerner al Ayuntamiento y habiendo acordado por lo que respecta a la Compañía realizar las gestiones necesarias para conseguir tan importante mejora. La Corporación por unanimidad hizo caso el acuerdo de la Comisión Permanente aprobándolo en todas sus partes.

Se dio cuenta de una comunicación de la Dirección General de primera Enseñanza, fecha nueve del actual, estimulando al Ayuntamiento para la construcción de escuelas. La Corporación teniendo en cuenta los sacrificios hechos y acordados hacer de su peculio particular en pro de la enseñanza y construcción de escuelas, acordó por unanimidad tomar en consideración como asunto prioritario la construcción de un nuevo grupo escolar con el número de grados que sean necesarios para lo cual con medios extraordinarios fuera del presupuesto ordinario se adquirirá el solar necesario para su construcción, a fin

de ofrecérselo al Gobierno de S. M. para que en él se construya el mencionado grupo escolar y nos manifieste la cantidad con que puede subvenir esta tan importante obra y arbitrar los recursos necesarios para su total construcción, bien entendido que este grupo escolar se denominaría del General Primo de Rivera.

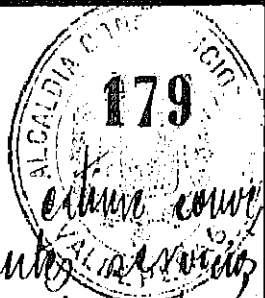
Transcurridas las horas reglamentarias para dar cuenta de la Orden del día, de orden de la Presidencia se pasó á la reunión de ruegos y preguntas.

El señor Baera dice tiene solicitada la palabra manifiesta: que la Corporación habrá podido dar cuenta del trabajo intenso que presta sobre los señores Secretario e Interventor especialmente en la época de la confección del Proyecto de Presupuesto y que como habrá podido apreciarse, tanto el proyecto presentado en estas sesiones como los de años anteriores son verdaderos modelos. Por todo lo cual él propone á los señores Concejales constare en acta la satisfacción con que ve la Corporación el comportamiento de tan probos funcionarios, debiendo de premiarse sus laboriosos e importantes trabajos con una cantidad en metálico que podía ser consignada en el Presupuesto de gastos.

El señor Presidente contesta al señor Baera diciendo que el premio en metálico que solicita se consignare en el Presupuesto no es posible hacerlo por estar aprobada la totalidad del Presupuesto de gastos y la correspondiente también al de ingresos.

El señor Baera ante estas manifestaciones propone que la Comisión Permanente vea la forma de dar cumplimiento á su proposición si es que la Corporación la acepta.

La Corporación por unanimidad haciendo eco de las manifestaciones del Sr. Baera, acordó conste en acta la satisfacción del Ayuntamiento, por el excelente comportamiento de los señores D. Luis Campaño y Redilla, Secretario de esta Excmo. Corporación, y del Interventor de la misma D. José Arrieta y Soler, facultando á la Comisión Muni-



Comision Permanente, para que en la forma que estime conveniente rememore sus extraordinarios y especiales servicios en la forma y cantidad que estime mejor, dentro de este presupuesto o en el del año proximo.

El señor Borrero, da las gracias a la Corporacion por haber aceptado en su totalidad la propuesta que no dudó al hacerla admitir pretendiendo el sentir de todos los señores concejales, pero que como en esos trabajos de confeccion del presupuesto tuvo tambien parte el Sr. Alcalde D. Manuel Fernandez-Puebla y Pardo, solicitaba tambien de la Corporacion constase en acta, la satisfaccion de esta, por el proceder de aquel, que continuamente da muestras palpables de ser un excelente funcionario. La Corporacion por unanimidad acuerdo aceptar la propuesta del Sr. Borrero.

El señor presidente da las gracias a la Corporacion por no habiendo ninguno de los señores concejales que quisiera hacer uso de la palabra para otros negocios y preguntas, se levanta la sesion a las diez y siete horas en punto y cinco minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*Manuel Borrero*

*José Borrero*  
*José Borrero Comisario*

*Manuel Barba*

*José Aguilera*  
*José Borrero*

*José Borrero*

Continuación

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Ciudad de Valdepeñas a las  
veinte y nueve de Noviembre de 1926

Sr. Presidente.

Sr. Barba.

Sr. Amunátegui.

Sr. Pedregal.

Sr. Mado.

Sr. Aguilera.

Sr. Ubeja.

Sr. Rubio.

Sr. Caminero.

Sr. Gil.

Sr. Palacios.

Sr. Baera.

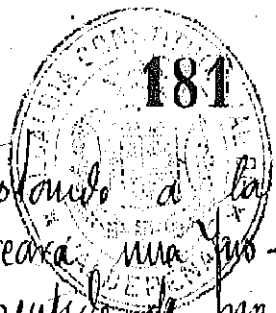
En las basas consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a las once horas treinta minutos del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintiseis; bajo la Presidencia de D. Manuel Fernandez Puebla y Ruiz, Alcalde de esta Ciudad con asistencia de mi el Secretario y del señor Interventor de fondos Municipales, se reunieron los señores Concejales que al llamamiento se expresan, constituyendo el Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad, para celebrar la séptima de las sesiones ordinarias correspondientes al actual cuatrimestre.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de un orden no el Secretario di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de una carta Circular del Presidente del Comité Ejecutivo de la Unión de Municipios Españoles invitando a este Ayuntamiento a formar parte de la misma, del Reglamento y demás antecedentes de los cuales aparece que este Municipio debe contribuir con una cuota de pesetas cuatrocientas anuales. La Corporación acordó por unanimidad adherirse a dicha Unión con abono de la cuota correspondiente y que así se participe a su Presidente, desde primero de Enero de mil novecientos veintiseis.

Se dio cuenta de una comunicación del Negociado de Orden





Público, del Ministerio de la Gobernación, contestando a la petición de este Ayuntamiento para que se creara una Inspección de Vigilancia en esta Ciudad, en el sentido de no poderse hacer por falta de personal, y anunciando que en la reorganización de servicios en proyecto, figura esta Ciudad con una Inspección. La Corporación acordó darse por enterada.

Se dio cuenta de una Comunicación del Presidente de la Diputación Provincial haciendo saber que por cuenta del actual semestre se ha concedido una subvención para obras de mejoramiento y ampliación de este Hospital Municipal. La Corporación acordó por unanimidad que se dé las gracias a dicha Corporación y que se autorice al Agente en Ciudad-Real para la cobranza de esta cantidad.

Se dio cuenta de una certificación del Arquitecto Municipal que dice que habiendo transcurrido seis meses desde que se procedió a la recepción provisional de las obras de arreglo de la Plaza de la Constitución y encontrándose en perfectas condiciones de solidez, procede efectuar la recepción definitiva, con arreglo al pliego de condiciones facultativas que sirvió de base para la subasta. La Corporación acordó por unanimidad recibir definitivamente mencionadas obras y que se proceda a la devolución de la fianza al Rematante.

Se dio cuenta del expediente instruido para deponer las responsabilidades y liquidar la gestión de D. Agustín Novedal y Molina como Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, del cual aparece queda terminada una responsabilidad contra dicho Agente y en favor de este Ayuntamiento de Desezar, dos mil setecientas setenta y una reales y tres céntimos. Que habiendo fallecido el señor Novedal, por sus herederos en el día de hoy se ha hecho ingreso en estas Arcas Municipales de esta cantidad, resultando por tanto perfectamente solvente la gestión del señor Novedal. La Corporación acordó por unanimidad dar por terminado este expediente, declarar solvente en las responsabilidades a favor de este Ayun-

de  
p  
vi  
ia  
dad  
de  
al  
cu  
r  
rden  
ii  
ident  
mini  
a,  
re  
dad  
iente  
de  
rden

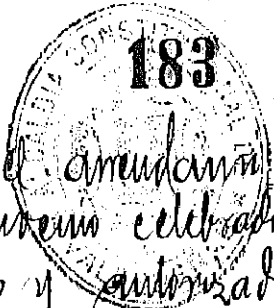
firmiento al Agente Ejecutivo D. Agustín Novedal y Molina  
 y por lo tanto que se cancele la fianza que para su  
 gestión tenía constituida a favor de este Ayuntamiento.

Se dio cuenta del expediente de examen, censura y apro-  
 bación provisional de las cuentas Municipales correspondientes al  
 ejercicio de mil novecientos veintierro a veintiseis, que desde  
 la primer sesión de este Pleno se encuentran en Secretaría  
 para el examen de los señores Concejales, así como que contra ellas  
 no se ha formulado ninguna reclamación. Puestas a discusión  
 no hubo ningún señor Concejal que pidiera la palabra, por  
 cuya razón el señor Presidente propuso a la Corporación que  
 sean aprobadas con el carácter provisional que determina el  
 Estatuto Municipal. La Corporación acordó por unanimidad  
 aprobar lo propuesto por la Presidencia.

Por la Presidencia se dio cuenta que por falta en el  
 servicio que aparece del expediente oportuno, declaró cesante al  
 sereno Juan José Malaguello. La Corporación aprobó por  
 unanimidad la gestión de la Presidencia.

Por el señor Presidente se dio cuenta que la Comisión  
 Permanente en sesión del día diez y siete del actual y por  
 la mayoría que el caso requería, nombró auxiliares de la  
 Administración de Carnes frescas y saladas a Joaquín Zambrado  
 y a Albino Castellanos Castellanos con el jornal  
 diario de cuatro pesetas. La Corporación acordó por unani-  
 midad aprobar lo hecho por la Comisión Permanente rati-  
 ficando sus acuerdos en todas sus partes.

Por el señor Presidente se hizo presente a la Corpo-  
 ración que por documento privado fecha veinte de Noviembre  
 de mil novecientos diez y seis, Don Vicente Lamacho y Moli-  
 nero, Alcalde de esta Ciudad, autorizado por el Ayuntamiento  
 en sesión del día cinco de Mayo del mismo año, formalizó  
 un contrato de arrendamiento con Doña María Camacho y Tru-  
 cillo de la casa número tres de la calle de la Unión para  
 establecer en ella las oficinas de telégrafos y teléfonos, cuyo  
 contrato se estimaba empezando desde primero de Septiembre

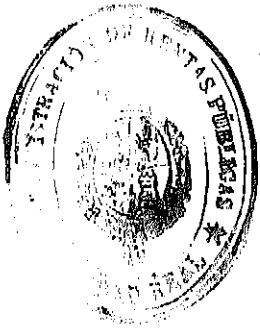


de aquel año por plazo de diez años. Que el arrendamiento  
esto se estipuló en dos mil pesetas y por convenios celebrados  
con la Dirección General de Correos y Telégrafos y autorizados  
por Real Orden de diez de junio del mismo año, se  
convino que este precio, desde primero de Enero de mil  
novecientos diez y siete se abonaría por mitad, entre el  
Estado y el Ayuntamiento. Este contrato se abolió por la  
Dirección General en diez de Enero de mil novecientos diez  
y siete. Que el Ayuntamiento en el acuerdo que tomó  
en dicha sesión de Enero de Mayo de mil novecientos diez  
y seis, se obligaba al pago de esta mitad de arrendamiento  
hasta que se consiguiera por gestiones posteriores que lo  
abonara todo el Estado. Que el arrendamiento con la se-  
ñora doña de la casa, hoy sus herederos, terminó el día  
primero de septiembre sin que se haya hecho gestión  
ninguna para su terminación o continuación. Que tampoco  
por el Estado se ha dicho una palabra sobre este asunto,  
por lo cual estima la Presidencia se debe poner en claro la  
verdadera situación que este asunto ocupa. Que era de  
opinión debía tratarse de presente con el Ilustrísimo Sr. Director  
de Correos y Telégrafos, porque habiendo pasado los teléfonos  
a mano de una Empresa particular, ha desaparecido la  
mitad del servicio que en indicada finca se prestaba y como  
por otra parte al Ayuntamiento le es gratuito o abonda la  
mitad de este arrendamiento del que se hizo cargo solo  
de una manera transitoria, creía llegado el momento de  
que el Estado se encargara totalmente de este servicio. La  
Corporación inspirándose en las mismas razones que la Pre-  
sidencia, acordó por unanimidad autorizarla para que  
razonablemente trate este asunto con la Dirección General de  
Correos y Telégrafos, dando cuenta después del resultado de su  
gestión, al fin de llevar a la práctica el resultado que  
ofreciera.

Se hizo presente por la Presidencia la situación del  
Ayuntamiento frente a los gastos que se originan en

motivo de la aportación de medicinas a la Beneficencia Municipal. Que es un hecho cierto que apesar de la rigurosa vigilancia establecida y del sistema de tarjetas de identidad para los pobres, los gastos por el suministro de medicinas (no han disminuido de una manera sensible, rebasando la cifra del Presupuesto. Que indudablemente el Ayuntamiento habia sido berrosivo en la cifra fijada para la determinación de la calificación de pobres a los efectos de la Beneficencia y que por tanto el Ayuntamiento debia estudiar este asunto y verlo. Despues de una detenida discusión en la que tomaron parte los Concejales señores Borja, Paera, Palacios y Aguilera, se acordó por unanimidad: Primero: Fijar como tipo para fijar en el Padron de pobres todos los que no paguen contribución o si pagaren por algun concepto que no lleguen a cuatro pesetas anuales de cuota al ferero. Segundo: Que se haga una nueva emisión de tarjetas, proveyendoles de ellas a los que tengan derecho y anulando las anteriores. Tercero: Que a los señores Médicos titulares se les renueve y se solicite de ellos informen al Ayuntamiento sobre la situación de los que con arreglo a este acuerdo aparecen con derecho a la asistencia benéfica, si fin de que aquellos que cuentan con suficientes medios de vida no tratados o que por el aspecto de sus viviendas y modo de vivir no puedan ser considerados pobres de les recojan la tarjeta entregada o no se les entregue si a ello hubiere lugar. Cuarto: Que queda facultado el Sr. Alcalde para en casos urgentes poder facilitar la inclusión de un pobre en el Padron correspondiente, cuando de la dilación puedan surgir perjuicios irreparables. Quinto: Que la Comisión Permanente quedara ampliamente facultada para con arreglo a su criterio llevar a cabo este acuerdo.

Por el señor Presidente se dijo que no quedaba ningun asunto pendiente de resolución del Ayuntamiento en Pleno, por lo tanto se paraba a la sesión de luego y se levantó.



El señor Baera preguntó si los empalabrados obreros de este Ayuntamiento están sujetos a la Ley de Accidentes del Trabajo y en caso afirmativo, si puede hacerse un seguro al objeto de garantizar los derechos del Ayuntamiento. Por el señor de Realde se contestó que el Ayuntamiento está obligado al cumplimiento de la Ley de Accidentes del Trabajo, así como que puede hacerse un seguro para garantía del mismo. El señor Baera insistió en que se haga este seguro y la Corporación acordó por unanimidad pasar este asunto a estudio de la Comisión Permanente, la cual queda expresamente facultada para contratar este servicio. No habiendo más asuntos de que tratar, y no solicitando ningún señor Concejal la palabra para proponer preguntas o para iniciativas de acuerdos Municipales, el señor Presidente declaró terminadas las sesiones ordinarias del Ayuntamiento en Pleno en el presente cuatrimestre y levantó la sesión a las diez y ocho horas, quince minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Puebla  
 José Tomás Carreras

Manuel Parla

Juan Gil  
 Francisco Redondo

José Aguilera

Señor Baera

Muni  
 nipi  
 no  
 nto  
 ación.  
 que  
 vol  
 ron  
 era,  
 ra  
 u  
 legu  
 de  
 s;  
 y  
 la  
 arer  
 agu  
 tas  
 odo  
 es  
 á  
 obr.  
 inón  
 la  
 que  
 para  
 edaba  
 nto  
 negos



Sesión extraordinaria del (En las Casas Consistoriales)  
 Día 18 de Diciembre de 1926 (de la Ciudad de Valde-

Sr. Presidente  
 " Amategui  
 " Rubio  
 " Aguilera  
 " Megia  
 " Caravantes  
 " Baera  
 " Ferreyrol  
 " Barba  
 " Pedregal  
 " Merlo  
 " Calvo  
 " Cruz Merlo

pensada las diez y treinta minutos del día  
 diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veintiseis  
 bajo la Presidencia de D. Manuel Fernández Puebla y  
 Ruiz, Alcalde de esta ciudad con asistencia de mi  
 el Secretario y del Sr. Interventor de fondos Municipi-  
 pales, se reunieron los señores que al margen se ex-  
 presan, constituyendo el Ayuntamiento en Ple-  
 no de esta ciudad, para celebrar esta sesión  
 extraordinaria a que han sido convocados  
 para el día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de  
 su orden y el secretario de lectura del acta de  
 la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Le dio cuenta de el expediente para forma-  
 ción del Repartimiento General de Utilidades  
 para el año mil novecientos veintiseis y por la  
 Presidencia se expuso la necesidad de proce-  
 der al nombramiento de los Vocales Natos de las  
 Comisiones de Evaluación.

Puestos de manifiesto los Repartimientos de  
 riqueza Rústica, Urbana e Industrial para el año  
 presente, se procedió a la designación en la forma siguiente:  
 Comisión de la parte Real

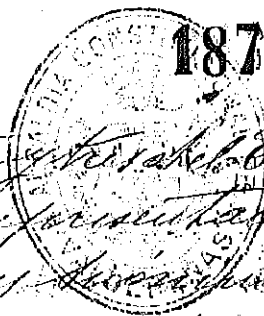
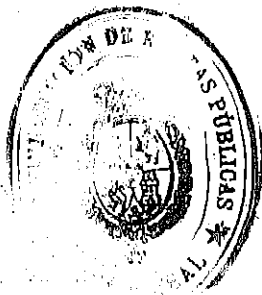
D. Serafín Ruiz Bailan y Megia, que paga puntas  
 cuatro mil trescientas noventa y dos, por contribu-  
 ción rústica.

D. Pedro López Bello Merlo, que paga puntas dos mil  
 cincuenta y nueve por contribución urbana.

D. Manuel Cruz Merlo, que paga puntas cuatro mil  
 setecientos veintinueve, por contribución industrial.

D. Diego María Lavala y Merlo, como Hacendado  
 forastero, residente en Chufantes.

Por el Sr. Presidente se dijo que en cumplimiento



to del artículo unatocientos ochenta y tres del Es-  
taduto era preciso nombrar un representante  
de esta Comisión por las Compañías Anónimas  
y Comanditarias por Acciones no garantidas en  
la Contribución Industrial y otro representante  
de los Sindicatos Agrícolas. Que siendo dos no  
puedan ser reunidos en esta ciudad y que  
no tengan ramificaciones ó sucursales en  
otros puntos del Reino, solamente epite el  
Banco Manchego, Panificadora de Talavera  
y Aguas Potables de Talavera y que por  
analogía por causas análogas, estimaba que  
entre estas tres entidades, fueran de acuerdo  
debían designar el Vocal de esta Comisión.  
Que así mismo como epite un solo Sindi-  
cato denominado Agrícola-Católico, esta  
debía designar un Vocal de su seno como  
se había hecho en años anteriores. De aquí  
pues que era necesario comunicar este  
acuerdo á dichas entidades para que  
hicieran la designación.

Inmediatamente se procedió á la  
designación de Vocales Votos para la par-  
te Personal del Repartimiento, siendo designados:

Parroquia de la Asunción

D. Ricardo Calvo y Moraleda, Cura Párroco =

D. Silvestre Barra y Camara, primer contribu-  
yente por rústica que paga puntas dos mil  
cientos cincuenta =

D. Eduardo Caravantes Carrinero, primer contribu-  
yente por Urbana, que paga puntas setecien-  
tas ochenta y dos =

D. Manuel Barba y Martín, primer contribu-  
yente por Industrial, que paga puntas tres mil  
ochenta =

## Parroquia del Santo Cristo.

D. Vicente Benitez Garcia, Cura Parroco. =

Primer contribuyente por Rústica, D. Eugenio Leriola Ceballos que paga puntas mil cuatrocientas dos. Como este señor se encuentra en ferno y tiene edad para exersarse, en el caso que no pudiera formar parte de esta Comisión, se nombra en su lugar a D. Antonio Madrid Morales, que paga de contribución rústica puntas novecientas setenta y cuatro. =

Primer contribuyente por urbano D. Benigno Moreno Gomez que paga puntas trescientas noventa y dos de contribución. =

Primer contribuyente por Industria y Comercio, D. Luis Palacios Sanchez, que paga dos mil cuatrocientas puntas de contribución. =

En este estado se dió por terminada la designación de Vocales Votos de las Comisiones de Evaluación, aprobándose por unanimidad los nombramientos hechos, que se publicarán en la forma ordinaria y se les requerirá para que se constituyan y procedan al nombramiento de los Vocales Electivos. =

Por el Sr. Presidente se dió que el último y último término que figura en la convocatoria sobre notificación de un acuerdo a la Sociedad Electro-Arroyo Trío, no se conoció el Pleno, por tratarse de una resolución de la Comisión permanente, habiéndose corrigido en la orden del día por error material.

Y no recordo otro el objeto de esta convocatoria, se levantó la sesión a las once horas quince minutos.



de todo lo cual yo el Secretario, cer  
tifico.

Manuel Ferrel

Juán Pérez

M. P. B.

Francisco

Manuel Berba

Justino Duran

José Aguirre

Manuel

Sesión extraordinaria } En las Casas Comunitarias  
del día 28 de Enero de 1927 } de la ciudad de Caldepeñas a

Sr. Presidente " Pedregal " Caravantes " Calvo " Amunategui " Madrid " Caro Paton " Caminero " Baena " Aguilera	las doce horas del día veintiocho de Enero de mil novecientos veintisiete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fernández Puella y Ruiz, con asistencia de mi el Secretario y del Sr. Intermun- cipal de los fondos Municipales, se reunieron los señores que al margen se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento en pleno, para celebrar la sesión que con carácter de ur- gencia ha sido convocada en el día de hoy.
--	--

Sr. Ferreyrol  
 " Rubio  
 " Megia  
 " Cruz

Abierta: la sesión por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario di' lectura del acta de la anterior sesión, bannolose por unanimidad.

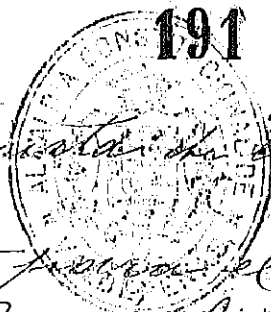
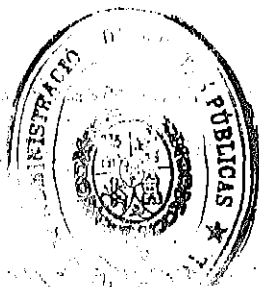
El Sr. Presidente manifiesta que el motivo de convocar a sesión con carácter de urgencia ha sido como habrían podido ver las señores Concejales, el fallecimiento del Concejal Sr. Rufael Moro Gaura. Dirige frases encomiásticas al buen campañero, eloso defensor de los intereses de este Municipio, lamentandose que el destino les prive de un valioso elemento, cuya opinión siempre fue de valia en los asuntos municipales.

Qui' debia el Ayuntamiento rendir su homenaje postumo al Concejal Sr. Moro, y qui' por lo tanto propone a la Corporación, que toda ella en masa, se presente al entierro de tan digno campañero, a invitación del Sr. Secretario. Qui' se cumpliera el artículo sesenta y siete del Reglamento para el Régimen y Administración del Cementerio Católico de esta ciudad, con esdichovle para su entierramiento una sepultura con fábrica a perpetuidad, en el Patio de San José, con pago adeunas de una lápida, en la que se haga mención del cargo que desempeñaba. Y finalmente, que por el Ayuntamiento se supraguen todas cuantos gastos se originen por el entierro, de primera clase, ataud y fúnebral y que en las cintas que llan el fúnebre, una sea llevada por un señor Concejal y otra por un representante del Comité local de la Unión patriótica, para lo cual se le comunicará el oficio al señor Presidente.

El Sr. Barea se expresa en idéntica forma a la Presidencia, haciendo las mismas manifestaciones todos los señores Concejales.

En su virtud la Corporación por unanimidad





dad y de conformidad con la propia sesión de  
Primeros acordó:

Primero: Que se acuerde gratuitamente por el  
entramiento del ciudadano del Concejal D. Ra-  
fael Moro Jauralez, una sepultura con fabri-  
ca a perpetuidad, en el partido de San José, en  
el Cementerio Católico de esta ciudad.

Segundo: Que se satisficiera con cargo al copio  
delo diez y ocho, artículo único, del presupuesto  
siguiente, los gastos que se originen, por enterramiento  
de primera clase, funeral y ataúd. =

Tercero: Que asista al enterramiento la Corpora-  
ción en pleno, asistida del Sr. Secretario del  
Ayuntamiento. =

Cuarto: Que de las cintas que lleva el fire-  
to, una sea llevada por el Concejal D. Bir-  
so Calvo y otra por un representante del Co-  
mité local de la Unión Patriótica, a la que  
pertenece el fúerdo.

Quinto: Que se eologuie en la sepulta-  
ra del Sr. Moro Jauralez una lápida re-  
fragada con cargo a los fondos municipa-  
les, en la que conste el cargo que al fallecer  
desempeñaba, y

Sexto: Que conste en acta el sentimiento  
de la Corporación por la pérdida de tan dig-  
no compañero, y que este acuerdo se comu-  
nique por oficio a Suñta María de las Min-  
as; Vnda de D. Rafael Moro y Jauralez  
a la que se le hará constar el propun-  
do sentimiento de esta Corporación.

Y no siendo otro el objeto de es-  
ta sesión, ni habiendo otros asuntos  
en la convocatoria de que trataba,  
se levantó la sesión a las tres ho-

nas, que tuvo lo cual yo el Secretario  
 certifico

Manuel Puebla

José María

W. S. S. S.

José Ramón Cominos

Francisco Redregal

José Carstati  
Don Manuel

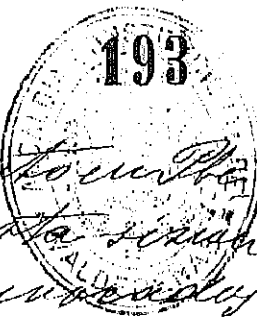
José Aguirre

Luiz...

Sesión extraordinaria del } En las Casas Consistoria-  
 día 4 de Febrero de 1927 } les de la Ciudad de Salazpu

- Sr. Presidente
- " Redregal
- " Palacios
- " Aguilera
- " Rubio
- " Madrid
- " Barba
- " Barza
- " Merlo
- " Cere

nas a las diez horas treinta minutos del día  
 cuatro de Febrero de mil novecientos veinte-  
 siete; bajo la Presidencia de D. Manuel Fer-  
 nández Puebla y Ruiz, Alcalde de esta ciu-  
 dad, con asistencia de mi el Oficial Ma-  
 yor de la Secretaría de este Ayuntamiento,  
 en funciones de Secretario, por  
 ausencia del Proprietario y del señor Inter-  
 ventor de fondos Municipales, se reunie-  
 ron los señores que al margen se expone



antes  
 san, constituyéndose el Ayuntamiento en el día  
 no de esta ciudad, para celebrar una sesión  
 extraordinaria a que han sido convocados  
 para el día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió su orden  
 y el Secretario dió lectura del acta de la anterior,  
 que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de que Lorenzo Araque y  
 Gomez ha prestado sus servicios como teniente  
 primero en la Secretaría de este Ayuntamiento  
 por orden del Sr. Alcalde, para auxili-  
 liar los trabajos que se realizan para  
 reorganizar la copia que del Registro Fis-  
 cal de edificios y solares obra en este  
 Ayuntamiento. La Corporación por una  
 unanimidad acordó aprobar lo actuado por  
 la Alcaldía y que a Lorenzo Araque Gomez  
 se le abonen los quince días de trabajo  
 a razón de pesetas dos por día setenta y cin-  
 co centavos, diarias, que se pagarán con  
 cargo al capítulo sexto, artículo prime-  
 ro del Presupuesto vigente. =

Se dió cuenta de un telegrama del  
 Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia  
 y de un oficio de la misma autoridad tras-  
 cribiendo una comunicación del Sr. Jefe de  
 la Septima Zona Penitenciaria con residencia  
 en Barras, sobre el establecimiento en esta lo-  
 calidad de la Parada de Caballos Semicentales  
 del Ejército. Se dió lectura de la contestación  
 dada por la Alcaldía sobre este asunto al  
 Excmo. Sr. Gobernador en la que mani-  
 festaba que no habiendo en inscripción  
 en el Presupuesto vigente para los gastos  
 que se originasen en dicho asunto, solo pro-

metida someterlo á la deliberación del Pleno para que este resolviese. La Corporación deseando complacer en un todo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y hacer patente su satisfacción de que siempre se prestaran por este Ayuntamiento todas las ayudas, facilidades y fueras necesarias para atender á los servicios que afectan á los intereses generales del Estado, acordó por unanimidad, dar un voto de plena confianza al Sr. Presidente para que este resolviera lo que estime procedente y que los gastos que pudiesen originarse por el establecimiento en esta localidad, de dicha Parada de Serrecuales, se abonasen con cargo al capítulo diez y ocho artículo único del Presupuesto vigente. =

Se dio cuenta del expediente y pliego de bases aprobado por la Comisión Municipal permanente para proveer mediante concurso la plaza de profesor de la Escuela de nueva creación, titulada de pintura, decoro, dibujo de figura y lineal ó geométrico, modelado y vaciado, y de que expuesto al público por plazo de ocho días no se habia presentado reclamación de clase alguna. La Corporación por unanimidad acordó aprobar lo actuado por la Comisión Municipal permanente y que con arreglo á dichas bases y disposiciones del Reglamento de empleados municipales de 23 de Agosto de mil novecientos veinticinco y del Reglamento de Regimen interior de este Ayuntamiento que se relacionan con este asunto, se efectuase el concurso correspondiente para la provisión de dicha plaza.

Se dio cuenta del expediente para proceder



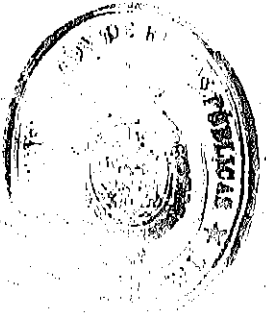
mediante concurso al arriendo del servicio municipal de transporte de carnes desde el Matadero Público a los Establecimientos para su aplicación y Mercado Público y del Pliego de condiciones general para celebrar dicho concurso, aprobado por la Comisión Permanente Municipal en sesión del día diez y nueve de Enero último. La Corporación por unanimidad acordó aprobar dicho expediente y el mencionado pliego de condiciones y que con arreglo al mismo se efectúe el concurso mencionado. Se dió cuenta del expediente para determinar la indemnización que pudiese corresponder con arreglo al Código de Trabajo al obrero dañado. Municipal Juan María Ortega Diez, lesionado en el ojo derecho el día veintiocho de Agosto de mil novecientos veintiseis y del dictamen médico en el que se manifiesta que dicho obrero padece una incapacidad comprendida en el apartado E) del artículo doscientos noventa y ocho del Código de Trabajo. Se dió lectura del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente Municipal, lo que ateniéndose al dictamen médico anteriormente mencionado acordó por unanimidad se conceda al lesionado Ortega Diez una indemnización de pesetas mil novecientas treinta y dos con veinticinco centimos que le corresponda con arreglo a las prescripciones del mencionado Código de Trabajo. La Corporación por unanimidad acordó aprobar lo actuado por la Comisión Permanente Municipal y ratificar en todas sus partes el acuerdo por esta adoptado.



Se dió cuenta del acuerdo de la Comisión permanente Municipal adoptado en sesión celebrada el día diez y nueve de Enero último, por virtud del cual se modifica el contrato que este Ayuntamiento tiene con la S. A. Energía Eléctrica del Centro de España para suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de esta población. Por virtud de esta modificación el actual contrato ha de ser elevado en pesetas cuatro mil setecientas, veintidós, con sesenta céntimos, que es lo que importa el exceso de alumbrado sobre lo consignado en el contrato original. La Corporación por unanimidad acordó aprobar todo lo actuado por la Comisión Municipal permanente, ratificando su acuerdo en todas sus partes y que si lo consignado para gastos en el alumbrado público no fuese lo suficiente para satisfacer este aumento, lo que faltare hasta cubrirlo se consignare en el primer presupuesto que se forme. =

Se dió cuenta del expediente iniciado para regularizar el servicio de la Casa de Socorro durante el presente año; del informe que sobre este asunto ha emitido Secretaría y del acuerdo de la Comisión permanente Municipal adoptado en sesión de veintiseis de Enero último. La Corporación por unanimidad hizo muy en todas sus partes dicho acuerdo, aprobándolo.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que por estimarlo de urgencia y aun cuando no estaba incluido en la orden del día, solicitaba de la Corporación acordarse si diese cuenta de una carta del Sr. Alcalde del



Ayuntamiento de Herencia, reboce hasta con un homenaje que se proyecta en honor del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. La Corporacion por unanimidad acordó acceder a la propuesta del Sr. Presidente.

En vista de precedente acuerdo, se da fe de una carta del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Herencia en la que manifiesta, que en vista de la ardua labor en pro de lo que a cultura, sanidad y abastecimiento realizando la primera autoridad de nuestra provincia, y el afan que pone en cuanto reduce en beneficio de la misma, ha hecho surgir en aquella Corporacion, el deseo de mostrar a tan celosa autoridad el agradecimiento que todos le debemos.

A tales fines propone la celebracion de un homenaje, en el cual a mayor de un album con las firmas de los Alcaldes y Secretarios de la provincia, se le ofrezca un baston de mando custodiado por todos. La Corporacion por unanimidad se adhiera al homenaje que se proyecta, acordando se comunique que al Sr. Alcalde de Herencia.

Y no habiendo mas asunto, de que tratar, se levanto la sesion a las doce horas de todo lo cual yo el Secretario accio de verba certifico.

Manuel Tumbala

Jesús Ortega

M. P. Barba

Francisco...

Manuel Barba

[Signature]

*Fernando Rodríguez*  
*José Aguirre*  
*de nuevo en Madrid*

*Franco*

Sesión extraordinaria del  
 día 8 de Febrero de 1927

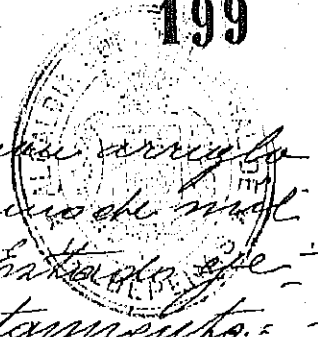
En las Casas Consistoriales de la ciudad de Calatayud a las diez horas treinta

- Sr. Presidente
- " Caminero
- " Pedregal
- " Amunategui
- " Megia
- " Madrid
- " Aguilera
- " Rubio
- " Basna
- " Ferrizol
- " Caravantes

minutos del día ocho de Febrero de mil novecientos veintiseiete; bajo la Presidencia de D. Manuel Fernández Puebla y Ruiz, Alcalde de esta ciudad, con asistencia de mí el Secretario y del Sr. Interventor de fondos municipales, se reunieron los señores que al margen se expresan, constituyendo el Ayuntamiento en Pleno, para celebrar esta sesión extraordinaria a que han sido convocados para el día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y o el Secretario, se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se dijo; que el estado de la pavimentación de la travesía de la Carretera de Almagro a Miraz, por esta población, no podía ser más deficiente. Que era necesario acometer la obra de mejora y consolidación de este pavimento, para lo cual estimaba de urgencia



se formara el oportuno expediente con arreglo a lo dispuesto en la R.O. de cinco de Junio de mil novecientos diez y siete, para que el Estado se entere de la obra con el auxilio del Ayuntamiento.

Que en este supuesto, someteria a la aprobacion del Ayuntamiento en Pleno las siguientes conclusiones:

Primera: Que se solicite de la Direccion general de Obras Publicas una certificacion de este acuerdo de la reforma y mejora de la pavimentacion de la travesia por esta ciudad de la Carretera de Almagro a Alcorcon.

Segunda: Que esta obra se lleve a efecto manteniendo el actual pavimento por adoquinado con basalto de las Canteras de Miró, con lecho de arena y cimiento de hormigon, como se esta construyendo la travesia de la Carretera de Madrid a Cordoba.

Tercera: Que de esta manera se pavimente desde la calle de San Nicolas hasta la del Puente, quedando el resto tal cual hoy se halla.

Cuarta: Que la obra se ejecute por el Estado con el auxilio que proceda del Ayuntamiento con arreglo al parrafo primero, letra a) de la R.O. de cinco de Junio de mil novecientos diez y siete.

Quinta: Que el Ayuntamiento adquiere el compromiso, que una vez terminada y entregada la obra, hacerse cargo de la conservacion y reparacion de la travesia, bajo la inspeccion de la Jefatura de Obras Publicas y con arreglo a las instrucciones que esta determine.

La Corporacion, despues de una detenida discusion acordó por unanimidad

medida aprobar lo propuesto por la  
Presidencia y que con arreglo a este  
acuerdo se instruya el oportuno expe-  
diente por la Alcaldia, dirigiendo la  
oportuna solicitud a la Direccion Ge-  
neral de Obras Publicas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,  
se levanto la sesion a las once horas y treinta  
minutos, de todo lo cual yo el Secretario cer-  
tifico.

Manuel Tuello

José Ortega

M. B. B.

José Ramón Cominero

Fernando Redregal

José Aguirre  
Juan Alcega

Juan...